

- En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 2017, a la hora 11 y 20:

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Consejo Superior de la UNA correspondiente al mes de mayo.

La profesora Marita Soto nos avisó que está demorada y que llegará en breve. No tenemos otro aviso de ausencia o demora.

Antes de iniciar el tratamiento del orden del día, pedimos un minuto de silencio por el fallecimiento del profesor Di Vruno, profesor de dos unidades académicas de nuestra Universidad.

- Puestos de pie, los señores consejeros y público asistente realizan un minuto de silencio.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Muchas gracias. Vamos a comenzar entonces con el tratamiento del orden del día. Este es un Consejo con muchos temas.

Pasamos al primer punto, la información institucional por parte de la señora Rectora.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Muy buenos días a todas y a todos.

Voy a tratar de ser breve. De todas maneras, la idea es empezar a dar información que vaya de lo más abarcativo, lo más general, a lo más singular.

Comenzaré con el estado de la situación política respecto del sistema universitario y la vinculación que esto tiene con el Ministerio de Educación en todos sus aspectos, con el Ministerio de Desarrollo, con el Ministerio de Cultura y con la Justicia -que es el otro punto que ahora nos empieza a afectar. Les voy a narrar todas esas situaciones muy brevemente y ustedes si quieren luego me piden y lo profundizo un poco más.

Comenzando con la cuestión judicial, no voy a hacer referencia al 2x1 porque es una situación que ya conocimos y en la que de alguna manera participamos. Nos afecta como a todos los argentinos, pero no en particular a la Universidad.

En cuanto al sistema universitario, el año pasado el fiscal Marijuán hace una denuncia contra cada una de las universidades públicas, la misma denuncia contra cada una de las universidades públicas -una denuncia muy breve que en realidad simplemente dice que recibimos fondos públicos y que quiere investigar para qué se usaron-, por lo que se dispone una suerte de intervención oculta. Manda al Ejecutivo a armar una comisión -con Jefatura de Gabinete, el Ministerio de Educación, la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación- para intervenir cada Universidad en relación al uso de los fondos públicos. Esta situación es muy grave.

Hay también otra situación muy grave en esa denuncia que indica que tienen que ser allanadas las universidades para recoger todo el material que involucre alguna liquidación o gasto desde 2008 hasta ahora. El problema de eso no es que pidan información sino que directamente se llevan toda la información, o quieren llevarse toda la información, lo que impide el funcionamiento de las universidades. El caso puntual de la Universidad de Chilecito -ocurrido hace 15 días- fue el primero en el que se vio afectada una universidad por la denuncia de Marijuán.

En ese sentido, nuestra Universidad -como tiene jurisdicción en la Ciudad de Buenos Aires- no está en la misma situación; los tribunales de Comodoro Py, que están saturados de trabajo, nos mandan directamente a otro juzgado, y el otro juzgado devuelve la causa. En realidad, luego de hablar con los secretarios entendemos que si bien ningún juez le quiere dar curso a la denuncia, como es la denuncia de un fiscal no pueden hacer como que no existe. Por lo tanto, por ahora anda circulando de juzgado en juzgado. Estábamos en un tribunal junto con universidades de otras provincias. Enviaron todo lo que eran las denuncias a los tribunales federales de cada provincia y a la nuestra la mandaron con la UBA y la UTN. Ercolini, que es el juez que tiene la UTN, dijo que no, que volviera al juez que nos tocó inicialmente sorteado, Torres. Y así está nuestra causa. Todavía ni avanzó. Está solamente la denuncia.

El sistema universitario está muy alterado con esta situación. Esto básicamente por el resultado de esta denuncia en algunos casos y por los permanentes allanamientos que se hacen todas las semanas a las universidades, no solamente en términos de la denuncia de Marijuán sino también -como se habrán enterado ustedes- en términos de represión policial en el caso de la Universidad Nacional de Jujuy -fue gravísimo lo que ocurrió- y en otras universidades y escuelas secundarias, donde también ha habido represión. Recuerdo también de paso la represión que hubo con los maestros.

Es preocupante la política represiva de este gobierno. Estoy ocupándome de esta cuestión en el sistema universitario. El CIN declara preocupación por este tema por unanimidad. Esto ya excede cualquier diferencia partidaria. Es una postura unánime que tomó el Consejo Interuniversitario Nacional. Todos los rectores que representan a las universidades firmamos alertando a la sociedad sobre las dos cuestiones, primero sobre el 2x1 y luego sobre la situación de la Justicia en términos de persecución e intento de intervención a las universidades públicas.

Les recuerdo que esa denuncia de Marijuán incumple la Constitución Nacional porque viola la autonomía cuando pide que se incorporen comisiones dentro de las universidades para la ejecución presupuestaria. También es violatoria de otras cuestiones, como la que surge de la incorporación de las fuerzas públicas a las universidades. Es cierto que la ley dice que si lo manda un juez la fuerza pública puede entrar, pero también es cierto que está velándose esta situación a través de un juez, cuando en realidad es una política general si somos 56 las universidades a las que pueden entrar. Es como haber modificado por vía judicial la ley de Educación Superior, que es lo que trata permanentemente de hacer este gobierno.

Hemos participado de muchas maneras, en las marchas, en las protestas y en los reclamos, tanto los gremios como las agrupaciones de docentes, de estudiantes y de graduados; y nosotros mismos, las autoridades, hemos participado a través de diversas formas, tanto con la presencia como a través de declaraciones, pero considero que debemos estar alertas porque no creo que sean episodios aislados. En principio, el sistema universitario sospecha que esto va a empeorar.

Entonces, tenemos que estar atentos, alertas y, sobre todo, entender cuál es el enemigo fundamental. Se lo digo a los marxistas; a los peronistas no hace falta, ya lo saben. El enemigo fundamental en este momento es este gobierno, que básicamente es un gobierno neoconservador -vamos a decirle así-; ni siquiera me parece neoliberal. Además, es un

gobierno que viola permanentemente las instituciones, de todas las maneras posibles, pero las viola con el cinismo de decir que cumple la ley y que son honestos. Eso es lo peor de todo.

A mí me parece que en este sentido el peligro es cada vez mayor. Les pido por favor a todos y a todas que tengan cuidado, incluso cuando se organizan las marchas y las manifestaciones.

Las universidades que sufrieron operativos policiales fueron Chaco Austral, Jujuy, Chilecito, Comahue y Jauretche antes de ayer. Empieza también a acercarse a la provincia de Buenos Aires.

Sinceramente pienso que ninguna de estas universidades tiene problemas. Lo que van a hacer es simplemente investigar en qué gastaron el presupuesto. Además, como la Constitución y la ley de Educación Superior disponen que el presupuesto se gasta básicamente para lo que la Universidad decida en el marco de su cogobierno, no hay ningún problema respecto de esto.

En el caso de la Jauretche -que fue un allanamiento que se produjo antes de ayer-, a partir de un medio periodístico la diputada Carrió hizo una denuncia a la Universidad y básicamente alegó que le dieron una plata del FOCEM, una organización crediticia del Mercosur.

En este sentido, como siempre les digo, las organizaciones de crédito internacional hacen auditorías en forma permanente. Las rendiciones de cuentas son permanentes, *online*. Uno hace una certificación por una obra o lo que sea, esa información de inmediato se carga y las organizaciones internacionales chequean en qué se gastó el dinero, cómo se pagó, si se cumplieron los procedimientos licitatorios, etcétera.

Eran 13 millones de pesos, de los cuales solamente transfirieron 2 millones, que son la parte inicial para hacer el anteproyecto, contratar la unidad ejecutora, todo lo que implica una obra, que es muy costoso: planos y todo eso. El allanamiento fue por esos 2,5 millones de pesos que habían ejecutado y que habían rendido, pero lo hicieron a partir de una denuncia sobre una causa que armó el periodismo. Eso es otra cosa que hay que trabajar: la cuestión de la información.

La situación con la Justicia también nos involucra en un punto muy importante que tiene que ver con la subasta de edificios públicos que está haciendo este gobierno, tanto de la Ciudad de Buenos Aires como la provincia de Buenos Aires o en la Nación en general. Hay un listado muy largo, que no podría decir pero se pueden fijar en los listados de la AABE y también en todos los diarios; lo que pasa es que ahí aparece como algo positivo porque, según Infobae, por ejemplo, esos edificios generaban gastos para el Estado, por la seguridad, discurso que acá también se sostuvo en alguna época.

Entonces, como no tenían ganas de gastar en seguridad y ahorrarse esa plata, vendieron edificios por 26 millones de dólares, que seguramente van a terminar resultando negocios inmobiliarios por varios miles de millones en Puerto Madero o cerca, edificios que habíamos solicitado para la Universidad. Cuando salieron los decretos el año pasado, presentamos un recurso de amparo ante la AABE, contra el presidente y la AABE.

Ustedes saben que los recursos de amparo en principio tienen una medida cautelar de no innovar y luego una cuestión de fondo. Cuando la AABE toma conocimiento del juicio, nos

llama y nos pide que prorrogemos los plazos, que nos va a dar edificios y terrenos. La jueza decía que, de alguna manera, hay una voluntad del gobierno de hacer entrega de los edificios, elegirlos, etcétera. Pedimos una suspensión del plazo del amparo -ellos querían que lo diéramos de baja-, ante el ofrecimiento verbal de tres o cuatro lugares. Nosotros no lo hicimos y lo dejamos suspendido, por suerte, porque nunca nos dieron nada. Formalmente nos ofrecieron un terreno de mil metros, un edificio que estaba semiocupado por familias ferroviarias que habían desalojado en un momento de Parque Patricios, y no dijimos que no tampoco, porque es muy difícil decir que no, pero sí dijimos que no nos resolvían el problema y que de ninguna manera era una solución a corto plazo porque era un terreno vacío, sin fondos para construir, y los que están subastando son edificios completos, construidos y algunos funcionando en buenas condiciones, que nos resolverían el problema de manera inmediata.

Finalmente, pedimos la suspensión de la cautelar. La cuestión de fondo se está resolviendo pronto, esperemos que bien. Mientras tanto, siguen rematando los edificios y esa es una situación preocupante porque si teníamos pocas chances de conseguirlos, ahora cada vez son menos porque cada vez hay menos bienes del Estado.

Ahí también tenemos que hacer alguna actividad, no sé si de reclamo o de visibilización. El Reclamo lo estamos haciendo por vía judicial y lo vamos a seguir haciendo por la vía administrativa y política, pero tal vez habría que implementar alguna forma de visibilizarlo, más efectiva que una marcha. La miro a Romina porque creo que la gente de Visuales tendría muchas cosas que hacer: dejar marcas en esos edificios, grafitis. La gente de Teatro podría hacer alguna performance, los músicos podrían tocar algo, para dar visibilidad.

Es el momento preciso porque en los medios está saliendo lo de la venta, todo el tiempo diciendo que no sirven para nada y que entonces es mejor venderlos, que el presidente tiene razón y la verdad es que nosotros gastamos 40 millones de pesos por año en concepto de alquiler, que este año todavía no están otorgados a la Universidad. Después voy a hablar en relación con el presupuesto.

Sinceramente, es un problema gigante, y no piensan resolverlo por el lado de la asignación de edificios. Además, ya propuse que asignaran los terrenos y nosotros nos ocupábamos de gestionar créditos internacionales, como ya tuvimos en el caso del Auditorio de Música, en el caso de la obra de puesta en valor de Las Heras o en el caso de La Cárcova. Como universidad pública, la CAF y otros organismos nos dan una especie de subsidio. Después cobran al Estado nacional pero el Estado acepta esto. Nosotros podríamos gestionar estos créditos, pero tenemos que tener tierra porque si no, ya no tenemos dónde construir, y no dan dinero para comprar. Esa es una situación muy compleja que requiere de ocupación. En relación con la situación judicial, nada más.

En relación con el presupuesto, la situación es bastante compleja. Recién ahora estamos cerrando la cuenta de inversión de 2016, así que la semana que viene o la siguiente se juntará la Comisión de Presupuesto para analizar la información y probablemente vuelva el tema al Consejo Superior. No podemos presentar el presupuesto 2017 porque todavía no están terminados de asignar algunos fondos que son necesarios para el funcionamiento, como los alquileres.

Recién este mes estamos recibiendo parte de la deuda de 2016, no todo. Todavía nos deben algunos programas de 2016.

Lo que más nos preocupó siempre -además de los alquileres- es el inciso 1, que serían salarios, que en este momento estamos cubriendo con las transferencias de la deuda del año pasado. Lo que nos están transfiriendo, que sería el contrato programa de los no docentes para el pase a planta, que ya se había gastado porque los sueldos se pagaron siempre, recién ahora está llegando parcialmente el dinero, sin actualización salarial. Eso lo digo también para que estén enterados, porque llegó hace tres días a valor histórico. Quiere decir que hay como 3 millones de déficit en esa transferencia de dinero. Teníamos firmado el contrato programa para pagar con ese monto en 2015. Nos están pasando el 16 a valor del 15, y el 17, que recién acaban de transferir, a valor de 2015, así que eso también va generando déficit, porque se atrasan mucho en la transferencia de estos contratos programa, mientras que la AFIP nos cobra intereses por atrasarnos en el pago de los aportes. Entonces la brecha entre el atraso de ellos más lo que tenemos que pagar termina siendo de 6 o 10 millones de pesos. En este momento eso no es un problema pero en diciembre del año pasado sí fue un problema. Tuvimos que pedir al Banco Nación que cubriera el descubierto de los sueldos. Por eso pido disculpas si hay errores burocráticos, porque gestionar con este gobierno es como tirar de un carro de diez bueyes.

La situación de la deuda no solo es por los contratos programa de los no docentes, que eran dos -uno por los cargos de pase a planta y otro por los cargos del Centro de Producción Audiovisual-, sino que también había un contrato programa por el CINO, que tampoco transfirieron totalmente todavía, y había algunos otros más pequeños, como Nexos u otros contratos programa que ustedes ya conocen, sobre los cuales informo, que estaban en deuda.

Hoy hay 18,5 millones pesos devengados, que a comienzos de este año se cancelaron en varias transferencias. Todavía quedan pendientes casi 3 millones de pesos; ahí está incluido el CINO. Falta la renovación del contrato de emergencia edilicia, que es un contrato programa importante, que pedí por 40 millones de pesos.

A diciembre del año pasado, la Universidad había recibido 32 millones de pesos menos y todavía teníamos un déficit de 15 millones. ¿Por qué teníamos un déficit de 15 millones? Por esas cuestiones que yo les decía. Básicamente porque nos aumentan los intereses de los alquileres -porque nos atrasamos-, los intereses de los planes de pago de la AFIP, los intereses de los proveedores, las moras, los impuestos, etcétera, y nunca nos actualizan esos montos cuando nos transfieren el dinero más tarde. Por ejemplo, el dinero que nos dieron como refuerzo por el tarifazo, llegó hace un mes. Y las tarifas habían aumentado el año pasado. Todo esto, que para una casa es importante, imaginen lo que es para una Universidad, los millones de pesos que son.

Esto que les estoy informando ahora irá con números. Los tengo, pero no voy a dar acá la explicación de los números. Quiero que los vean en la comisión; seguramente vendrá con un informe de la comisión al Consejo Superior próximo para que tengan en sus manos toda la información.

Lo que quiero decirles es que el 95 por ciento del presupuesto de la Universidad corresponde al inciso 1, es decir, a sueldos -de las plantas no docentes y docentes en especial. Vienen aparte los financiamientos para los cargos de gestión, que es un monto único; nosotros distribuimos el

aumento como venga. Si viene una cantidad de dinero, la repartimos entre los cargos de gestión con una resolución que marca las proporciones. Los otros cargos, de docentes y no docentes, vienen con las paritarias incluidas a medida que van saliendo las paritarias.

Ustedes saben que este año solo salió la paritaria no docente; la paritaria docente no se hizo y recién ahora están mandando más o menos un 4 por ciento -según anunciaron- de anticipo de esa paritaria para empezar a compensar el 4 por ciento, que en realidad hasta ahora no compensa la inflación.

Todavía no lo mandaron. Cuando lo manden, nosotros inmediatamente ejecutamos la resolución. Es decir, donde llega el dinero nosotros estamos obligados a liquidarlo. Aunque los gremios protesten -y por supuesto nosotros también- tenemos que liquidarlo. Es una manera de sortear la paritaria mandar un 4 por ciento sin firmar, porque de alguna manera ellos aumentan igual sin la paritaria.

Lo único que quiero decir con relación a esto -que también es un tema para trabajar en el sistema universitario- es que la ley de 2006, la ley nacional de Educación, obliga la paritaria para paliar la ley federal, que descentralizaba la educación y la desfinanciaba. Entonces, la ley nacional de Educación -si bien no puede retraer todo el fenómeno de transferencias, que fue gigante en los 90, una transferencia vaciadora- lo que hace o lo que dispone hacer es que el Estado Nacional se haga cargo del financiamiento de las regiones que están desfinanciadas. Lo que está haciendo este gobierno, si no llama a la paritaria nacional, es decir que no, volver a repetir o ratificar la ley federal de Educación, que cada región se haga cargo como pueda de pagar los salarios de los docentes.

Por otro lado, están detenidos todos los programas de infraestructura universitaria. Saben que el año pasado, a partir de una protesta anunciada para Córdoba y Larrea, que no pudieron soportar -no sé por qué-, reanudaron la obra de Música, que ahora ya está casi al 60 por ciento; esperamos que para fin de año esté terminada. Solo se demoró por esa detención, pero en este momento está recomenzando. Está atrasada la obra de La Boca, que igual tiene ya casi un 40 por ciento de ejecución porque todavía no nos están enviando tampoco los fondos que estamos...

Siempre ponen un obstáculo. Esto hay que decirlo. Siempre tienen argumentos. Siempre encuentran un argumento burocrático para decir por qué todavía no mandaron determinado fondo. Según ellos, porque falta una redeterminación de precios de La Boca, que en realidad se mandó pero todavía el propio Ministerio -otra dependencia del Ministerio- no autorizó.

Bueno, ya está. Después cualquier cosa me preguntan. Voy a mandar igual el informe completo de la ejecución de la cuenta de inversión 2016 a la Comisión de Presupuesto.

Con relación a la Secretaría Académica, hoy vamos a trabajar -no voy a hablar ahora- con los planes del profesorado. Solamente quiero decirles que fue un año difícil y que fue una de las razones por las cuales prácticamente nos estuvimos ocupando de resolver el conflicto que se había generado en el área Transdepartamental de Formación Docente, que se produjo por diferentes razones. Ahora por suerte están los planes acá con las incorporaciones que se firmaron en el acuerdo de levantamiento de la toma y algunas otras que fuimos viendo que era necesario mejorar con los estudiantes presentes tanto en el Consejo de Carrera como en la Comisión

Académica del Consejo Superior. No me voy a extender en este tema porque están todos los planes acá para ser tratados.

En cuanto a la Secretaría Académica, lo único que quisiera dar es una información sobre el CINO para que la Comisión Académica también se plantee una evaluación, que es un compromiso que habíamos asumido acá.

Básicamente quiero decirles que la inscripción a la Fase 1 del CINO fue de 3673 alumnos y a la Fase 2 -es decir, los que no ingresaron directamente a las unidades académicas o dejaron de venir- de 1400. Es decir que fue un número parecido al de otros años y parecido también al de los preuniversitarios.

¿Cuál es la diferencia de ese número total de 1400 o 1500 estudiantes? La diferencia es que no se fueron a sus casas sino que siguen viniendo acá y que probablemente, como pasó el año pasado, el año que viene ingresen en un porcentaje muy alto, casi del 90 por ciento. Después les voy a dar bien los números -también a la Comisión Académica- para que los tengan y si quieren alguna apertura más también.

En cuanto a los concursos, entre abril de 2015 y abril de 2017 se concursaron 170 cargos. Nos falta todavía la mitad. Es decir, aproximadamente la misma cantidad, ya que además fueron saliendo nuevos en función de jubilaciones o alguna otra baja de docentes.

Los concursos siguen en el mismo ritmo. Es decir, se siguen sacando. Además se van incorporando llamados, ya cumpliendo el convenio colectivo, que es cuando se nombra un cargo de titular nuevo. Se llama a concurso el cargo de titular en el caso que corresponda, es decir, que sea un cargo de la planta permanente, porque también hay transferidos o situaciones de profesores invitados o lo que sea, que no sería el caso. No están incluidos de la misma manera que los interinos en el Convenio Colectivo de trabajo.

Por ahora se concursaron cargos de Multimedia, Crítica, Folklore, Música, Movimiento, Audiovisuales, Visuales y Dramáticas. Faltan también de todos esos departamentos y seguramente de alguno más.

En cuanto a lo edilicio, ya más o menos les comenté. Nosotros, con recursos de Fuente 16 y de Fuente 12, tanto los departamentos como el Rectorado, estamos terminando algunas refacciones y obras de mantenimiento.

Hay otras cuestiones que todavía no pudimos encarar, como es la del ascensor de Mitre, cuya situación es grave; estamos tratando de recuperar algo de dinero del Ministerio para poder resolverla, dado que implica la movilidad de estudiantes, docentes y no docentes.

En cuanto a Vinculación, hay buenas noticias que pueden ver en la Web con relación a lo que nosotros podemos hacer por nosotros mismos: conseguir algunos convenios. Fuimos a la convocatoria de CIN-Sorbonne; se seleccionó un proyecto. Esto es financiamiento aparte, no es financiamiento del presupuesto de ley. Se firmaron 16 convenios, con Brasil, Cuba, México, España, Italia, Israel, Estados Unidos, Canadá, Francia, y con algunas universidades, cooperativas, municipios e instituciones públicas. Todos ellos tienen particularidades. Nosotros vamos haciendo las convocatorias. También hay un programa que se llama INNOVAR que está cerrándose, al que se presentó mucha gente.

En la editorial, a pesar de la falta de financiamiento, a través de convenios y de diferentes programas, fuimos armando libros virtuales -que los podrán ver, ya están colgados-, como el de la BP.15 y el catálogo del FAUNA.

También estamos trabajando con la edición de una primera etapa de producción de la línea de ensayos, con un libro de Michaud sobre Warburg. Es importante, no está traducido al castellano, así que nosotros estaríamos haciendo esa primera traducción. Esta Universidad lo publicaría y también se ocuparía de distribuirlo en el resto de los países de habla hispana, en Latinoamérica por lo menos. Después, en el marco del proyecto INNOVAR, con una asociación con la Universidad Nacional de General Sarmiento, que es la que lo presenta junto con nosotros y la Escuela Nacional Superior de Artes de París, tenemos otro libro sobre mediación cultural, que también es bastante innovador en el tema. También estamos con otros proyectos editoriales que ahora no vamos a describir.

En Extensión lo más importante es que hoy está para aprobar el FAUNA. No pensé que lo íbamos a poder hacer, me resultaba muy difícil pensar que íbamos a conseguir el dinero. La otra edición del FAUNA costó un millón y pico de pesos; ahora iba a costar tres y pico o cuatro y la verdad es que no teníamos ese dinero. Por eso, gestionamos diferentes espacios.

En este punto quiero agradecer a Diego Pimentel que está gestionando el Centro Cultural General San Martín y nos facilita sus instalaciones para realizar el FAUNA. Eso nos ahorra casi un millón de pesos, más los paneles y todo lo que en la otra ocasión habíamos alquilado, y los técnicos, la prensa y la difusión. Nosotros nos ocupamos de la organización, los jurados, la selección de proyectos y la premiación, con participación de una persona del Centro Cultural General San Martín. Para mí es muy importante poder hacerlo.

En relación con deportes, la UNA sigue participando en las finales de los juegos universitarios. Por ejemplo, participó en atletismo 800 metros llanos con Analía Menéndez de Artes Visuales, donde logró una medalla, y en la final de 16 también hubo participación y premios. No voy a hacer toda la descripción porque los voy a aburrir, pero todo esto lo pueden ver en la página.

La Prosecretaría de Medios y Comunicación, también atrasada en función del retraso de envío de dinero en general -porque lo correspondiente a estos programas entró, solo que lo usamos para pagar alquileres-, está trabajando en Mundo U, una serie de televisión que teníamos financiada desde hace bastante tiempo, y en una coproducción con el canal Encuentro, que esperemos que termine para fin de año. Después, hay algunos otros proyectos más, que también pueden encontrar en la web, que por supuesto cubren todos los eventos y spots que ustedes ven, como la participación el 24 marzo, la del 2 x 1, que están hechas en el Centro de Producción Audiovisual. La cobertura de los eventos artísticos en los departamentos, todo lo que pueden ver de imagen en la web está cubierto por el equipo del CEPA, ahora un poco disminuido porque hay varias licencias.

En Investigación y Posgrado, se hicieron varias cosas que tampoco voy a detallar, pero también me parece importante decir que estamos trabajando con la inscripción y la convocatoria al Doctorado en Artes, que este año tiene su segunda edición. Por supuesto seguimos adelante con el proyecto del doctorado. Este año se dictarán en total unos 14 seminarios teóricos y prácticos. Además están los *workshops*, que son talleres prácticos, que son importantes porque cambian el perfil del Rectorado.

La Cárcova también tiene mucha actividad. El año pasado se armó un taller de litografía que ya tiene tres cohortes.



Además, se está armando un taller de tipografía con la donación de prensas y otros aparatos mecánicos muy antiguos que hizo la cátedra de Fontana, de la FADU, que ya está en funcionamiento. Los invito a verlo; es súper interesante. La idea es armar un taller de producción de papel para que se pueda hacer todo el proceso de impresión e ilustración. Falta encuadernación, y así tendremos libros artesanales en La Cárcova. Esto me encanta. Estamos trabajando en proyecto para una diplomatura.

Se hizo un curso intensivo para la formación de guías y auxiliares de salas de museo, que también es interesante, y los *workshops*, que funcionaron muy bien el año pasado; muchas exposiciones, que podrán ver en la página, y un curso de patrimonio escultórico y monumental de la Ciudad de Buenos Aires. Eso también es interesante.

Se incorporaron actividades de todas las unidades académicas que también es interesante porque si no la Cárcova solo se ocupaba de producir y formar cuestiones de artes visuales.

No podía hacerlo más rápido, pido disculpas por la extensión. Pueden hacer preguntas o pedir alguna aclaración respecto de todos los temas que mencioné.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Romina Barrionuevo.

**Sra. BARRIONUEVO**.- Buen día a todos. Necesito pedir información sobre los edificios que nombraste hace un rato que están con el tema del amparo, saber qué lugares y dónde son, para organizarnos con los diferentes colectivos docentes. Creo que la mayoría sabe que Visuales colgó una bandera de 47 metros en la sede de Huergo con una consigna en defensa de la educación pública y gratuita, y estamos muy activos trabajando en visualizar el conflicto y esta batalla que en este momento tenemos contra el Ministerio de Educación y contra el gobierno nacional. Sería bueno saber dónde es para empezar a organizarnos bien en ese tema.

Quiero comentar a todos los consejeros y público en general otra cuestión que no tiene que ver con esto pero que es muy importante. En este momento está en marcha la convocatoria del incentivo 2016, para hacer la solicitud *online* para todos los profesores que tiene categoría de investigadores y participaron en proyectos de investigación, así que no se olviden. Está abierta hasta el 31 de mayo. Luego de esa fecha no hay forma de volver atrás porque así como están cambiando todos los sistemas -poniendo palos en la rueda, en mi parecer, al sistema educativo en general-, este también ha cambiado. Es otro sistema el que está funcionando y los que administrábamos esta situación ya no podemos operar de la misma manera. Dependemos solo de la gente del ministerio.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Para contestar, pido a Verónica, la Secretaria de Asuntos Jurídico-Legales, que le pase el listado de los edificios sobre los cuales solicitamos amparos. Seleccionamos los que estaban listos para habitar.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Amancay Speranza.

**Sra. SPERANZA**.- Una consulta sobre lo que mencionaron al principio, que tiene que ver con esta causa de corrupción.

Queremos saber específicamente hacia qué fondo está orientada esta denuncia.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No es de corrupción. No sé si me escuchaste, porque hablé media hora...

**Sra. SPERANZA**.- Bueno, era malversación de fondos.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No; eso es lo que te gustaría, pero no. Es una denuncia a las universidades, ni siquiera a una persona; también ataca a los no docentes, a los trabajadores, que son los que más me preocupan porque nunca tienen plata para pagar abogados. Son causas que se pagan del bolsillo de las personas, así que no te alegres mucho. Es la denuncia que se hace en general, o sea que no ataca a nadie en particular sino a todo el sistema universitario, y es por el dinero de la planilla B del presupuesto de ley. A nosotros todavía no nos lo transfirieron, así que a mí no me van a poder hacer nada; no se gastó.

**Sra. SPERANZA**.- Creí que tenía que ver con la causa que sí hay de corrupción y malversación de fondos en Visuales, que esta ultra cajoneada.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No está cajoneada, está en proceso judicial.

Hablé de Marijuán y del sistema universitario nacional. Lo de la causa de malversación de Visuales no está cajoneado, está en proceso, no sé en qué estado porque nosotros no somos los denunciante en el fuero penal. Somos denunciante en la Oficina Anticorrupción, y esta oficina hizo la denuncia penal. Nos pidieron documentación, que transferimos inmediatamente al juzgado correspondiente.

Y hubo declaraciones. Ya llamaron a declarar a la auditora, que estuvo varias horas declarando. Fue tres veces.

No está cajoneada. Además, la hicimos nosotros en la Oficina Anticorrupción, Amancay.

Gracias por recordarlo.

**Sra. SPERANZA**.- Gracias. Buenísimo.

Tengo también otras cuestiones, sobre todo referidas al tema presupuestario, porque vale decir que este Consejo hace siete meses que no sesiona, no contemplando enero sino los meses en que podría haber sesionado. El último Consejo fue para tratar la emergencia presupuestaria, poniendo en grito la crisis que vive la Universidad Nacional de las Artes con respecto al presupuesto.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, todas las universidades.

**Sra. SPERANZA**.- Obviamente.

En un marco de la situación general de un ajuste, que para nosotros por lo menos era una profundización. Nosotros marcamos que el presupuesto ya venía con características de déficit, y acá se votó ese presupuesto -menos nosotros. No solo eso, sino también se aprobó designar a la Rectora para que vea cómo manejaba y qué cosas hacía y demás, para ver...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, se votó que primero pagara los sueldos y después los alquileres.

**Sra. SPERANZA**.- ¿Me dejan terminar, por favor?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Bueno, estás mintiendo.

**Sra. SPERANZA**.- Bueno, después me contestarás.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Eso es mentira.

**Sra. SPERANZA**.- Anotate, como yo me anoté.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, yo presido el Consejo; vos no.

**Sra. SPERANZA**.- Tengo todo el derecho a terminar mi intervención.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pero no podés mentir. Las revoluciones no se hacen a base de mentiras.

**Sra. SPERANZA**.- Cuando usted hable, me dirá lo que piensa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Le recuerdo, consejera, que son preguntas sobre el informe institucional.

**Sra. SPERANZA**.- Buenísimo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si usted quiere hacer uso de la palabra sobre temas puntuales, le pido que se anote para hablar de los temas que están en discusión.

**Sra. SPERANZA**.- Estoy hablando de eso. Acá no me dejan terminar de hablar.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- No, usted puede formular preguntas, pero...

**Sra. SPERANZA**.- Si me dejan, podré terminar de hablar y después intervienen como cualquier persona que acá pide la palabra.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Le pido que se acote a la pregunta concreta.

**Sra. SPERANZA**.- Si, me anoté. Déjeme terminar de hablar.

Vale decir el contexto en el que se da este Consejo, porque hace siete meses -repito- que no sesiona, y no solo eso sino que el temario particularmente a mí -a todos le habrá llegado igual- me llegó el domingo, cuando era ultra extenso, había que leerlo para hoy y saber lo que se estaba tratando.

No hay en todo esto ningún informe sobre lo que se hizo con el voto que se le dio acá mismo, cuando se resolvió que sea la Rectora la que decida qué hacer y cómo íbamos a proceder para conseguir presupuesto. No hay ningún informe sobre esto.

Pido que este Consejo reconsidere esa votación porque efectivamente no sabemos absolutamente nada de eso, de las adquisiciones que se hicieron, del presupuesto que tenemos. Acá mismo se dijo que todavía hay una deuda de 2016. No sé cuál fue la idea de cancelar ese famoso festival, esa famosa lucha que iba a haber, que acá pronunciaron que iban a dar contra el ajuste presupuestario, cuando hasta el día de hoy -mayo, después de siete meses sin sesionar el Consejo- nos siguen adeudando presupuesto de 2016. Es gravísimo esto.

En el temario principal no está justamente el problema presupuestario del que derivan todas las cuestiones. ¿Que

vemos en concreto de la votación última del Consejo? Que la decisión obviamente no fue luchar por el presupuesto y demás -porque acá tampoco se contempla-; por el contrario, en las sedes se aumentaron los cursos de extensión pagos,...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- ¿Cuál es la pregunta, consejera?

**Sra. SPERANZA**.- ...pasó Movimiento a Visuales, se sacó el ingreso a mitad de año, se sacaron comisiones...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Le pido que si tiene una pregunta la formule, consejera.

**Sra. SPERANZA**.- Esa es la respuesta de las autoridades frente a la crisis presupuestaria. Acá no hay ningún informe y no hay ningún balance de esta votación, donde Torlucci supuestamente iba a ver de qué manera conseguía presupuesto. Vimos cómo es, subiendo los cursos de Extensión, queriendo meter una reforma en Formación Docente -gracias a que los compañeros se pusieron a la cabeza reclamando que la reforma era claramente una porquería y devaluaba los títulos, tuvieron que retroceder.

Efectivamente, estas son las actitudes que se toman, y es una decisión completamente política no discutir lo que nosotros venimos pidiendo, lo relativo al problema presupuestario. No hay ningún informe, y tampoco se están tomando medidas.

Se informó que seguimos con deuda de 2016. ¿Qué estamos haciendo acá? No se convocó en siete meses a un Consejo extraordinario para discutir el problema presupuestario o la necesidad de cada Departamento. En siete meses no se dijo cuál sería el presupuesto para cada sede. No sabemos el presupuesto que vamos a tener en 2017. De aquí derivan todas las problemáticas que tenemos los estudiantes, y obviamente los docentes, para llevar adelante la continuidad de la Universidad.

Dicho esto, planteamos que tiene que haber una publicación de todas las actividades y resoluciones que hubo en estos siete meses sobre lo que se hizo con este presupuesto que fueron bajando y cuál es la perspectiva del presupuesto 2017 -que todavía no sabemos cuál es. Queremos la apertura de un balance financiero, que exigimos también en el caso de Visuales, propiamente del Departamento.

Obviamente, la Universidad tiene que convocar a una gran movilización al Ministerio de Educación justamente para reclamar una tipificación del presupuesto. Tenemos que discutir qué presupuesto se necesita para cada departamento y cómo colocarlo. Evidentemente no es la intención luchar por un presupuesto; si no, no estaríamos hoy sesionando siete meses después, cuando la crisis -como se dijo aquí, docente, de ajuste- continúa y nosotros acá pasamos a votar -como ocurrió en el último Consejo- maestrías pagas y compañía y en los consejos departamentales cursos de extensión a lo loco y la triple franja horaria cada vez es menor.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Perdón, consejera.

Se trata de hacer preguntas sobre el informe institucional. Si usted continúa hablando, voy a tener que darle la palabra a otros consejeros que ya pidieron expresarse.

**Sra. SPERANZA**.- Perfecto.

Finalizo diciendo esto: cerraron 48 horas la Universidad Nacional de las Artes por la toma de Formación Docente, por los compañeros que lucharon contra una reforma que iba a ser una porquería -directamente bajada por las autoridades- y que acá se quería votar. Las autoridades fueron a esa sede justamente defendiendo esa reforma, y contra Macri no hicieron nada.

Contra Macri se canceló el festival, contra Macri aceptamos este arreglo -que dijo un funcionario de Macri que nos iban a pagar el presupuesto 2016 y hasta el día de hoy no está. Al día de hoy, siete meses después, se le quitó la posibilidad a este Consejo de poder discutir estas problemáticas, ya que el año pasado se han votado esos superpoderes para Torlucci y nos encontramos siete meses después sin haber discutido las cosas fundamentales. Evidentemente acá no se está luchando contra el ajuste del macrismo sino que se hace un acomodo...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Consejera: le pido por favor que formule la pregunta. Hay consejeros anotados.

**Sra. SPERANZA**.- Es una propuesta.

Ya propusimos dos cosas que me parece que son fundamentales: los balances...

La Comisión Financiera está muy linda, pero este Consejo tiene que enterarse qué pasa con el presupuesto y qué se hizo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Se tomará nota por Secretaría. Propone auditorías semejantes a las del macrismo. Ya la hemos escuchado.

**Sra. SPERANZA**.- Bueno, la marcha al Ministerio.

Respondan por esta propuesta a ver qué pasa.

Muchas banderas, mucho festival, pero acá no estamos luchando absolutamente por nada.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Nicolás Sandrini.

**Sr. SANDRINI**.- Buenos días a todos los consejeros.

Escuchando el informe institucional y entendiendo que la situación se agravó, que se profundizó la crisis presupuestaria de nuestra Universidad -pasamos de un déficit de 15 millones a 32 millones-, teniendo en cuenta el escenario social y político que afronta este país, que este gobierno no se va a ir en diciembre -llegó para gobernar cuatro años- y el horizonte que tiene -que ya es claro: destruir la educación pública-, que a nosotros nos tiene por centro -porque lo que estamos viviendo no es solamente un ataque al sistema educativo sino un ataque al sistema de producción cultural en su conjunto-...

Además de las problemáticas particulares y puntuales de nuestra Universidad -que ya conocemos-, se generó una crisis en el Instituto Nacional de Cine -todos estarán al tanto. Se están tocando los fondos que no solamente fomentan la producción de contenidos audiovisuales sino también el Instituto Nacional de Teatro, el Instituto Nacional de Música.

Como Universidad Nacional de las Artes tenemos que asumir un rol al frente de la defensa de la producción de cultura, porque esta Universidad nos forma para ser

productores de bienes culturales y también para pensar y reflexionar acerca de la cultura.

Es muy peligroso que a través de un medio de comunicación masivo un domingo en una editorial de "La Nación" se legitime el protocolo anti-piquete y esa misma noche se reprima a los docentes, o que en una editorial de "La Nación" se diga que hay que recortar el impuesto a las entradas de cine, lo que ataca directamente el sustento y el sostenimiento para poder producir cine.

Como productores de bienes culturales tenemos que asumir el rol y la responsabilidad de defender todas estas disciplinas que hacen al arte porque somos la Universidad Nacional de las Artes.

Entonces, entendiendo este panorama, quiero hacer un llamado a todos los consejeros. Siguiendo el pedido de la consejera Romina, que solicitó el dato de los edificios. Ayer se remató este edificio por 26 millones de dólares, cuando la Universidad tiene un costo anual de un alquiler de 40 millones, no es un negocio para el Estado. Está claro que es una intención de negocio inmobiliario.

Si corren el eje de interés en la educación, tenemos que hacernos presente en esos edificios. Somos productores de bienes culturales. Entonces, llevemos allá nuestra producción cultural, reactivemos el Festival de las Artes, y copemos las calles, porque eso es lo que más le molesta a esta gente. Y si van a estar cuatro años en el poder, que nos tengan cuatro años en la calle porque tenemos que defender nuestra producción, esta Universidad y estas artes.

A través de nuestros representantes, tenemos que articular con todas las carreras y empezar a producir estas movilizaciones y movernos como una Universidad en su unidad.

Celebro que hayamos marchado contra el 2x1. También tendremos que movilizarnos cuando se trate la ley de convergencia de las comunicaciones, y cuando se impulse la creación del Instituto Nacional de Danza. Acá está la compañera Sofía de Danza, que está impulsando eso.

Llamo también a todos los estudiantes para que empecemos a pensar cuál es nuestro horizonte como graduados de la Universidad, cómo nos vamos a integrar en una industria, cómo vamos a defender una industria nacional de las culturas. Empecemos a pensar cómo salir a la calle y cómo hacer visible la problemática de la Universidad, pero también el desafío que tenemos desde las culturas.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si no hay más comentarios o intervenciones, pasamos al punto 2 del orden del día: aprobación de las actas del Consejo Superior de fechas 22 de septiembre y 18 de octubre de 2016, correspondientes a las reuniones ordinaria y extraordinaria enviadas oportunamente. Si no hay objeciones o inquietudes, las sometemos a la votación.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 38 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Quedan aprobadas las actas mencionadas.

Pasamos a la consideración del punto 3: Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil: despacho de fecha 15 de mayo 2017. El temario de esta comisión fue la

consideración del proyecto resolución sobre la convocatoria FAUNA 2017.

Tiene la palabra el presidente de la comisión, profesor Magnasco.

**Sr. MAGNASCO.**- Buenos días a todas y a todos. Paso a leer el proyecto de resolución. Dice así:

CONSIDERANDO

*Que la Universidad Nacional de las Artes realiza gran cantidad de producciones artísticas en el marco de sus actividades académicas, de extensión y de investigación.*

*Que esas producciones presentan una alta calidad artística que se ve reflejada en las invitaciones recibidas para participar en festivales, jornadas, bienales, eventos de arte y otros, tanto a nivel nacional como internacional.*

*Que, a su vez, muchas de esas producciones han recibido reconocimientos, premios, y han sido valoradas por estudios críticos, académicos y de prensa en diferentes circuitos del arte y la cultura argentina.*

*Que resulta imprescindible generar instancias de difusión, divulgación y legitimación de las obras artísticas realizadas en la UNA, promoviendo que esas producciones se den a conocer, tanto al interior de nuestra Universidad como ante la sociedad de la que es parte.*

*Que para cumplir con ese objetivo, la Universidad ha diseñado el FAUNA, Festival Artístico de la Universidad Nacional de las Artes, dedicado estimular la producción y exhibición de las obras y espectáculos artísticos de las y los estudiantes y las y los graduados de la UNA.*

*Que, en su primera edición, el FAUNA 2015 contó con una inscripción de más de 400 proyectos artísticos, de los que se seleccionaron 189 obras en todas sus categorías y áreas.*

*Que, asimismo, participaron en el festival cerca de 2500 artistas, 120 voluntarios y voluntarias, y asistieron al mismo alrededor de 12.000 espectadores en sus días de realización.*

*Que el FAUNA 2015 significó un estímulo para la creación, experimentación e investigación de las diferentes disciplinas artísticas de la UNA, y un espacio de intercambio y trabajo interdisciplinario entre las Unidades Académicas que la conforman.*

*Que dicho festival contribuye a fortalecer los lazos con la sociedad, fomentando la inserción de las y los estudiantes y las y los graduados en el circuito artístico cultural de la Ciudad de Buenos Aires.*

*Que el Centro Cultural San Martín resulta un espacio privilegiado para la realización de un festival de estas características, ya que es un espacio cultural destacado de la Ciudad de Buenos Aires, donde se conjuga tradición y vanguardia artística.*

*Que las instalaciones de dicho centro se adecuan a las necesidades de todas y cada una de las áreas que conformarán el festival.*

*Que la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil ha dado tratamiento y ha considerado favorablemente la propuesta de realización del FAUNA 2017, en el Centro Cultural San Martín, los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2017.*

*Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.*

Por ello, en virtud de lo normado en el Artículo 28° incisos b) y c) de la Ley 24.521, y en los Artículos 3°, 12°, 25° inciso m) del Estatuto de la UNA,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del Festival Artístico de la Universidad Nacional de las Artes FAUNA 2017, en el Centro Cultural San Martín, los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°: Convocar a las y los estudiantes y las y los graduados de la Universidad Nacional de las Artes a participar del FAUNA 2017.

ARTÍCULO 3°: Aprobar las bases y condiciones para la participación en el FAUNA 2017 que como anexos I, II, III, IV, V y VI forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Delegar en la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil la ejecución de las acciones para llevar adelante el FAUNA 2017.

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Dése la más amplia difusión a través de todos los canales de comunicación del Rectorado y de las Unidades Académicas que conforman la Universidad Nacional de las Artes. Comuníquese a todas las Secretarías del Rectorado, a todas las Unidades Académicas y a la Unidad de Auditoría Interna de la UNA. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

¿Lo votamos ahora o leemos los anexos?

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Dada la cantidad de temas que tenemos, como el Anexo con las bases fue enviado por vía digital y además cuenta con despacho de comisión, si hay alguna inquietud la planteamos y consideramos, para no leer todo, a menos que sea necesario.

Tiene la palabra la consejera Adelina Duco López.

**Sra. DUCO LÓPEZ**.- Quiero hacer una observación muy puntual sobre algo que también habíamos hablado en comisión; todavía tenemos que ver qué forma darle.

En el área de instalación, hay unas consignas técnicas para presentar obra en esa área, donde el punto b) dice que las obras no podrán superar los 2 metros de alto por 2 metros de ancho y 2 metros de profundidad. Esta observación la planteamos en comisión; simplemente hay que pensar qué apertura se puede dar, hablo de lo que puedo conocer de la producción de artes multimediales, respecto a la concepción de instalación que trabaja en un sentido espacial o que por ahí propone algún recorrido. Entonces, depende cómo se vaya desarrollando el proyecto habría que repensar esas medidas, por lo menos antes de la convocatoria, como para dar un poco más de amplitud a la presentación de obras que por nuestra experiencia superaría esas medidas porque trabaja con el espacio y no como un objeto. Se habló en comisión pero no es algo que ahora se pueda terminar de definir.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- ¿Y si se pusiera que excepto en las obras de carácter virtual, cuyas especificidades serán dadas a conocer en la convocatoria? Porque el problema es la obra material, no la obra virtual.

**Sra. DUCO LÓPEZ**.- Podría ser; por eso en la comisión expresé que no podía encontrar una definición justa para eso, pero es



cuestión de desarrollarlo ni bien se vaya pudiendo especificar. No sé cómo concretar eso.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Me parece que habría que dejar abierto el tema para las obras que son virtuales.

Lo que a nosotros nos limita es el espacio para la obra física, pero para la obra virtual, si se puede hacer en ese espacio... Lo que se puede dar a conocer son las plantas por las cuales pueden circular.

Dejémoslo abierto; si te parece podemos agregar: "...excepto para las obras virtuales, cuyos requerimientos serán dados a conocer en la convocatoria".

**Sra. DUCO LÓPEZ**.- Sí.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Y después en la comisión nos ayudás a ver cómo se pueden armar esas previsiones.

**Sra. DUCO LÓPEZ**.- Claro. Sí, sabemos que es un trabajo.

No me animaba a poner la cuestión de lo virtual porque empieza a surgir la duda respecto a qué es virtual y qué no, pero creo que eso igual deja abierto...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Sería la masa que no está en el espacio. Lo que es luz es virtual, no importa que sea digital o no. Esto en el sentido filosófico.

**Sra. DUCO LÓPEZ**.- Sí, estoy de acuerdo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Si queda eso abierto, nosotros después lo especificamos en la convocatoria. Lo digo para dejar abierta la puerta de la modificación sin traer a modificar las bases.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Hacemos entonces ese agregado en el Anexo 2 en la base de instalación, y queda abierto.

Tiene la palabra el consejero Ignacio Veloso.

**Sr. VELOSO**.- ¿Qué tal? Buenos días. Tengo un par de preguntas respecto al FAUNA.

En principio, quiero remarcar que hace siete meses que no sesionamos y hay un montón de cuestiones que se mandaron muy a último momento, por lo que surgen muchas dudas, respecto al FAUNA por ejemplo.

Venimos diciendo que tenemos una enorme crisis presupuestaria y que cada vez el déficit crece más. No sé si está acá en el informe, pero quisiéramos saber qué presupuesto está manejando el FAUNA este año.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Me parece que en la información institucional dije que conseguimos que el Centro Cultural San Martín nos prestara el espacio.

Nosotros antes habíamos pagado un alquiler por el espacio del FAUNA en el Konex porque no habíamos conseguido lugar. En ese momento todavía estaba en refacciones el Centro Cultural San Martín; se estaba inaugurando el Centro Cultural Kirchner y había problemas para conseguir otros espacios públicos de diferente índole. Ahora nos están prestando todo el centro cultural. Nos prestan los paneles -que era el otro gasto importante que había hecho la Universidad en la edición anterior-, los técnicos y la prensa. Es decir que a nosotros no nos cuesta dinero, solamente debemos hacer gestión. Lo que podría llegar a ocasionar algún tipo de gasto es el darle un

mínimo de viáticos a los jurados, pero sería un monto que no pasaría del presupuesto del año pasado para la Secretaría de Extensión.

**Sr. VELOSO.**- Okay. Gracias.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- De nada.

Ah, y los premios no los estamos aprobando porque justamente lo que vamos a buscar es financiamiento externo. Si no lo conseguimos, el premio será la publicación o la programación de esos espectáculos. Si conseguimos que el Ministerio de Cultura o alguien nos dé dinero para esos premios, los vamos a otorgar en efectivo, además de la programación, pero por ahora no lo ponemos porque justamente la Universidad no dispone de fondos.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Speranza.

**Sra. SPERANZA.**- Con respecto al FAUNA, hay varios puntos que pude llegar a leer.

En primer lugar, dentro de las resoluciones y demás, dice que los artistas tienen que llevar obligatoriamente los logos de la UNA, del Centro Cultural San Martín y compañía, y hay dos incisos que juegan un rol bastante contraproducente para la participación de los estudiantes, lo que un poco pasó en el FAUNA anterior. Por ejemplo, hay una dependencia del traslado de las obras, incluso también con el montaje y desmontaje hay un tiempo definido, lo cual puede perjudicar no solo la organización misma de los compañeros que participen sino también el resguardo de todos los materiales que utilicen.

El punto 8, por ejemplo, se refiere a la disponibilidad que tienen que tener obligatoriamente. Es como que hay que tener toda la disponibilidad posible en cualquier día para poder participar; a uno le avisan y en base a eso uno se tiene que acomodar. Obviamente, si uno no puede participar ese día, queda afuera del festival.

Nos parece un poco grave el hecho de que uno tenga que estar disponible todos los días de la semana o todos los días en que se haga el festival.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Son tres días.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Viernes, sábado y domingo.

**Sra. SPERANZA.**- Bueno, los tres días en que se haga para ver de qué manera uno acomoda todo para poder realizarlo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Ya se sabe desde hoy cuáles son esos días: 1, 2 y 3 de diciembre.

**Sra. SPERANZA.**- Bueno, pero uno no sabe qué día va a estar; y la gente trabaja, tiene que preparar las obras, arreglar el montaje, el desmontaje y el traslado, cuyo costo depende de los compañeros que participen en la obra y no de la Universidad.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Los resultados estarán en el mes de agosto, por lo que habrá unos cuatro meses para organizar la participación de tres días. Pienso que no es algo demasiado imposible de organizar.

**Sra. SPERANZA.**- ¿Y la plata del traslado de los materiales que necesiten quienes concursan en el festival?

Porque acá se contempla que es uno quien se debe encargar de esos gastos, como ocurría también en el anterior festival.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Sí. La Universidad no tiene dinero para pagar el traslado ni de los docentes ni de los estudiantes. Lo dije antes. Lo preguntaron antes y ya lo contesté.

El presupuesto que hay es solo para alguna situación de viáticos para los jurados externos, que no están en la Universidad, no tienen un compromiso institucional como tienen los docentes y los estudiantes y graduados. No es un festival de la Universidad sino de la comunidad universitaria.

**Sra. SPERANZA.**- Sí, lo que digo es que uno se pone el logo de la Universidad y después tiene que pagar el traslado y demás para poder participar del festival.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Sí, es institucional. Es como cualquier festival.

**Sra. SPERANZA.**- No vamos a votar a favor. Nos vamos a abstener porque evidentemente no es la idea.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Muy bien. Listo. Gracias.

**Sra. SPERANZA.**- Tengo también otra consulta respecto de lo que dijeron recién sobre el premio.

¿Qué premio sería? ¿Un premio Itaú? ¿Un premio Santander?

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Ponéle. Si hablamos de dinero...

**Sra. SPERANZA.**- Lo comparo con otros premios, como mencionaron "externos"...

**Sra. Rectora** (Torlucci).- ¿Vos sabés cómo fue el FAUNA anterior?

**Sra. SPERANZA.**- Sí, vi compañeras de Movimiento que participaron.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Y, entonces, ¿sabés cómo fue el premio?

**Sra. SPERANZA.**- Sí. Estoy preguntando cuál sería la idea.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- La idea sería -al igual que la otra vez- elegir las obras, darles una mención y un reconocimiento simbólico. Era una especie de objeto que habíamos diseñado especialmente para esos elencos y artistas que participaron. En la ocasión anterior había 5 mil pesos de premio en efectivo. Esta vez nosotros no tenemos el dinero para pagar premio en efectivo.

Si podemos conseguir que algún Ministerio o alguna entidad pública o privada dé dinero para armar un premio, el monto de un premio, lo daremos. Si no, gestionaremos para que esas producciones se programen en los circuitos oficiales y/o en la propia instalación.

Y el catálogo, el libro.

**Sra. SPERANZA.**- Es decir, existe la posibilidad de que haya financiamiento privado, o sea que esté incluso dentro de la propaganda de la universidad pública.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Sí.  
Acá todos los días entran donaciones.

**Sra. SPERANZA.**- Bueno, dependerá de una empresa, como ya tenemos varios convenios y cosas en la Universidad.  
Listo. Quedó clarísimo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si no, sería mejor no hacer el FAUNA, ¿no es cierto?

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Igual, nosotros en la Universidad, depender de una empresa...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Si no se hiciera el FAUNA, se diría que hay un recorte y que no se hacen más festivales.  
Tiene la palabra la consejera Sheila Loy.

**Sra. LOY.**- ¿Qué tal? Buen día.  
Estaba viendo acá, respecto de los premios del FAUNA, que se van a otorgar 14 premios de acuerdo con las diferentes áreas. Hice un repaso junto con el consejero del área Transdepartamental de Folklore, y la verdad es que no vemos nada respecto a ningún premio de la danza popular ni de la cultura popular. Está la danza global, como danza, y me parece que en la comisión estuvimos trabajando un montón respecto de la toma de Formación Docente y quedaba claro que la danza tiene diferentes miradas, distintos lenguajes. Quedó muy claro de nuestro trabajo conjunto que la danza popular es distinta a la académica.

Me parece que estaría bueno incluir un premio de danza popular y otro de cultura popular. La poesía no es una sola; no es solo la académica.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Muy bien.  
Sí, si están de acuerdo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Sería posible ampliar, como se hizo con Música -Música Académica y Música Popular-...

**Sra. LOY.**- A dos premios más, Danza Popular y Cultura Popular.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Cultura Popular es complejo, porque incluiría todo. No es un recorte disciplinar.

**Sra. LOY.**- No veo nada que sea de Artesanía tampoco.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Bueno, Artesanía es una cosa diferente a Cultura; Cultura Popular es todo. Artesanía sí.

**Sra. LOY.**- Bueno.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Obra tridimensional...

**Sra. LOY.**- Danza Popular...

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Obra Artesanal o Arte... Artesanía.

**Sra. LOY.**- Todo lo que se hace en el área Trasdepartamental de Folklore no estaría contemplado en estos premios.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Estoy de acuerdo, me parece bien, solo que nosotros no separábamos porque Folklore podía participar en todas las categorías. Esto no lo estamos haciendo por unidad académica sino por grandes categorías generales, justamente porque es para ampliar la participación, pero no veo inconveniente en hacerlo, si ustedes quieren eso.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Entonces, ¿Se incorporaría premio en Danza Popular, o Danzas Populares?

**Sra. LOY.**- Perfectamente podría ser Danzas Populares.

Con respecto a Artesanía, habría que tenerlo en cuenta. Literatura Popular...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Tendríamos que poner Teatro Popular, Literatura Popular, Artes Visuales Populares, etcétera. De verdad, es un problema. Tampoco me interesa dividir lo popular de lo no popular, porque de esa manera, restringimos a los departamentos que no son Folklore el trabajo sobre las otras cuestiones populares, que las tenemos. Por ejemplo, en Teatro se trabajan textos de Discépolo, sainete, un montón de cosas que son populares. Si nosotros separamos todo, en un punto estamos volviendo para atrás. La idea de Folklore es que básicamente pueda establecer incluso un faro, si quieren, para que todas las unidades académicas, toda la Universidad e incluso otras instituciones incorporen, si no tienen, o mejoren el enfoque de lo popular. Creo que lo de danzas populares, como además esta música popular y como implica un rango que la academia a veces no incluye, en este caso sí porque el Departamento de Artes del Movimiento también se ocupa del Tango, del Folklore y de algunas otras danzas.

No me parece que este sea un problema epistemológico como el de los planes.

**Sra. LOY.**- Bueno; si se puede poner a consideración agregar Danza Popular y todo lo que consideren que aporta a ampliar...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Creo que artesanías podría ser, el tema es separar artesanías de arte, que es otro problema. Las Artes Visuales protestarían.

**Sra. LOY.**- Quizá los compañeros de Luthería quisieran presentar algo en el FAUNA y no están incluidos.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Lo pueden presentar como obra tridimensional.

**Sra. LOY.**- Pero no es lo mismo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pero podrían.

**Sra. LOY.**- Podrían, pero no tendrían una curaduría especial para eso.

**Sra. TORLUCCI.**- Podemos hacer un festival de producción de talleres, porque hay cosas de talleres.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Magnasco.

**Sr. MAGNASCO**.- Está claro lo de Danzas Populares, pero hay muchas orientaciones dentro de la Universidad. Dentro de la comisión se trabajó para ampliar un poco lo que fue el anterior FAUNA pero, por ejemplo Realización y Cámara tampoco está directamente, estaría indirectamente. Hay partes de carreras que están participando indirectamente. En ese momento no se discutió, quizás se escapa la idea pero Danzas Populares claramente tiene que estar incluida. Me parece que el espíritu -quizá me equivoco- no es la inclusión de todo. Quizá habría que fomentar otro festival que fuese de Luthería o de Iluminación y Cámara. Este es un pequeño y humilde ejemplo. Otras orientaciones de Visuales tampoco figuran directamente, con la idea de estar incluido dentro de la ampliación.

**Sra. LOY**.- Si ampliamos a esto, ya estaríamos dando un paso bastante grande.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- También podríamos tener en cuenta la conformación de, por ejemplo, en premios como obra tridimensional, tratar de que la conformación del jurado sea interdisciplinaria, de manera tal que pueda haber una evaluación de las obras que sea amplia.

**Sra. LOY**.- Totalmente de acuerdo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la profesora María Martha Gigena.

**Sra. GIGENA**.- Buenos días. Quería comentar algo. Creo recordar que cuando en 2015 se trabajó esta cuestión de la distinción, hubo una larga discusión acerca de cuáles eran las áreas del FAUNA y la idea de que precisamente no reprodujera necesariamente de la división de las unidades académicas, haciéndonos cargo, de alguna manera, de un entrecruzamiento de la posibilidad de que pensáramos en términos de lenguaje, dominios, disciplinas, etcétera.

Evidentemente, toda tipificación tiende a definir algo que creo que, como decía Adelina hace un rato, resulta difícil definir, precisamente. Diría que, de la parte de esa nomenclatura que conozco, creo que no estoy cómoda con casi ninguna, que casi ninguna obra de la que conozco hoy podría estar cómoda en el momento de la inscripción en alguna de esas nomenclaturas, que implican definiciones.

Si este Consejo lo propone, por supuesto voy a votar a favor de incluir un premio en Danzas Populares. Realmente creo que suponer que tenemos que aclarar en las clasificaciones cuando nos referimos a dominios, disciplinas o técnicas que llevan como adjetivo "popular", estamos implicando que todo lo demás no lo es, y estamos implicando que además, el orden de las manifestaciones populares necesitan una categoría especial porque si no, pareciera que no pueden competir o vincularse en orden de igualdad con las otras definiciones, nomenclaturas, etcétera.

La distinción de alta cultura y cultura popular, en primer lugar me parece una instancia que hay que seguir discutiendo políticamente pero que me parece caduca en una definición del arte en una Universidad Nacional de las Artes contemporánea. Por el otro lado, la potestad de lo popular no la tiene Folklore, afortunadamente. Nosotros como unidades

académicas deberíamos ir más hacia aquello que es la perspectiva del trabajo en Folklore, pero no tendríamos que reproducir una distinción que es precisamente la distinción histórica de dominación política de la alta cultura sobre la cultura popular. (Aplausos.)

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Reggiani.

**Sra. REGGIANI**.- Adhiero a los criterios que propone María Martha, me ahorró el camino de tener que desarrollarlo, lo hizo muy bien. Me parece que los criterios de organización para la convocatoria tienen que ser integradores. En todo caso, el criterio de selección de jurado tiene que ser abarcador, para que tenga una mirada plural. No estoy de acuerdo con tantas divisiones sino más bien con ejes que organizan la producción y jurados heterogéneos.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Agüero.

**Sr. AGÜERO**.- Me parece que sería importante también tener en cuenta que en el espacio que está tomando la UNA, creo que nos olvidamos de la totalidad. Lo dividiría sólo en tres partes, lo corporal, lo visual y lo sonoro, entonces, nos mataríamos. Me parece que esta discusión deberíamos tenerla en otro tipo de contexto en relación con lo que pensamos como Universidad futura. Incluso, no estoy con el concepto de obra de pared, cuando podemos hablar de lo tridimensional o, como alguna consejera decía, en cuanto a los metros o no metros.

Este es un conflicto actual, donde a los estudiantes se los lleva a un lugar muy diferente de pensamiento. Entonces tenemos que empezar a reflexionar y hacer jornadas en relación con esto para tener un pensamiento mucho más abierto. De lo contrario, estaríamos hablando como en el siglo XIX.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Guarnaccia.

**Sr. GUARNACCIA**.- Buenos días. Como estudiantes de Crítica y Curaduría a nosotros a veces nos cuesta intervenir en el FAUNA, por lo menos directamente. Entonces, pensaba si no sería posible empezar a generar tal vez la intervención desde la organización incluso, en contextos curatoriales, participar de la curaduría. Acá está Federico, que puede llevarlo adelante. Tengo entendido que también se conversó en la comisión en algún momento. Creo que podemos pensar en cómo llevarlo adelante, si es que se puede hacer.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Sí, además estuve conversando con la decana el otro día para que participen en la curaduría en algunas cuestiones del Rectorado, y otras. Me parece bien. Hay que formalizarlo. Hay mucho trabajo para hacer. Si Federico tiene la posibilidad, puede hacerse cargo, y si no que él designe tutores para llevarlo adelante. Justo lo hablamos el otro día con la decana.

La otra vez trabajaron en los catálogos. No es que no participaron. Otra cosa es la Curaduría, lo que también se puede incorporar.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Baeza.

**Sr. BAEZA.**- En cuanto a ese tema, lo estuvimos conversando con Cecilia en Extensión. La idea es lanzar una convocatoria en Crítica para que colectivos de estudiantes presenten proyectos de formato del catálogo. Es decir, el año pasado un grupo -Carolina De Simone, Triana López Baasch y Florencia Wajzman- presentaron precisamente un formato. No se trata solo de cubrir el festival sino de pensar una estrategia escritural en torno al festival y que eso quede plasmado en un catálogo, que tuvo una edición *online* y que tiene también una tirada impresa, pequeña por la limitación presupuestaria.

La idea es lanzar nuevamente esa convocatoria, que tendría un trabajo en tutoría con nosotros, etcétera. Paralelamente, pensar también en instancias en Curaduría para que los estudiantes participen. Estas fueron las dos cuestiones. Obviamente, podemos seguir trabajando entre nosotros también.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Giusto.

**Sr. GIUSTO.**- Buenos días a todos y a todas.

Lo que creo es que, por supuesto, nos debemos una gran discusión, pero cuando hablamos de Danza nosotros hablamos de Danzas, porque es la danza identitaria, la danza que nos marca. Cuando hablamos de Danza creo que hablamos de una técnica. De todos modos, creo que también nos debemos una gran discusión.

Danza identitaria es la que nos marca como pueblo. Es decir, si hablamos de una chacarera, se baila en la patria grande, en Argentina, en Bolivia, en parte de Brasil, en Chile. Si hablamos de tango, se baila en Argentina, en Uruguay; si bien el tango se baila en todo el mundo, al hablar de tango decimos que se baila en Argentina o en el Río de la Plata. Entonces, pienso que tenemos que verlo desde ahí. Creo que sería superador poner, en lugar de "Danza", "Danzas". Entonces, trabajarían las técnicas, como la danza clásica o la danza contemporánea, teniendo también la posibilidad de las otras.

Es solo para plantear una cuestión superadora. Nada más.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Soto.

**Sra. SOTO.**- Buenos días. Quiero plantear una cuestión, comenzando en realidad por el final, la intervención de Álvaro.

Cuando esto ocurrió en la primera edición del FAUNA se discutió este tema en Crítica, y precisamente para nosotros lo que era interesante... No me gusta lo del "desafío", porque es como *entrepreneur*, pero bueno, el desafío era que siendo el área Transdepartamental de Crítica de Artes, pudiera intervenir y pensarse también como obra y no solamente como un metatexto. Me parece entonces que la posibilidad de que Crítica se piense produciendo de una manera que no sea encasillándola era un paso adelante. Este es un punto.

El otro tema es que esto que mencionaba María Martha, no clasificar del mismo sentido administrativo que la Universidad, me parece que es ir para adelante. De lo contrario, uno reproduce como un memo una especie de arquitectura, que es una arquitectura organizacional. No tiene por qué ser la arquitectura del arte.



La otra cuestión es que, inmersos en este tiempo, en el arte contemporáneo, todo aquello que vuelva a delimitar lo que en realidad se ha diluido es un paso atrás. Entonces, es más interesante justamente la apertura, la convivencia, los híbridos, etcétera.

Por otro lado, siempre es interesante volver a pensar cuánta carga ideológica tiene retomar una clasificación vieja.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Estoy de acuerdo con la discusión. Me parece interesante que se dé. Creo que no es banal, que no es casual y que no está descontextualizada.

Es cierto que hoy tenemos muchas cuestiones que tratar porque hace mucho que no funciona el Consejo, como dijeron varias veces los estudiantes.

Debemos tratar los planes que nos llevaron mucho tiempo de trabajo, y sinceramente me gustaría que los estudiantes que ingresaron este año al profesorado tengan la posibilidad de cursar con planes aprobados.

Entonces, solamente para cerrar quiero decir que creo que tienen razón, epistemológicamente, María Martha, Marita, Sandra. Estoy de acuerdo. Pero creo que la producción, la gestión y la administración de un festival es parte también de la cultura que existe, que nos rodea. Así como en algunas cuestiones nosotros ideológicamente tenemos más seguridad, como las relativas al género -y entonces se discute si el cupo sí o no, si dar a publicidad o no para generar o no situaciones-, a veces hay algunos aspectos que culturalmente todavía tienen que ser aceptados, no solamente en la Universidad sino también en la sociedad.

En ese sentido, no me parece mal, si existe la categoría de "Música Popular", agregar -lo digo para mantener coherencia en la disposición de las disciplinas que se eligieron... Hoy a mí me parece ridículo, como decía Agüero, poner "disciplinas", poner "obra de pared"... Me parece ridículo que Crítica no pueda hacer una *performance*. ¿Quién dijo que no? Me parece ridículo que Escritura no pueda hacer una *performance* de actuación de un texto.

Que lo hagan. Que se presenten.

El FAUNA tiene que incitar a presentarse. Estoy de acuerdo con Sandra y con lo que decían antes también de los jurados. Es importante que haya jurados con una mentalidad abierta que permita el cruce disciplinar. No hay clasificación... Yo hago Semiótica, Marita también; muchos lo hacemos. No hay clasificación suficiente. Siempre hay ornitorrinco. Por suerte.

Entonces, dejemos que existan esas diferencias. Nosotros como Universidad de las Artes no podemos agotar las diferencias porque agotaríamos el principio del arte, de la producción artística. Un festival es una gestión. Implica también la realización, la producción. Esas condiciones son importantes. En la convocatoria es probable que si nosotros ponemos "Danzas" y no "Danza popular" alguien de pronto no se presente. Incluso esa división opera en quienes no tendría que operar, como pasa con el machismo u otras cuestiones.

Entonces, no estoy en contra de ponerlo en términos pragmáticos, de gestión, y también políticos, para ir hacia otro cambio. Pero quiero decir que estoy de acuerdo con la cuestión ideológica, epistemológica. Es necesario trabajar en ese sentido. Los convoco entonces a hacer más jornadas y debates.

La Vicerrectora, que casi nunca habla, pidió hacer un agregado. Les pido que luego sigamos adelante con el temario.

**Sra. PIAZZA.**- Me parece bien. Me encantó la discusión porque creo que por suerte dejamos un minuto de perdernos en los meandros más burocráticos. Me parece todo genial e interesante.

Pensé que tal vez pudiera haber como un paréntesis -las posibles danzas, con los posibles formatos, soportes, estilos y modalidades (Danza, Música...; bueno, lo ejemplificamos con esto de la danza)- que podía también estar yendo en esa dirección de lo identitario, que no es únicamente aquello que tiene inspiración en danzas populares o folklóricas. Lo que sucede hoy mismo también tiene que ver con nuestra identidad, o sea esto que decía el profesor Giusto... Digo, me parece que también pasa por ese lado.

No olvidemos sin embargo -y esto se relaciona un poco con lo que decía Marita Soto alertándonos- pensar esta cuestión como el sustrato ideológico.

En ese sentido, si estamos volviendo a arte de elite o arte popular o arte de artesanía, de alguna manera reproducimos la mirada del conquistador. Me parece que es hora de sacudirnos la colonialidad.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Jara.

**Sr. JARA.**- Buenos días a todos y a todas. Mi nombre es Lucas Jara, graduado de esta Universidad. Quiero hacer un comentario muy breve para enfatizar y retomar -que quedó un poco atrás en esta conversación- el comentario de la consejera Adelina. Es cierto que existen diferentes abordajes de las problemáticas de las instalaciones, algunas más contemplativas y otras que hacen del espacio, el recorrido, el tiempo y el espacio, un tema.

Para que el reglamento no restrinja a la convocatoria, sería bueno definir que en el artículo correspondiente figure una excepción a aquellas obras que problematizan sobre el espacio en sí mismo. En este sentido, me parece una buena idea trabajar en esos casos sobre la planta de los espacios concretos, ya que este tipo de abordaje de las instalaciones, que nos interesa mucho desde las Artes Multimediales, a menudo trabaja desde la intervención.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Trato de redactarlo y que quede en actas. Es más o menos lo que habíamos hablado antes. En todo caso, después en la convocatoria pediremos a los estudiantes que participen que traigan el proyecto sobre la planta habilitada para su participación.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- La secretaria de Extensión me propone una redacción posible, que sería la siguiente: "lo interactivo y lo virtual".

**Sra. Rectora** (Torlucci).- El tema es que quede claro que se van a especificar las presentaciones en el momento de las convocatorias. En el caso de la situación de Multimedia, multimedia, virtualidad e interactividad, si quieren.

Si bien varios argumentaron -y yo acuerdo- epistemológicamente, pregunto a María Marta si igual estaría de acuerdo con incorporarlos. Entonces, después seguimos el debate epistemológico, porque todos aparecen con alguna situación de diferencia. Lo aprobamos así para poder hacerlo y, al mismo tiempo, el festival tiene que ayudar a replantear esas cosas. Creo que está bien que se replanteen. Si les

parece incorporamos Danzas Populares, en plural, y agregamos la modificación de lo de Multimedia. Lo de Artesanía es más complejo, salvo que pongamos "Artes del fuego".

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Ese es un problema. Sí se puede incorporar que en la convocatoria de los jurados se convoquen perfiles que puedan evaluar ampliamente las categorías, en el sentido de lo popular y también en el sentido de los formatos.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Veloso.

**Sr. VELOSO.-** Formulo una propuesta, intentando ser superadora. Con tres miembros, es difícil conseguir a alguien que sepa de muchas áreas. Quizá habría que extender la cantidad de jurados.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, porque son tres por área.

**Sr. VELOSO.-** Pero entendiendo que cada área tiene diversidad de orientaciones...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pero hay gente que puede evaluar. A mí me hacés ver una obra de teatro y veo si es popular o no. Podemos indicar que haya cierta relación de identidad con la región, con Argentina y Latinoamérica, eso se puede agregar, un principio ideológico en el perfil.

**Sr. VELOSO.-** Pero siempre una persona va a abarcar un perfil, porque es un solo ser humano.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, Ignacio, ¿vos vas a actuar sólo de clown, por ejemplo?

**Sr. VELOSO.-** Apunto a algo de identidad o de lugar. Si los tres son de Buenos Aires...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No podemos traer jurados del exterior. De algunas provincias, puede ser.

**Sr. VELOSO.-** Me refiero al interior de la Argentina, federalizarlo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- De cualquier manera, es importante aclarar que los jurados serán propuestos por las unidades académicas. En ese sentido, sería interesante la intervención del Área Transdepartamental de Folklore, proponiendo...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- El de Folklore es un tema. El de Multimedia por ahí pasa por otro lado. Como los jurados los eligen en las unidades académicas, cuando participen de la elección del jurado fíjense cómo pueden proponer. Incluso no esperen a que se trate; propongan.

Si no, después aparece la situación que quiero aclarar, ahora ya fuera del tema del FAUNA sino en general. No hace falta esperar a que un tema se ponga en el orden del día para participar. Hubo temas en los que se presentaron proyectos, que se trabajaron y luego se incorporaron al orden del día o a los propios trabajos en cada área. Si ustedes quieren trabajar en ese sentido, manden a los consejos de carrera o

departamentales las propuestas de cómo ese consejo debería trabajar con los jurados. Nosotros acá hacemos hincapié en el perfil.

**Sra. LOY.**- ¿En qué momento se incluiría esto de las bases para Danzas Populares?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Ahora; lo estamos votando.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Ahora mismo; se votaría con estas modificaciones.

Si les parece, ponemos en consideración el proyecto de resolución de convocatoria al FAUNA 2017 y sus anexos con estas dos modificaciones ya planteadas. En el caso de Multimedia, la excepción a las medidas del espacio, y la incorporación de un área más, es decir que pasarían a ser 15 áreas, contemplando el área de Danzas Populares. Por otra parte, consta en actas la voluntad de la constitución de jurados heterogéneos; eso dependerá en gran medida de las propuestas de las unidades académicas.

Con estas consideraciones lo sometemos a votación.

- Se practica la votación.
- Sobre 37 señores consejeros presentes, se registran 36 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y una abstención.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobada la convocatoria al FAUNA 2017. (*Aplausos.*)

Pasamos al punto 4 del orden del día: Despachos de la Comisión de Asuntos Académicos de fechas 15 de diciembre de 2016, y 12 y 17 de mayo de 2017.

Tiene la palabra el presidente de la comisión, profesor Camilletti.

**Sr. CAMILLETTI.**- Buenas tardes. Vamos a comenzar con los despachos de la Comisión de Asuntos Académicos. Trataremos por orden los concursos realizados.

Voy a leer los considerandos y el articulado...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Disculpe, pero en el orden del día figuran primero los planes de estudio de los profesorados, lo cual me parece bien porque no quiero que se nos pase el Consejo.

Antes de que el presidente comience con el informe del trabajo en la comisión, quiero decir que firmé un acuerdo para el levantamiento de la toma, estableciendo que los proyectos de los profesorados se trabajaban hasta la Comisión de Asuntos Académicos incluida. Me comprometí a pedir por favor a este cuerpo que no se hagan modificaciones. Creo que si los estudiantes no quieren pedir ninguna, nosotros tampoco, en términos de lo que es la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado y el Área Transdepartamental de Formación Docente. Los decanos que tienen relación con los aspectos orientados de los planes también estuvieron de acuerdo en las modificaciones que se incorporaron y en la determinación de los planes.

Es muy importante que se puedan aprobar. Por lo tanto, si al decano presidente de la comisión le parece, puede leer las resoluciones, sin entrar en discusión, salvo que quieran aclarar algo, pero no pidamos ninguna modificación, de no ser absolutamente necesaria, porque llevó muchos años y estos

últimos meses, casi exclusivamente dedicados a consensuar las modificaciones de estos planes. Creo que fueron trabajados lo suficiente; es más para toma de conocimiento. De todas maneras, pueden opinar todo lo que quieran.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el profesor Ripp.

**Sr. RIPP.**- Solicito como metodología para tratar este punto que el profesor Camilletti lea uno de los considerandos -los fundamentos son muy analógicos- y luego pasemos a la parte resolutiva.

**Sr. CAMILLETTI.**- Eso iba a hacer.

La idea es leer los considerandos de una sola resolución. El resto de las resoluciones tienen los mismos. Después, leeré articulado por articulado e iremos votando carrera por carrera.

Quiero hacer una aclaración muy breve antes de comenzar con la lectura. Agradezco mucho la participación de todos en el último trabajo que tuvimos ayer; también la participación de los estudiantes asistentes -que no vinieron como consejeros de la comisión- y de todos los consejeros, con quienes hemos estado trabajando desde hace mucho en estos planes, que ayer finalmente pudimos votar.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Loy.

**Sra. LOY.**- Quiero hacer un comentario.

Desde el área Transdepartamental de Formación Docente queremos decir que tuvimos 48 días de toma, una medida que debimos adoptar porque el 1° de marzo de este año nuestra directora nos llamó a una reunión informativa en el área Transdepartamental de Formación Docente para informarnos e imponernos planes, anteproyectos, que no consideraban de ninguna manera nada de lo que veníamos trabajando en los últimos tres años en comisiones de todos los lenguajes. No se consideraba todo lo que habíamos venido trabajando y de lo que nuestra área ya tenía conocimiento.

En esa reunión del 1° de marzo se nos informó también el cambio de nombres de las titulaciones de las carreras, dejando sin consideración el posible impedimento de salida laboral respecto, por ejemplo, de las carreras de Danza. Se quitaba la palabra "danza" de algunas carreras.

En la reunión del 1° de marzo se habían olvidado también de poner en consideración en los anteproyectos las materias respecto a la Educación Sexual Integral, lo que pertenece a la ley 26.150.

Tuvimos que hacer una toma el día 9 de marzo para poner en conocimiento de todos nuestra versión de los hechos, ya que se iban a votar en ese Consejo de Carrera extraordinario los anteproyectos -que supuestamente se votaron. En una reunión que tuvimos con la Rectora Sandra Torlucci nos presentaron las actas -que tuvimos que pedir y exigir durante mucho tiempo. Debimos llevar la medida adelante durante 48 días porque no fue considerado en ningún momento todo nuestro trabajo de los últimos tres, cuatro años en las comisiones de cada lenguaje.

También hubo muchos comunicados que sacó la Universidad que creo que no consideraban realmente lo que estaba pasando desde adentro, desde los alumnos. Gran parte de nuestro pedido, de nuestras reivindicaciones -que circularon por todas las áreas, por todos los departamentos-, fueron plasmadas en el día de ayer en los anteproyectos que votamos

en la Comisión de Asuntos Académicos, pero eran nuestras reivindicaciones.

Tuvimos que hacer circular, difundir, pedir, juntar firmas, porque no estuvieron consideradas el día 1° de marzo en la reunión en que nos llamaron para informarnos de anteproyectos que no consideraban nada de lo que ayer votamos, que era lo que ya estaba consensuado -por lo menos por nosotros, los estudiantes- y en lo que veníamos trabajando con docentes y exalumnos.

La toma que debimos hacer -una medida de fuerza última, con actividades- fue durísima para nosotros y para todos. Consideramos que no era necesario cerrar dos días la Universidad, decisión que tomó la decana.

**Sr. CAMILLETI.**- No, la tomamos todos en conjunto, con los consejeros titulares.

**Sra. LOY.**- No era necesario. Nosotros hicimos una toma con actividades. Inclusive nos tomamos el trabajo de poner el edificio en mejores condiciones de lo que estaba; hicimos inscripciones de los compañeros y otras actividades.

En los anteproyectos están nuestras reivindicaciones, pero eso no fue tenido en cuenta.

Nuestro trabajo fue un trabajo en conjunto de los estudiantes, que tuvieron en consideración las autoridades después de mucha presión y 48 días de toma. (Aplausos.)

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Voy a contestar algunas de las cosas, no todas, porque hay una parte de la situación que seguramente responderá la decana de Formación Docente, si desea hacerlo.

En cuanto a la situación con la Universidad, si ustedes creen que no era necesario cerrar dos días, yo creo que no era necesario tomar 48 días para discutir los planes. A mí nunca me había llegado una inquietud de ustedes para sentarse con una comisión académica del Superior, por ejemplo.

El cogobierno de la Universidad tiene varias instancias; no se agotó nunca el tratamiento del plan porque... Hoy se agota el tratamiento del plan. Hasta el día de hoy hay discusión.

Esto es algo que dije muchas veces y me parece que no terminan de entender. No digo que sea ni mala voluntad ni... Al contrario, en estos dos últimos dos meses hemos trabajado con buena fe y muy bien. Lo tengo que reconocer. Espero que ustedes también.

Los estudiantes han trabajado en la propuesta organizada, en el consenso, con mecanismos democráticos, en conjunto con las diferentes autoridades que nos hicimos cargo de hacer el mismo trabajo en forma recíproca.

Creo que eso se podría haber hecho sin la toma, en lo que a mí respecta. Yo no le tengo miedo a las discusiones ni a los consensos. Creo que dañamos mucho a la Universidad. En todo caso, si cometí algún error...

Por su parte, lo decidió una mayoría importante, no fue una decisión única mía, como dicen algunos. No suelo actuar de esa manera. Todos acá me conocen y lo saben. Los decanos, antes de los consejos superiores y muchas otras veces, viven en mi despacho, consultan con los consejeros y tomamos decisiones conjuntas. Nunca uso mi poder porque no creo que sea mío. Es mi cargo.

De verdad, pienso que en el trabajo que hacemos -y es algo que también les iba a decir a los chicos que ayer

mandaron un *mail*- no podemos esperar de entrada la mala fe o la inquina contra alguien.

Si nos equivocamos -que por supuesto nos equivocamos-, pido disculpas institucionalmente, pero creo que en todo caso hay errores de funcionamiento institucional que debemos corregir entre todos. No se puede pensar siempre que hay mala fe o sospechar del otro, acusar al otro y, sobre todo, no se puede mentir. Y en este caso quiero decir que en el Consejo del 1° de marzo...

**Sra. LOY.**- Fue una reunión la del 1° de marzo. El Consejo fue el día 9 de marzo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Perdón, el 9. La reunión del 1° de marzo y el Consejo del 9 de marzo fueron de alguna manera un momento considerado como final, cuando no era final. El momento final es el Consejo Superior. Todavía faltaba la Comisión Académica del Consejo Superior y el plenario del Consejo Superior, que es donde interviene el resto de la Universidad, no solamente el área.

Segundo...

**Sra. LOY.**- El 9 de marzo se iban a discutir los anteproyectos y se terminaron votando los anteproyectos.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Anteproyectos, como bien vos decís, no los planes. Segundo...

**Sra. LOY.**- Se enviaron muchas cartas durante estos últimos años...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- ¿Me dejas terminar? Porque yo te dejé, Sheila.

Segundo, no es verdad que en lo que se votó el día en que funcionó el Consejo, en los anteproyectos, se hayan aprobado los títulos como habían pedido las unidades académicas ad referendum de la evaluación técnica que teníamos que ver nosotros con el Ministerio. No estaba ausente la palabra "danza" en la situación de Folklore, ni "música". No es así.

Tercero, se habían tomado incorporaciones. Puede ser que haya habido errores, no lo niego, pero se habían tomado incorporaciones.

En relación con la materia educación sexual integral, tengo entendido que habían pedido que haya contenidos en un momento determinado transversales, y después pidieron que se agregara la materia. Nunca se dijo que no. De entrada, esa consulta se hizo, la hizo la decana, y nosotros le dijimos que sí, también se lo dijimos a ustedes, y se lo dijimos en comunicados. No sólo dijimos que cerrábamos 48 horas. Dijimos cuáles eran. Los proyectuales se habían dicho que sí, la educación sexual integral se había dicho que sí; la cuestión de los títulos, que estuvieran las palabras que necesitaban para las incumbencias, se había dicho que sí. Aun así, ustedes plantearon la toma. Entonces, ustedes no están de acuerdo con que nosotros cerremos la Universidad 48 horas, y nosotros no estamos de acuerdo con que la toma fue la última medida. Fue una medida dolorosa para todos los claustros.

Por último -y no digo más nada porque esto ya lo discutimos un montón, y fue pública la discusión-, toma con actividades es una decisión que se tienen que tomar interclaustros, porque si los estudiantes quieren tener actividades y los no docentes y los docentes no quieren, eso

es autoritario. Están imponiendo al no docente y al docente que vaya a trabajar en situación en toma, y cuando no están de acuerdo, ustedes dicen que no van y encima muchas veces terminan siendo hostigados por otros estudiantes que desconocen la situación. Toma con actividades es toma con actividades con aprobación de los que tienen que ir a laburar, de los trabajadores.

**Sra. LOY.**- Muchas personas que figuraban en los comunicados no sabían ni que habían firmado.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Sólo hubo un caso, que fue un error, y les pedimos disculpas.

**Sra. LOY.**- No, conocemos docentes y no docentes...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Mienten.

**Sra. LOY.**- No, no mienten.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Solo hubo un error con las estudiantes de Movimiento. Fue un error, porque habíamos tenido una reunión y nosotros confundimos la asistencia a la reunión con la adhesión. Inmediatamente ellas nos dijeron que no era así y las quitamos de las planillas. Todos los demás dieron su aprobación y tengo los *mails*, así que cuando quieras ver si mienten o no mienten vení a mi oficina y te los muestro, y vos sabes que no miento.

Digo que paremos esta situación. Ustedes hicieron una toma, nosotros aceptamos trabajar desde las autoridades de toda la Universidad, para resolver los planes de acuerdo a lo mejor para todos, no solo para los estudiantes sino también para los docentes, para la Universidad, para los títulos y también, por supuesto, prioritariamente para los estudiantes. Ya está; me parece que en algún momento tenemos que saldar la discusión porque si no, va a ser eterna. Me parece que si algo nos dejó esto como experiencia positiva, a mí en particular, es que algunas cosas que parecen imposibles después se dan, sobre todo el diálogo, la discusión y el trabajo conjunto. Esperemos aprender, que la próxima vez quizá no hay que pasar por tanto trauma -lo digo por todos- para poder trabajar de esa manera.

Doy las disculpas que correspondan por el lado de la Universidad a todos los que fueron afectados, y pasemos a trabajar los planes.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la profesora Pires Mateus.

**Sra. PIRES MATEUS.**- No me voy a extender porque creo que hoy es un día muy importante para el área de formación docente, para los estudiantes y para los docentes. No voy a reiterar algunas cosas en las que por supuesto acuerdo con la rectora. Es muy importante, por la importancia que tiene el hecho de que si dentro de un rato podemos aprobar los planes y de acá para adelante esto fortalece al área, y está hecho en función de la necesidad que venimos dialogando y trabajando, y no me voy a extender porque no me gusta perder tiempo; me gusta trabajar y de acá para adelante. Si vamos a aprobar los planes, pasar facturas de no sé qué cuando el profesor Hartzstein y el equipo trabajó arduamente durante años democráticamente...



**Sra. LOY.-** Durante años trabajamos por el profesor Hartzstein y todo eso no se tomó en consideración para la reunión del 1º marzo, y con este apuro se querían aprobar los anteproyectos.

**Sra. PIRES MATEUS.-** Te pido que no me interrumpas.

Una de las cosas que siempre fortalecí en todas las reuniones con los estudiantes -y lo voy a decir hoy también- es que jamás sentí el tratamiento del cambio de planes como imponernos a nosotros, que nos tildan de macristas y de no sé qué más, porque no conocen el recorrido histórico en defensa de la universidad pública, de calidad y gratuita, no como rezo sino como acción y militancia.

Entonces, jamás siento a los alumnos como de la vereda de enfrente sino cuando trabajamos arduamente, pero tenemos documentos, están todos colgados en la página, documentos con reunión de profesores, suspensión de clases para el tratamiento y la discusión, consensuar porque siempre tiene varias patas el cambio de un plan de estudio, que es acordar con los docentes, con los alumnos, ver el tema de los puestos de trabajo, etcétera.

Con respecto a la toma y de que ésta era con actividades, perdón pero al romperse la institucionalidad -quizá todavía no lo entendieron y me parece que sería didáctico que se los explique-, ustedes no pueden autorizar para ver quién puede entrar a trabajar o no, porque especialmente fue muy claro el comunicado de los no docentes -también de los docentes y de todos- cuando decidieron no entrar porque ustedes no eran los que filtraban quién puede entrar a laburar o no. La verdad es que se sintieron afectados de manera cabal y me parece que se contradice con el discurso que en general obtenemos de ustedes. Es como al revés; ustedes tocaron el derecho a trabajar y, además, el derecho a estudiar. Es más, hemos dicho que de pronto se puede hacer una toma con reivindicaciones, no es un derecho que no tienen. Los 50 días que ustedes dicen, muchas veces dijeron y siguen repitiendo que podríamos haberlo levantado en cinco días. Para los que no lo saben -porque todos los decanos y por supuesto la rectora, la secretaria Académica, etcétera, lo saben porque estuvimos sentados todo el tiempo, tuvimos como cuatro o cinco instancias donde los convocamos a ustedes, y esto que decían "No, no nos dieron el alcance al Superior, que estaba firmado porque gracias a nosotros..", ya está firmado. La materia Educación Sexual Integral, que nosotros habíamos considerado en un Consejo con la comisión de los estudiantes referido a eso y habíamos tomado un primer acuerdo, después dijimos bueno, está bien, tienen razón, la vamos a poner como materia obligatoria. Con todo eso, no levantaron la toma. Después, los consejeros de Formación Docente dejaron pasar unos días, fueron a buscar de nuevo, pero tuvimos instancias de horas, sentados junto con la rectora, todos los decanos participantes de los profesorados y todos ustedes como representantes de cada uno de los lenguajes, y la verdad es que daban vueltas sobre el asunto con intenciones y objetivos que desconozco y que ustedes sabrán.

Lo que quiero decir es que para nosotros como gestión, y espero que para todo el estudiantado, hoy es un día enfiestado si logramos aprobar los planes, y me parece que hay que hablar de acá para adelante. Porque para eso estuvimos trabajando horas y horas, con ustedes también, y todos logramos llegar a estos consensos. Entonces, no hagamos historia para atrás, y menos mentir con esa historia.

**Sra. LOY.**- No estamos mintiendo. El 9 marzo nosotros dijimos que no estábamos de acuerdo con el Consejo porque los anteproyectos no tenían en cuenta todo lo que veníamos trabajando en los últimos tres o cuatro años. Te lo dijimos, Susana, fue muy claro, y ustedes se fueron a sesionar con el Consejo a otro lado. No mientas.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene palabra la consejera Quezada.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Voy a pedirles por favor, y esto es una moción de orden, que hable la consejera Quezada, no sé qué quiere aclarar la decana, o primero lo aclara, después habla la consejera Quezada, y pido al cierre de lista de oradores para pasar a votar los planes. ¿Están de acuerdo?

- Asentimiento.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra para una aclaración la consejera Pires Mateus.

**Sra. PIRES MATEUS.**- Me parece muy bien cerrar la lista de oradores y pasar a otra cuestión. Se hizo como un pre-Consejo para discutir algunas cuestiones el 1° de marzo. El día 9 se convocó en tiempo y forma a los consejeros de Formación Docente. Está presente acá la consejera, Bárbara.

Como tomaron el edificio y teníamos que hacer el Consejo, sesionamos e hicimos el Consejo en otra sede, invitando por supuesto a la consejera que venga como representante del claustro estudiantil, y no concurrió. Solo esto quería aclarar, para que quede en claro.

- La consejera Loy habla fuera de micrófono.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Quezada. Cerramos luego la lista de oradores y pasamos a la consideración de las resoluciones.

**Sra. QUEZADA.**- Buenas tardes.

Con respecto a los compañeros no docentes de Formación Docente, estuvieron muy preocupados. Se acercaron a nosotros, al gremio, para manifestarnos la preocupación que tenían; llegaron a tener miedo por su fuente laboral.

En cuanto al trabajo realizado de inscripciones y demás que hicieron los alumnos, me parece que no corresponde que tomen un trabajo que es de los no docentes. Para eso hay un grupo de gente en una unidad académica que hace su trabajo. Nosotros no hacemos el trabajo del alumno.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el profesor Camilletti.

**Sr. CAMILLETTI.**- En principio, agradezco el trabajo de todos y agradezco, en caso de ser así, que esta votación salde la discusión. De lo contrario, no le podremos poner un final.

Paso a dar lectura de los considerandos y luego del articulado carrera por carrera. Los considerandos son iguales en todos los casos. También hay un par de correcciones que se refieren a algún error de tipeo en alguna de las carreras, que aclararé que en cada caso.

Dice así:

## CONSIDERANDO

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, en la tarea inalienable de construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Que en ese sentido, la mencionada Ley jerarquiza la labor docente en sus diferentes modalidades y, en especial, otorga a la formación artística para todos los niveles del sistema educativo un lugar estratégico en tanto favorece la capacidad creativa, desarrolla la perspectiva crítica e impacta en el mejor desempeño cognitivo de los niños, niñas, adolescentes y adultos.

Que asimismo, las diferentes normativas y acuerdos emanados del Consejo Federal de Educación tienen por objetivo coordinar el funcionamiento del sistema educativo en su conjunto garantizando estándares de calidad y excelencia y estableciendo lineamientos que contemplen la diversidad cultural y lingüística, la equidad de género y el respeto a las diferencias.

Que es un propósito fundamental de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES generar propuestas educativas actualizadas e innovadoras para la formación de los docentes en Artes, en todas las disciplinas, que garanticen la excelencia académica y artística, en consonancia con las políticas de inclusión y equidad que rigen a la Educación Superior en su conjunto.

Que los Planes de Estudio de los Profesorados en Artes de la UNA (Res Ministerial 284 / 99) fueron aprobados conjuntamente con el Proyecto Institucional que dio origen al Instituto Universitario Nacional del Arte y desde entonces, han sufrido numerosas modificaciones.

Que en consecuencia, resulta necesario adecuar los planes de estudio de los Profesorados de Artes que se dictan en la Universidad en lo concerniente a la titulación, los alcances y la estructura curricular, de acuerdo a las nuevas normativas que rigen la formación docente.

Que es propósito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES formar docentes comprometidos con el campo educativo social y con la necesaria vinculación entre arte, tecnología, ciencia, comunicación y educación sexual integral y, desde ahí, aportar la perspectiva que les confiere el conocimiento de las Artes.

Que es importante resaltar aquellos aspectos que, a través de las evaluaciones realizadas, se han identificado como fortalezas de las propuestas existentes, así como las características específicas que imprime el Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que esta propuesta de modificación es el resultado de los acuerdos alcanzados en numerosas jornadas de discusión y debate, y de los consensos a los que arribaron autoridades, docentes, estudiantes y graduados del Área Transdepartamental de Formación Docente y de las diferentes unidades académicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Que la modificación presentada se rige por los lineamientos, estructuras, conformación de los campos disciplinares y cargas horarias recomendados por las resoluciones del Consejo Federal de Educación y del Consejo Interuniversitario Nacional mencionadas en el visto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior en su sesión del miércoles 17 de mayo de 2017 ha emitido despacho favorable.

Que se ha dado la participación correspondiente del Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en conforme a lo establecido en el Artículo 29, incisos e) y f) de la Ley 24.521 y en el artículo 25, inciso i) del Estatuto de la UNA.

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES  
RESUELVE

Ahora paso a leer carrera por carrera, y votamos si les parece carrera por carrera. Dice:

Artículo 1º: Aprobar la modificación estructural del Plan de Estudios de la Carrera de PROFESORADO DE ARTES EN DANZAS, conducente al Título de Grado de PROFESOR/A DE ARTES EN DANZA del Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

El artículo 2º es de forma.

En lugar de "danzas" debe decir "danza".

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Se corregirá por Secretaría.

En consideración el plan de estudios de la carrera de Profesorado de Artes en Danza.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 36 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda entonces aprobado el Profesorado de Artes en Danza. (Aplausos.)

**Sr. CAMILLETTI**.- Continúo, paso a leer el articulado para la aprobación del profesorado en Folklore...

Perdón, para el profesorado de Artes en Música con Orientación en Folklore.

Artículo 1º: Aprobar la modificación estructural de la carrera de PROFESORADO EN FOLKLORE MENCIÓN EN INSTRUMENTOS CRIOLLOS que pasará a denominarse PROFESORADO DE ARTES EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN FOLKLORE, del Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Artículo 2º: Aprobar el Plan de Estudios del PROFESORADO DE ARTES EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN FOLKLORE, del Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES conducente al Título de Grado de PROFESOR/A DE ARTES EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN FOLKLORE que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

El artículo 3º es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Bien. Salteamos el profesorado de Artes en Música. Propongo votar este y volvemos atrás y el próximo es el de Música.

**Sr. CAMILLETTI.**- Perdón. ¿Dónde está salteado?

Lo tengo en otro despacho.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Perdón, pero tengo los papeles ordenados de manera diferente.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Ya leímos este.

**Sr. CAMILLETTI.**- El primero que se votó ahora fue el del profesor/a de Artes en Danza. Voy leyendo como lo tengo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Propongo que sigamos el orden del consejero que es presidente de la comisión, porque todos podemos tener los papeles desordenados. Sigamos el orden que él tiene, para no omitir ninguno.

**Sr. CAMILLETTI.**- En todo caso, si hay alguna omisión o me falta algún papel, me avisan.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Entonces, en consideración el plan de estudios del Profesorado de Artes en Música con orientación en Folklore.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 36 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el Profesorado de Artes en Música con orientación en Folklore. (Aplausos.)

**Sr. CAMILLETTI.**- Paso a leer el articulado del Profesorado de Artes en Danza con orientación en Expresión Corporal.

*Artículo 1º: Aprobar la modificación estructural de la Carrera de PROFESORADO DE ARTES EN DANZA CON MENCIÓN EN EXPRESIÓN CORPORAL que pasará a denominarse PROFESORADO DE ARTES EN DANZA CON ORIENTACIÓN EN EXPRESIÓN CORPORAL del Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

*Artículo 2º: Aprobar el Plan de Estudios del PROFESORADO DE ARTES EN DANZA CON ORIENTACIÓN EN EXPRESIÓN CORPORAL del Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES conducente al Título de Grado de PROFESOR/A DE ARTES EN DANZA CON ORIENTACIÓN EN EXPRESIÓN CORPORAL que como Anexo forma parte de la presente Resolución.*

*Artículo 3º: De forma.*

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el plan de estudios del Profesorado de Artes en Danza con orientación en Expresión Corporal.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 36 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el Profesorado de Artes en Danza con orientación en Expresión Corporal. (Aplausos.)

**Sr. CAMILLETTI.**- Pasamos al Profesorado de Artes en Música.

*Artículo 1º: Aprobar la modificación estructural del Plan de Estudios de la Carrera de PROFESORADO DE ARTES EN MÚSICA, conducente al título de grado de PROFESOR/A DE ARTES EN MÚSICA del Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES que como Anexo forma parte de la presente Resolución.*

*Artículo 2º: De forma.*

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el plan de estudios del Profesorado de Artes en Música.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 36 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el Profesorado de Artes en Música. (Aplausos.)

**Sr. CAMILLETTI.**- Vamos a Cerámica.

*Artículo 1º: Aprobar la modificación estructural de la Carrera de PROFESORADO DE ARTES EN ARTES VISUALES MENCIÓN ARTES DEL FUEGO que pasará a denominarse PROFESORADO DE ARTES EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN CERÁMICA del Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

*Artículo 2º: Aprobar el Plan de Estudios del PROFESORADO DE ARTES EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN CERÁMICA del Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES conducente al Título de Grado de PROFESOR/A DE ARTES EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN CERÁMICA que como Anexo forma parte de la presente Resolución.*

*Artículo 3º: De forma.*

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el plan de estudios del Profesorado de Artes en Artes Visuales con orientación en Cerámica.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 36 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el Profesorado de Artes en Artes Visuales con orientación en Cerámica. (Aplausos.)

**Sr. CAMILLETTI.**- Paso al resto de las orientaciones en Visuales.

*Artículo 1º: Aprobar la modificación estructural de la Carrera de PROFESORADO DE ARTES EN ARTES VISUALES que pasará a denominarse PROFESORADO DE ARTES EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN DIBUJO/PINTURA/ESCUPTURA/GRABADO Y ARTE IMPRESO o DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES del Área*

*Transdepartamental de Formación Docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

*Artículo 2°: Aprobar el Plan de Estudios del PROFESORADO DE ARTES EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN DIBUJO/PINTURA/ESCULTURA/GRABADO Y ARTE IMPRESO o DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES conducente a los Títulos de Grado de PROFESOR/A DE ARTES EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN DIBUJO/PINTURA/ESCULTURA/GRABADO Y ARTE IMPRESO o DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES del Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

*Artículo 3°: De forma.*

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el plan de estudios del Profesorado de Artes en Artes Visuales con orientación en Dibujo/Pintura/Escultura/Grabado y Arte impreso o Digitalización de imágenes.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 36 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el Profesorado de Artes en Artes Visuales con orientación en Dibujo/Pintura/Escultura/Grabado y Arte impreso o Digitalización de imágenes. (Aplausos.)

**Sr. CAMILLETTI**.- Nos toca a nosotros. Me tomo el atrevimiento de agradecer muy particularmente no solo a los estudiantes y al equipo de trabajo que estuvo junto con nosotros sino también a los docentes afectados al profesorado, y a los graduados, que estuvieron trabajando y colaborando mucho para mejorar el plan de estudios del Profesorado en Artes en Teatro.

*Artículo 1°: Aprobar la modificación estructural del Plan de Estudios de la Carrera de PROFESORADO DE ARTES EN TEATRO, conducente al título de grado de PROFESOR/A DE ARTES EN TEATRO del Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES que como Anexo forma parte de la presente Resolución.*

*Artículo 2°: De forma.*

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el plan de estudios del Profesorado de Artes en Teatro.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 36 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el Profesorado de Artes en Teatro. (Aplausos.)

**Sr. CAMILLETTI**.- Continúo:

*Artículo 1°: Aprobar la modificación estructural de la Carrera de PROFESORADO DE ARTES EN DANZA MENCIÓN DANZAS FOLKLÓRICAS Y TANGO que pasará a denominarse PROFESORADO DE ARTES EN DANZA CON ORIENTACIÓN EN FOLKLORE, del Área*

*Transdepartamental de Formación Docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

*Artículo 2°: Aprobar el Plan de Estudios del PROFESORADO DE ARTES EN DANZA CON ORIENTACIÓN EN FOLKLORE del Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES conducente al Título de Grado de PROFESOR/A DE ARTES EN DANZA CON ORIENTACIÓN EN FOLKLORE que como Anexo forma parte de la presente Resolución.*

*Artículo 3°: Otorgar como certificación anexa al Título de Grado la MENCIÓN EN TANGO expedida por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

El artículo 4° es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el plan de estudios de la carrera de Profesorado de Artes en Danza con orientación en Folklore.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 36 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda entonces aprobado el Profesorado de Artes en Danza con orientación en Folklore. (Aplausos.)

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Quisiera hacer una propuesta.

Hay otro plan de estudios, el de Música, que es importante que se apruebe hoy. Si no les molesta, hacemos una pequeña modificación dentro del despacho de la Comisión de Asuntos Académicos.

Si están de acuerdo los consejeros, pediría tratar primero el plan de estudios de Música y después los concursos, que también son importantes para que se designe a los profesores como ordinarios.

- Hay asentimiento.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Pasamos entonces al punto 4 del despacho de la Comisión de Asuntos Académicos.

Tiene la palabra la profesora Vázquez para hacer una presentación.

**Sra. VÁZQUEZ**.- Buenas tardes.

Quisiera explicar en qué consistieron los cambios, tanto en los planes de estudio como en las titulaciones del Departamento de Artes Musicales.

Con respecto a los planes, hubo un cambio no solo estructural sino también curricular y epistemológico.

Desde el punto de vista estructural, se incorporó el curso preuniversitario, que en nuestro caso duraba un año con cinco materias, exámenes y demás. Se incorporó a la estructura de la licenciatura. Por lo tanto, de alguna manera se blanquearon los cinco años que dura la carrera porque teníamos licenciaturas de cuatro años.

Con respecto a la tesina, se complementó el cuarto año, que antes era un cuatrimestre y luego el proyecto de graduación. Este año se completó como curso de quinto año y la tesina queda por fuera de esta instancia académica sin evaluación numérica pero sí como requisito de graduación.



Esto, considerando que con los planes de estudio es bastante exigente como para además evaluar desde un punto de vista pedagógico la tesina, que en realidad para nosotros es un concierto -tanto para los intérpretes como para los directores de coro, de orquesta- y para los compositores acústicos y electroacústicos una producción.

Las materias quedaron divididas como siempre, las materias específicas de cada carrera -las troncales, que consideramos nosotros comunes a todas las licenciaturas, en el sentido de que es una formación que requiere todo músico- y las optativas -un trayecto electivo para el alumno, que decide de algún modo cómo reforzar su trayecto curricular de acuerdo a su proyecto profesional. Queda entonces un 65 por ciento de materias específicas, un 30 por ciento de troncales y un 5 de optativas. Se aggiornaron muchos enfoques epistemológicos, tanto de carreras como de materias. Se transversalizaron las materias. Se reformuló la tesina.

Con respecto a las titulaciones -donde también hubo cambios muy importantes-, nosotros teníamos una licenciatura en Artes Musicales con seis orientaciones. Ahora pasamos a tener seis licenciaturas. Se volvieron autónomas las orientaciones, por lo que cada orientación ahora es una licenciatura. Se agregaron dos títulos intermedios que no teníamos, como es el caso de la licenciatura en Canto y la licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos, que tenía una titulación intermedia pero que en realidad no daba cuenta de la formación y el enfoque y los objetivos de la carrera.

Antes se denominaba "Asistente de Grabación", pero en realidad no era la formación que le otorgábamos. Ahora pasa a llamarse "Diseño de Sonido". Este cambio con respecto a las licenciaturas -cada una va a tener sus materias específicas- es muy importante, ya que los chicos van a poder hacer más de una carrera y tener una titulación para cada una de sus carreras. Esto pasa mucho en Música, supongo que en otros departamentos también; se articulan bastante las orientaciones. Se complementan y algunos hacen más de una orientación. En ese caso antes no podían obtener dos titulaciones dado que era genérica. Ahora, gracias a este cambio, se podrá hacer.

Quedo a su disposición -si han leído la currícula- para cualquier pregunta que pudieran tener, pero en general estos fueron los objetivos: revisar, modificar, aggiornar. Bajamos la carga horaria de las optativas a la mitad para que esas horas fueran derivadas a las específicas, que era lo más necesario.

También se acomodaron las materias teóricas para que -si bien consideramos que son necesarias- haya una reducción -en algunos casos pasaron de ser anuales a cuatrimestrales- y, como dije, se aggiornaron desde el punto de vista epistemológico.

Esto sería lo más esencial.

Quiero especialmente agradecer, como lo hizo mi compañera, a la licenciada Yamila Volnovich. Sin ella no habiéramos podido lograr estos cambios importantes en las titulaciones, porque la peleó en el Ministerio; nos asesoró, nos dio muchas ideas y con su equipo -tanto Isabel como Andrea- ha trabajado muchísimo por el Departamento. Para mí fueron fundamentales en este cambio. Les agradezco y hago un reconocimiento muy especial por su trabajo y dedicación.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el señor consejero Ripp.

**Sr. RIPP.-** Quiero decir solo dos palabras. Quiero manifestar que en el Departamento de Artes Musicales venimos trabajando muy fuertemente con estos nuevos planes de estudio desde el año 2015 y 2016. En el desarrollo de estas tareas el Consejo Departamental designó comisiones por orientación, integradas por docentes, por estudiantes y graduados.

La verdad, con satisfacción quiero expresar que se debatió mucho lo que son contenidos, titulaciones, denominaciones y correlatividades y se logró un consenso absoluto. Todos los informes de comisión llegaron a conclusiones por unanimidad y el Consejo Departamental aprobó este proyecto por la unanimidad de todos los claustros.

Quería expresar que el plan de estudios que se presenta fue realmente debatido y participaron todos los claustros. Muchas gracias.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Voy a proponer lo mismo que proponía el profesor Ripp en cuanto a los planes de estudio de los profesorados.

Tal vez podamos leer porque son bastante homólogos los considerandos de una de las resoluciones y luego el articulado.

**Sr. CAMILLETI.-** Dice así:

*CONSIDERANDO*

*Que es un propósito fundamental de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES actualizar sus propuestas educativas con el fin de garantizar la calidad académica y artística en consonancia con las políticas de inclusión y equidad que rigen a la Educación Superior en su conjunto.*

*Que es atribución del Consejo Superior evaluar y aprobar las modificaciones de las carreras de pregrado, grado y posgrado que se dictan en la Universidad, a propuesta de las unidades académicas, generando dispositivos institucionales dinámicos en consonancia con las transformaciones del campo profesional y artístico.*

*Que los proyectos de modificación de los planes de estudios aprobados por el Departamento de Artes Musicales y Sonoras en su sesión del día cinco de noviembre del 2016 (Res CD.533/16) tienen como antecedente la creación de la carrera de Licenciatura en Artes Musicales con orientación en Composición; Dirección Orquestal; Dirección Coral; Instrumento; Canto y Composición con Medios Electroacústicos que fuera aprobada conjuntamente con el Proyecto Institucional que dio origen al INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE (Resolución IUNA N° 242/99 y Resolución Ministerial N° 285/99).*

+T16

*Que durante todos estos años la consolidación de la formación artística universitaria contribuyó a la legitimación, expansión y transformación del campo académico, artístico y profesional vinculado a los estudios musicales.*

*Que, en consecuencia, teniendo en cuenta estas transformaciones y la dinámica propia de las disciplinas artísticas, resultó imprescindible realizar modificaciones estructurales a las carreras que se dictan en el Departamento de Artes Musicales y Sonoras de esta Universidad.*

*Que, en especial, fue significativo el impacto producido por la incorporación de las tecnologías informáticas al campo de la música y la aplicación de paradigmas interdisciplinarios*

en la formación de compositores vinculados con actividades de investigación y experimentación sonora con computadoras.

Que las propuestas presentadas ofrecen una formación musical integral e innovadora que aportan los conocimientos y competencias necesarios para el desarrollo laboral, artístico y profesional de los graduados atendiendo a tres objetivos estratégicos: actualización de enfoques epistemológicos, optimización pedagógica de espacios curriculares y fortalecimiento de la formación específica de cada orientación.

Que a tales efectos se considera delimitar la estructura curricular de la LICENCIATURA EN COMPOSICIÓN CON MEDIOS ELECTROACÚSTICOS, teniendo en cuenta la formación orientada, sus alcances específicos y su titulación.

Que la propuesta presentada se adecua a las normas y a la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES en su sesión del día 15 de mayo de 2017 ha evaluado favorablemente la propuesta.

Que se ha dado participación al Servicio Jurídico Permanente. Por ello, y conforme a lo establecido en el Artículo 29, incisos e) y f) de la Ley 24.521 y en el artículo 25, inciso i) del Estatuto del IUNA

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la modificación estructural del Plan de Estudios de la carrera de LICENCIATURA EN COMPOSICIÓN CON MEDIOS ELECTROACÚSTICOS, conducente al Título de Pregrado de DISEÑADOR/A DE SONIDO y al Título de Grado de LICENCIADO/A EN COMPOSICIÓN CON MEDIOS ELECTROACÚSTICOS, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

El artículo 2° es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración la aprobación del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 31 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el plan de estudios de la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos. (Aplausos.)

**Sr. CAMILLETTI**.- En el siguiente, la única diferencia en los considerandos es que menciona la Licenciatura en Artes Musicales con Orientación en Dirección Coral, en lugar de Medios Electroacústicos.

Paso a leer el articulado.

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la modificación estructural del Plan de Estudios de la carrera de LICENCIATURA EN ARTES MUSICALES CON ORIENTACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL conducente al título de pregrado de DIRECTOR/A CORAL y al título de grado de LICENCIADO/A EN ARTES MUSICALES CON ORIENTACIÓN EN DIRECCIÓN CORAL, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

El artículo 2° es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Artes Musicales con orientación en Dirección Coral.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 36 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Artes Musicales con orientación en Dirección Coral. (Aplausos.)

**Sr. CAMILLETI**.- Leo el siguiente.

*ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación estructural de la carrera de LICENCIATURA EN ARTES MUSICALES CON ORIENTACIÓN EN CANTO que pasará a denominarse LICENCIATURA EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN CANTO del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

*ARTÍCULO 2º: Aprobar el Plan de Estudios de la LICENCIATURA EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN CANTO del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES conducente al Título de Pregrado de INTÉRPRETE DE CANTO y al Título de Grado de LICENCIADO/A EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN CANTO que como Anexo forma parte de la presente Resolución.*

El artículo 3º es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el plan de estudios de la Licenciatura en Música con orientación en Canto.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 33 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Música con orientación en Canto. (Aplausos.)

**Sr. CAMILLETI**.- Hay más.

*ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación estructural del plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN ARTES MUSICALES CON ORIENTACIÓN EN COMPOSICIÓN, conducente al título de grado de LICENCIADO/A EN ARTES MUSICALES CON ORIENTACIÓN EN COMPOSICIÓN del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.*

El artículo 2º es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Artes Musicales con Orientación en Composición.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Artes Musicales con Orientación en Composición. (Aplausos.)

**Sr. CAMILLETTI**.- Hay más.

*ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación estructural del Plan de Estudios de la carrera de LICENCIATURA EN ARTES MUSICALES CON ORIENTACIÓN EN DIRECCIÓN ORQUESTAL, conducente al Título de Pregrado de DIRECTOR/A ORQUESTAL y al Título de Grado de LICENCIADO/A EN ARTES MUSICALES CON ORIENTACIÓN EN DIRECCIÓN ORQUESTAL, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.*

El artículo 2º es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Artes Musicales con Orientación en Dirección Orquestal.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Artes Musicales con Orientación en Dirección Orquestal.

**Sr. CAMILLETTI**.- Uno más.

*ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación estructural de la carrera de LICENCIATURA EN ARTES MUSICALES CON ORIENTACIÓN EN INSTRUMENTO que pasará a denominarse LICENCIATURA EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN INSTRUMENTO del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

*ARTÍCULO 2º: Aprobar el Plan de Estudios de la LICENCIATURA EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN INSTRUMENTO del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES conducente a los Títulos de Pregrado de INTÉRPRETE DE PIANO/ CLAVE/ ÓRGANO/ VIOLÍN/ VIOLA/ VIOLONCELLO/ CONTRABAJO/ FLAUTA DULCE/ FLAUTA TRAVESERA/ OBOE/ CLARINETE/ FAGOT/ CORNO/ TROMPETA/ TUBA/ TROMBÓN/ PERCUSIÓN/ GUITARRA/ ARPA/ SAXOFÓN o BANDONEÓN y a los Títulos de Grado de LICENCIADO/A EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN EN PIANO/ CLAVE/ ÓRGANO/ VIOLÍN/ VIOLA/ VIOLONCELLO/ CONTRABAJO/ FLAUTA DULCE/ FLAUTA TRAVESERA/ OBOE/ CLARINETE/ FAGOT/ CORNO/ TROMPETA/ TUBA/ TROMBÓN/ PERCUSIÓN/ GUITARRA/ ARPA/ SAXOFÓN o BANDONEÓN que como Anexo forma parte de la presente Resolución.*

El artículo 3º es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración la Licenciatura en Artes Musicales con Orientación en Instrumento, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda entonces aprobado el Plan de Estudios de la licenciatura en Música, con orientación en todos los instrumentos enunciados. (*Aplausos.*)

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Antes de pasar a los concursos, que es el próximo tema, quiero decir que acabamos de aprobar 14 planes de estudio.

Como verán, no funcionó el plenario del Consejo pero sí la Comisión Académica. Les agradezco muchísimo a todos los consejeros que forman parte de la Comisión Académica, en especial al presidente.

Le agradezco muchísimo no solo a la Secretaria Académica, que se hizo cargo estos últimos tres meses y se mudó a vivir a Azcuénaga, sino también a todo su equipo, a todos los no docentes de la Secretaría Académica, que no pararon de trabajar. Siempre trabajan mucho, pero en este último tiempo han hecho horas extras de más.

Les agradezco también a los estudiantes, a todos, los que estuvieron en la toma y los que no, sobre todo por las últimas reuniones, que fueron las mejores, las más productivas. Le agradezco muchísimo a los graduados, que también cooperaron mucho, antes, durante y después del proceso de trabajo en la comisión; por supuesto a los profesores, a los docentes, a todos los docentes, no solamente a los consejeros. Recién se fueron algunos de los docentes del profesorado que estuvieron hasta el día de hoy muy comprometidos con el cambio de planes.

La verdad, es algo para festejar. Quiero decir que todos los cambios profundos y estructurales son traumáticos. De verdad, me parece que nos tiene que dejar algún tipo de aprendizaje, ya que estamos en una Universidad y hablando de formación docente; nos debe dejar algún tipo de aprendizaje para que no se repita.

Haremos todos lo posible para que esta Universidad madure y mejore en relación a la evaluación -más continua, menos demorada- de los planes de estudio; creo que si nosotros vamos revisando permanentemente los planes de estudio no es tan traumático hacer cambios. El problema de estos cambios es que los planes tienen 30 años. Son de cuando se creó la Universidad.

En realidad tienen 20 años; son de 1999. A mí 30 años, 20 años...; me da lo mismo, sobre todo el último año y medio, me pareció que hubieran pasado 15 (*Risas.*); me pasó el tiempo por encima. La idea es la misma, sean 20 o 15 años... No pueden pasar 10 años, es necesario hacer evaluaciones permanentes.

Les pido a los consejeros departamentales y superiores que trabajemos en esto. No sé si seguirá la Secretaría Académica, porque si hacemos evaluación permanente, más concursos y títulos, tal vez se canse, definitivamente.

Gracias a todas y a todos. Estoy muy orgullosa de esta Universidad. Me encanta, con todos sus traumas.

Festejemos después, y sigamos ahora con los concursos, que también hay docentes esperando. Acá los veo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Podemos pasar al punto 6. Tiene la palabra el profesor Camilletti. Luego pasamos al punto 2.

**Sr. CAMILLETTI.**- Paso directamente a la lectura del articulado para la designación.

Dice así:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura Taller Proyectual - Pintura I a V (Complemento Cátedra Marotta) del Departamento de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°: Designar al equipo compuesto por Carina Cynthia FERRARI (DNI 20.568.008) y Estela María BURONE RISSO (DNI 11.313.784) como Profesoras Adjuntas Ordinarias; Dante Isidoro POLETTI (DNI 14.611.907), Estela Luisa TORRES (DNI 12.008.167), Ramiro Guillermo LADRÓN DE GUEVARA (DNI 20.200.354) y Jassir Efraín QUEZADA CASTILLO (DNI 94.546.418) como Jefes de Trabajos Prácticos Ordinarios; Gustavo DE FEO (DNI 27.273.886), Alejandra Graciela ACOSTA (DNI 16.570.071), María Soledad PEDROSA (DNI 26.886.528) y Ricardo Fabián VALLE (DNI 17.206.783) como Ayudantes de Primera Ordinarios, todos con dedicación simple de la asignatura Taller Proyectual - Pintura I a V (Complemento Cátedra Marotta) del Departamento de Artes Visuales.

ARTÍCULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar al Consejo Departamental de Artes Visuales regularizar las designaciones interinas de los docentes Carina Cynthia FERRARI (DNI 20.568.008), Estela María BURONE RISSO (DNI 11.313.784), Dante Isidoro POLETTI (DNI 14.611.907), Estela Luisa TORRES (DNI 12.008.167), Ramiro Guillermo LADRÓN DE GUEVARA (DNI 20.200.354) y Alejandra Graciela ACOSTA (DNI 16.570.071) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.

El artículo 5° es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Para no volver a repetir todos los nombres, ponemos en consideración la designación de la nómina de docentes recién leída en los cargos respectivos.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 35 votos por la afirmativa.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Explico un poco la resolución que continúa. Es un refrendo de una resolución que hice por una situación judicial.

Había una impugnación de un concurso, Técnica Teatral en el área Transdepartamental de Folklore, que no se resolvía; iba y venía, había ampliación de dictamen y demás. Hubo un orden del juez que hizo efectiva una cautelar por la cual había que expedirse en un plazo muy perentorio. Entonces, me hice cargo de firmar la resolución, que ya tenía bastante tratamiento por parte del Consejo Superior, consultando también al decano del área, que también tenía mandato del Consejo de Carrera.

La resolución dice así:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar las impugnaciones presentadas por el Prof. Nelson Alberto AGOSTINI y el Prof. Gustavo ARMAS al

dictamen del jurado en el Concurso de la asignatura *TÉCNICA TEATRAL* del *ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE*.

*ARTÍCULO 2°*: .- Aprobar el dictamen emitido por el jurado correspondiente al Concurso Docente de la asignatura "*TÉCNICA TEATRAL*" del *ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE* para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple.

*ARTÍCULO 3°*.- Designar a la Prof. Gabriela Isabel FERRARA (DNI N° 13.465.776) como Profesora Titular con dedicación simple de la asignatura "*TÉCNICA TEATRAL*" del *ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE*.

*ARTÍCULO 4°*.- Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.

El artículo 5° es de forma. Esta es la resolución que firmé ad referendum de este plenario.

Sigue el refrendo, que dice:

*ARTÍCULO 1°*.- Refrendar la Resolución UNA N° 0018 de fecha 13 de marzo de 2017.

El Artículo 2° es de forma.

Se pondría a consideración el refrendo.

**Sr. MARCHETTI**.- ¿Cómo quedó el anterior concurso? El de Marotta.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Ya se aprobó.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Entonces, se va a votar el refrendo de la resolución UNA N° 0018/2017.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 33 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el refrendo.

**Sr. CAMILLETTI**.- Vamos a otro concurso.

*ARTÍCULO 1°*: Rechazar las impugnaciones presentadas por los aspirantes Mónica Alicia VAN ASPEREN (DNI 14.959.289) y Esteban Ariel ÁLVAREZ (DNI 18.019.343) en todos sus términos.

*ARTÍCULO 2°*: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura *TALLER PROYECTUAL ESCULTURA I a V* del Departamento de Artes Visuales.

*ARTÍCULO 3°*: Designar a Alejandro Osvaldo ELIA (DNI 16.677.612) como Profesor Titular Ordinario con dedicación simple de la asignatura *TALLER PROYECTUAL ESCULTURA I a V* del Departamento de Artes Visuales.

*ARTÍCULO 4°*: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.

*ARTÍCULO 5°*: Encomendar al Consejo Departamental de Artes Visuales dar de baja a Alejandro Osvaldo ELIA (DNI 16.677.612) como Profesor Titular interino con dedicación simple de *TALLER PROYECTUAL ESCULTURA I a V*, a partir de la efectivización de la presente designación.

El artículo 6° es de forma.



**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración la designación del profesor Alejandro Osvaldo Elía como profesor titular ordinario con dedicación simple del Taller Proyectual Escultura I a V del Departamento de Artes Visuales.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 33 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda designado entonces el profesor Elía.

**Sr. CAMILLETTI**.- Pasamos a Técnica Instrumental y Repertorio.

*ARTÍCULO 1º: Rechazar la presentación de la aspirante Lic. Griselda Noemí Giannini (DNI 27.151.804) en todos sus términos.*

*ARTÍCULO 2º: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (CLARINETE) del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.*

*ARTÍCULO 3º: Designar en primer lugar al equipo compuesto por Carlos Eduardo CÉSPEDES (DNI 21.792.450) como Profesor Titular Ordinario y Anaïs CRESTIN (DNI 94.433.658) como Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria; y en segundo lugar al equipo compuesto por Daniel Arnaldo KERLLEÑEVICH (DNI 10.631.840) como Profesor Titular Ordinario y Aldo Germán AYALA (DNI 27.288.264) como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, todos con dedicación simple de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (CLARINETE) del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.*

*ARTÍCULO 3º: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.*

*ARTÍCULO 4º.- Dar de baja a Daniel Arnaldo KERLLEÑEVICH (DNI 10.631.840) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (CLARINETE) y encomendar al Consejo Departamental de Artes Musicales y Sonoras regularizar la designación interina de Aldo Germán AYALA (DNI 27.288.264) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.*

El artículo 5º es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el proyecto de resolución que implica la designación de los profesores Carlos Eduardo Céspedes, Anaïs Crestin, Daniel Kerlleñevich y Aldo Germán Ayala.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 33 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

**Sr. CAMILLETTI**.- *ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso*

docente de la asignatura DIRECCIÓN ORQUESTAL I A IV del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

ARTÍCULO 2°: Designar al equipo compuesto por Luis Alberto GORELIK (DNI 16.427.472) como Profesor Titular Ordinario y Luis DOMÍNGUEZ (DNI 22.944.088) como Profesor Adjunto Ordinario, todos con dedicación simple de la asignatura DIRECCIÓN ORQUESTAL I A IV del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

ARTÍCULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar al Consejo Departamental de Artes Musicales y Sonoras regularizar las designaciones interinas de Luis Alberto GORELIK (DNI 16.427.472) y Luis DOMÍNGUEZ (DNI 22.944.088) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.

ARTÍCULO 5°: De forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Hay un pequeño error. Es Darío Domínguez, en lugar de Luis Domínguez. Por Secretaría hacemos esa corrección.

En consideración la designación de ambos profesores.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 32 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Quedan designados entonces los docentes Luis Alberto Gorelik y Darío Domínguez.

**Sr. CAMILLETTI**.- ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura Taller Proyectual - Pintura I a V (Complemento Cátedra BISSOLINO) del Departamento de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2°: Designar al equipo compuesto por Pablo SIQUIER (DNI 14.619.726) y Daniela RUDNIK (DNI 20.567.655) como Profesores Adjuntos Ordinarios; Carlos Alberto BARAGLI (DNI 16.558.690), Viviana Judith BLANCO (DNI 24.828.512), Martín Alejandro PAOLA (DNI 24.687.525) y Ramiro Gonzalo OLLER (DNI 29.435.435) como Jefes de Trabajos Prácticos Ordinarios; Carmen ROCHER (DNI 25.109.279), Juan Ignacio REOS (DNI 30.651.071), Juan Agustín FERNÁNDEZ (DNI 27.310.379) y Rodolfo Santiago MARQUÉS (DNI 29.301.970) como Ayudantes de Primera Ordinarios, todos con dedicación simple de la asignatura Taller Proyectual - Pintura I a V (Complemento Cátedra BISSOLINO) del Departamento de Artes Visuales.

ARTÍCULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar al Consejo Departamental de Artes Visuales regularizar las designaciones interinas de los docentes Pablo SIQUIER (DNI 14.619.726), Daniela RUDNIK (DNI 20.567.655), Carlos Alberto BARAGLI (DNI 16.558.690), Viviana Judith BLANCO (DNI 24.828.512), Martín Alejandro PAOLA (DNI 24.687.525) y Ramiro Gonzalo OLLER (DNI 29.435.435) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.

ARTÍCULO 5°: De forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Para no repetir todos los nombres y apellidos de los profesores, sometemos a votación la nómina que acaba de leerse.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 32 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado entonces el proyecto de resolución.

**Sr. CAMILLETI**.- El siguiente dice:

*ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura LABORATORIO DE SONIDO I (complemento cátedra DI LISCIA) del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.*

*ARTÍCULO 2°: Designar a Pablo Gastón CHIMENTI (DNI 28.119.071) como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura LABORATORIO DE SONIDO I (complemento cátedra DI LISCIA) del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.*

*ARTÍCULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.*

*ARTÍCULO 4°: Encomendar al Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Artes Multimediales regularizar la designación interina del docente Pablo Gastón CHIMENTI (DNI 28.119.071) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.*

El artículo 5° es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración la designación sujeta a dictamen del profesor Pablo Gastón Chimenti.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 30 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobada la designación del profesor Pablo Gastón Chimenti.

**Sr. CAMILLETI**.- El siguiente dice así:

*ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura LABORATORIO DE SONIDO I (complemento cátedra DI LISCIA) del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.*

*ARTÍCULO 2°: Designar a Lucas Martín SAMARUGA (DNI 27.528.076) como Ayudante de Primera con dedicación simple de la asignatura LABORATORIO DE SONIDO I (complemento cátedra DI LISCIA) del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.*

*ARTÍCULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.*

*ARTÍCULO 4°: Encomendar al Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Artes Multimediales regularizar la designación interina del docente Lucas Martín SAMARUGA (DNI 27.528.076) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.*

El artículo 5° es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración la designación del profesor Lucas Martín Samaruga.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 29 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobada la designación del profesor Lucas Martín Samaruga.

**Sr. CAMILLETTI**.- El siguiente dice así:

*ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura ARTES MULTIMEDIALES I (complemento cátedra GROISMAN) del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.*

*ARTÍCULO 2°: Designar a Javier Hernán PISTANI (DNI 28.080.536) como Ayudante de Primera Ordinario con dedicación simple de la asignatura ARTES MULTIMEDIALES 1 (complemento cátedra GROISMAN) del Área Transdepartamental de Artes Multimediales.*

*ARTÍCULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.*

*ARTÍCULO 4°: Encomendar al Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Artes Multimediales regularizar la designación interina del docente Javier Hernán PISTANI (DNI 28.080.536) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.*

El artículo 5° es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración la designación del profesor Javier Hernán Pistani.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 29 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobada la designación del profesor Javier Hernán Pistani.

**Sr. CAMILLETTI**.- El siguiente dice así:

*ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TALLER DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LA DIFUSIÓN ARTÍSTICA (Complemento Cátedra BARREIROS) del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.*

*ARTÍCULO 2°: Designar a Sergio Aníbal RAMOS (DNI 24.947.165) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la asignatura TALLER DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LA DIFUSIÓN ARTÍSTICA (Complemento Cátedra BARREIROS) del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.*

*ARTÍCULO 3°: Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias en lo que hace a sus términos y alcances.*

*ARTÍCULO 4°: Encomendar al Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes regularizar la designación interina del docente Sergio Aníbal RAMOS (DNI 24.947.165) en la asignatura objeto del concurso, a partir de la efectivización de la presente designación.*

El artículo 5° es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración la designación del profesor Sergio Aníbal Ramos.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 29 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobada la designación del profesor Sergio Aníbal Ramos.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Antes de continuar quiero mencionar -me gusta señalarlo y lo recalco en varios sentidos- que estamos dando cumplimiento al Convenio Colectivo de Trabajo regularizando a los docentes interinos.

Los 174 cargos que se llamaron y se sustanciaron y los que faltan ponen en valor el Convenio Colectivo de Trabajo que este Consejo nos encomendó. Luego, todas las designaciones que falten, por supuesto; llamar a concurso, a partir de que son nuevos interinos, por jubilaciones u otro tipo de bajas.

Me parece fundamental recordar que por eso no suman designaciones los docentes. Ojo con esto. Históricamente hemos tenido un problema de que los docentes sumaban a esa designación interina otra. Esto es una regularización -por eso todas las resoluciones así lo indican- de los cargos interinos de los docentes que ganaron el concurso. No se les puede dar otra designación. De lo contrario, sí colapsamos presupuestariamente.

**Sr. CAMILLETTI**.- El último tema de la Comisión de Asuntos Académicos es una reválida.

Dice así:

*VISTO las leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto de la UNA, el Expediente N° 1/319/13, el Régimen para Homologación de Títulos Universitarios Expedidos por Universidades Extranjeras aprobado por Resolución C.S. N° 0023/10, el Despacho de la Comisión Académica N° .../17; y,*

*CONSIDERANDO;*

*Que la Srta. Milaniza MOLTALVO GARCIA ha solicitado la homologación de su título de Licenciada en Comunicación Pública y Bellas Artes-Pintura, expedido por la Universidad de Puerto Rico.*

*Que a tal efecto ha presentado la documentación requerida y en las condiciones establecidas en el Régimen para Homologación de Títulos Universitarios Expedidos por Universidades Extranjeras Resolución C.S. N° 0023/10.*

*Que se ha dado curso al Departamento de Artes Visuales para que proceda a evaluar la solicitud según lo establecido en el mencionado Régimen.*

Que el Departamento de Artes Visuales ha designado una Comisión de Reválida para la valoración de la documentación presentada y que de la misma surge que entre el plan de estudio de la carrera cursada por la interesada y el que se dicta en Departamento de Artes Visuales existen escasas asignaturas en común.

Que la Comisión mencionada evaluó que el título de Licenciada en Comunicación Pública y Bellas Artes-Pintura expedido por la Universidad de Puerto Rico no es homologable al título de Licenciado/a en Artes Visuales con orientación Pintura que expide esta Universidad.

Que en función de lo expuesto la Comisión de Reválida ha dictaminado el no otorgamiento de la reválida.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Artes Visuales ha resuelto mediante Resolución N° 214/16 refrendar el dictamen de la comisión mencionada.

Que se ha dado participación al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente de esta Universidad.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 12 de mayo de 2017 ha analizado el expediente y recomienda por unanimidad ratificar lo resuelto por el Consejo Departamental del Departamento de Artes Visuales.

Por ello, y con base en lo normado en el artículo 29 inciso k) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y en el Artículo 25 inciso i) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LAS ARTES  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Ratificar lo resuelto por el Consejo Departamental del Departamento de Artes Visuales por Resolución N° 214/16.

ARTICULO 2°: Rechazar la solicitud de reválida del título de Licenciada en Comunicación Pública y Bellas Artes-Pintura, expedido por la Universidad de Puerto Rico presentada por Srta. Milaniza MOLTALVO GARCIA.

El artículo 3° es de forma.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el rechazo de la solicitud de reválida presentada por la señorita Milaniza Moltalvo Garcia.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 35 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda entonces rechazada esta solicitud de reválida.

**Sr. CAMILLETTI**.- Terminaron las resoluciones de la Comisión de Asuntos Académicos. (Aplausos.)

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pasamos al informe de la Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la profesora Gigena.

**Sra. GIGENA.**- Voy a tratar de hacer lo más rápido posible, explicando cuáles fueron las situaciones.

El primer punto es la comisión conjunta de Vinculación y Desarrollo Institucional, junto con Cristina Vázquez, presidenta de la Comisión de Actividades de Posgrado. Se trata del refrendo de la resolución 0031/17. En cada una de las resoluciones en los cinco puntos siguientes, los considerandos tienen que ver con cada una de las convocatorias y los beneficiarios. En todo caso, si les parece, damos lectura de los artículos que hay que refrendar.

- Asentimiento.

**Sra. GIGENA.**- Entonces, en el caso del punto sobre refrendo orden de postulaciones para las becas de maestrías y doctorados en CA'FOCARI University of Venice en el marco del programa Erasmus + dice:

*ARTÍCULO 1º.- Convalidar el orden de mérito para estudiantes de maestría, tal como figura en el Anexo I, y el orden de mérito para estudiantes de doctorado, tal como figura en el Anexo II de la presente Resolución.*

La resolución que se refrenda es la 0031/17 y los anexos son: en el caso de orden de mérito de los estudiantes de maestría, 1 Carolina Inés Rochi, Maestría en Crítica y difusión de las Artes, 2 Constanza Yanina Tagliaferri, Maestría en Crítica y difusión de las Artes y 3 Pilar Ruiz, Maestría en Dramaturgia. En el caso del Anexo II, orden de mérito estudiantes de doctorado, la presentación que se aprobó es la de Susana Temperley, el orden de mérito por supuesto es 1.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el refrendo de la resolución 0031/17, del 23 de marzo de 2017.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 31 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda refrendada entonces la resolución.

**Sra. GIGENA.**- Lo que siguen son los despachos de la Comisión de Vinculación y Desarrollo Institucional. En estos meses estuvimos trabajando a fin de que se pudieran hacer las convocatorias y aprobar los beneficiarios, y se hicieron las evaluaciones correspondientes.

El primer refrendo es el de la resolución 201/16, que se refiere a los beneficiarios del Programa de Movilidad Estudiantil que correspondía al primer cuatrimestre 2017. El Anexo I es el de los candidatos que fueron seleccionados para este programa, que son: Consuelo Carmiña de la Torre Benítez, Artes del Movimiento, para la Universidad Autónoma de Puebla; María Victoria Velazco Ayala, de Formación Docente, para la Universidad Autónoma de Puebla; Isaías Paz, de Artes Audiovisuales, en la Escuela de Dijon; Marianela Lucewicz, Artes Audiovisuales, para la Universidad Mayor; Paula Magariños, Artes Audiovisuales, para la Universidad Mayor; Irina Vargas, Artes Audiovisuales, para la UNIACC; Andrea Bejarano, Artes Audiovisuales, para la UNIACC; Carolina

Medeiros, Artes Audiovisuales, Università della Calabria; Anabella Belén Petronsi, Artes Musicales, para UdW Viena; Sofía Acosta, Artes Dramáticas, para el Institut del Teatre; Valentino Alonso, Artes Dramáticas, para la misma institución y María Pereyra Dabadie, de Artes del Movimiento, para la misma institución.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el refrendo de la resolución 0201/16 de fecha 27 de octubre de 2016.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 32 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda refrendada entonces la resolución 0201.

**Sra. GIGENA**.- La que sigue, que no está acá pero sí entre los despachos de comisión, es la 235/17. Es el refrendo del listado de beneficiarios del Programa de Intercambio México-Argentina para el primer cuatrimestre de 2017; los estudiantes ya están ahí. La estudiante aprobada es Emilia Dorr, para la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el refrendo de la resolución 0235, de fecha 12 de diciembre de 2016.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 32 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el refrendo de la resolución 0235.

**Sra. GIGENA**.- La que sigue es el refrendo de la resolución 035/17, que es la convocatoria para el Programa de Movilidad Estudiantil para el segundo cuatrimestre 2017. La mayoría de las presentaciones que siguen cerraron el 28 de abril.

Dice así:

*ARTÍCULO 1º.- Realizar la convocatoria al Programa DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL - SEGUNDO CUATRIMESTRE 2017, para todas las carreras de grado universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES entre el 12 y el 28 de abril de 2017.*

Están los anexos con el listado de universidades: Escuela de Comunicación y Artes- Universidad de San Pablo, Universidade Estadual do Paraná, Universidad Artes, ciencias y comunicación (UNIACC), Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad del Atlántico, Korea National University of the Arts, Universidad Politécnica de Valencia, École Nationale Supérieure d'arts de Paris Cergy, Université Paris-Est Marne la Vallée y Universidad de la República, en Uruguay.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el refrendo de la resolución 0035, de fecha 12 de abril de 2017.

- Se practica la votación.



- Se aprueba por unanimidad, registrándose 32 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda refrendada la resolución 0035/17.

**Sra. GIGENA.**- El que sigue es un programa nuevo que la Secretaría de Vinculación explicó muy bien en la comisión. Es muy interesante porque incluye un sostén económico para los estudiantes, a partir de un programa de intercambio entre la UNA y el Purchase Collage. Se aprobó, entonces, la apertura de convocatoria, que dice así:

*ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa de Intercambio UNA-PURCHASE COLLEGE en el marco del proyecto...*

Se trata de un proyecto presentado por la Secretaría de Vinculación y aprobado por fuera de la Universidad.

*...Arte, Migración e Identidad: Latinoamérica en Estados Unidos y en Argentina a través de sus estudiantes y realizar la apertura de la Convocatoria para todas las carreras de grado universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES entre el 12 y el 28 de abril de 2017.*

Se decidió que coincidan todas las convocatorias para que la organización fuera mejor.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Sandrini.

**Sr. SANDRINI.**- Quiero hacer un breve comentario. No quería que pasara desapercibido entre otros temas. Se trata de un programa nuevo.

Quería destacar la labor de la Secretaría de Asuntos Internacionales, a través de la Comisión de Desarrollo y Vinculación. Realmente estos programas son muy bien recibidos por los estudiantes de mi carrera, Audiovisuales. Se anotaron muchos compañeros, varios fueron seleccionados en el JIMA, en el programa de movilidad, y muchos se anotaron en el programa de la beca PURCHASE. Quería reconocer la labor de la Secretaría y de la comisión como parte de la misma, y del claustro estudiantes.

**Sra. GIGENA.**- Entonces dice:

*ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución UNA N° 0036/17 de fecha 12 de abril de 2017.*

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el refrendo de la resolución 0036/17 de fecha 12 de abril de 2017.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 32 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda entonces aprobado el refrendo.

**Sra. GIGENA.**- Finalmente, resta el refrendo de la resolución 0037, que es sobre la convocatoria del programa JIMA para el segundo cuatrimestre de 2017. Si no recuerdo mal, está abierta en esas mismas fechas. Dice así:

*ARTÍCULO 1º.- Realizar la convocatoria al Programa "Jóvenes de Intercambio México-Argentina (JIMA)" Segundo Cuatrimestre 2017 para todas las Unidades Académicas de la UNA, según el esquema de movilidad que consta en el Anexo I de la presente Resolución, y cuya inscripción se llevará a cabo entre los días 12 y 28 de abril de 2017, en la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional del Rectorado.*

*ARTÍCULO 2º.- Disponer para la convocatoria señalada en el Artículo precedente un número de plazas ofrecidas de UN (1) titular y DOS (2) suplentes por cada universidad contraparte.*

*ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario de postulación al Programa "Jóvenes de Intercambio México-Argentina (JIMA)" Segundo Cuatrimestre 2017 que como Anexo II integra y forma parte de la presente Resolución.*

Además se aprueba el listado de cuáles son las plazas.  
El Anexo I dice:

*Universidad Juárez del Estado de Durango  
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
Universidad Autónoma del Estado de México*

El Anexo II es el formulario de presentación.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el refrendo de la resolución 0037/17, de fecha 12 de abril de 2017.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda entonces refrendada por este Consejo la Resolución 0037/17.

Pasamos al punto 7, Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas. Despachos de fecha 20 de octubre de 2016, 2 de marzo y 5 de mayo de 2017.

Tiene la palabra la presidenta de la comisión, profesora Cristina Vázquez.

**Sra. VÁZQUEZ.**- El punto 7.1 dice: "Proyectos de Resolución s/ Admisiones al Doctorado en Artes 2016".

Como siempre, leo el articulado, los nombres de las personas que vamos a admitir. Como saben, tienen que leer el Anexo I de cada una de las resoluciones, los proyectos curriculares que les corresponden hacer.

*ARTÍCULO 1º.-Admitir la Lic. Cobello, María Denise, DNI/ N° 29.866.742, al Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

*ARTÍCULO 1º.-Admitir a la Lic. Gasparini, Marcela Veronica (DNI N° 18.153.738), al Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.*

ARTÍCULO 1º.- Admitir a la Lic. Mastrangelo, Noemí Elisa, (DNI N° 28.801.390), al Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 1º.- Admitir al Lic. Bosch, Carlos Luis (DNI: 23.376.666) al Doctorado en Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

Todos con su correspondiente anexo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración estas tres admisiones.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 33 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Quedan admitidos entonces los doctorandos.

**Sra. VÁZQUEZ**.- El punto 7.2 dice: "Proyecto de Resolución s/ Designación integrante de la Comisión de Doctorado de la UNA". Hubo algunos cambios. Debemos refrendar la resolución.

Dice así:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la designación de la Dra. María Elena OLIVERAS en la Comisión de Doctorado en Artes de la UNA.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. CLAUDIO ONGARO HAELTERMAN (DNI 16.496.755) como miembro integrante de la Comisión de Doctorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES hasta el 31/12/2016.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el refrendo.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el refrendo.

**Sra. VÁZQUEZ**.- El punto 7.3 dice: "Proyecto de Resolución s/ Refrendo Resolución UNA N° 0204/16 s/ Organización curricular semiestructurada de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza - DAM".

Se hicieron algunas modificaciones en este posgrado que ya fue aprobado ad referendum por la señora Rectora. Se aprobarían las modificaciones a esta especialización.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el proyecto de resolución.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

**Sra. VÁZQUEZ**.- Del mismo modo, el punto 7.4 dice: "Proyecto de Resolución s/ Refrendo Resolución UNA N° 0205/16 s/Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Crítica y Difusión de las Artes".

Trata también sobre algunos cambios en el plan de estudios de la carrera de Maestría en Crítica y Difusión de las Artes. Ya vino el director, el maestro Steimberg, a explicar a la Comisión Académica cuáles fueron los cambios necesarios. Solamente cabría aprobar estos cambios. Los especialistas saben de qué se trata. Ustedes tienen para leer el plan de estudios y los cambios que se hicieron en el reglamento.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el refrendo de la resolución 0205/16.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda refrendada la resolución.

**Sra. VÁZQUEZ**.- El punto 7.5 dice: "Proyecto de Resolución s/ Modificación Carrera de Musicología".

Esto lo sé bastante bien porque lo sufrimos mucho en Música. Tuvimos que hacer algunas modificaciones que nos pidió la CONEAU para acreditar la carrera. Hubo algunas observaciones. Las presentamos en la comisión.

Las mismas consisten en lo siguiente:

*ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto los Anexos I, II y III de la Resolución CS N° 0012/16.*

*ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Musicología que como Anexo I integra la presente Resolución.*

*ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Reglamento de la Maestría en Musicología que como Anexo II integra la presente Resolución.*

*ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Reglamento de Tesis de la Maestría en Musicología que como Anexo III integra la presente Resolución.*

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración la modificación de la Maestría en Musicología del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 33 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

**Sra. VÁZQUEZ**.- El punto 7.6 dice: "Proyecto de Resolución s/ Modificación Maestría en Cultura Pública".

Esto hubo que modificarlo. Así nos explicaron en la Secretaría de Posgrado. Esto se había aprobado el anteaño, pero incluía un convenio con el Ministerio de Cultura en ese momento. Eso quedó afuera ahora. Corresponde directamente la Maestría al Rectorado, a la Universidad, por lo que hubo que hacer cambios.

Dice así:

*ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Cultura Pública que figura como Anexo I de la presente.*

*ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Reglamento de la Maestría en Cultura Pública que figura como Anexo II de la presente.*

*ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Reglamento del Trabajo Final de la Maestría en Cultura Pública que figura como Anexo III de la presente.*

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el proyecto de resolución.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 31 votos por la afirmativa y 2 abstenciones.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado el proyecto de resolución.

**Sra. VÁZQUEZ**.- El siguiente es un proyecto de resolución sobre modificación del reglamento del Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica. También vino la gente de Crítica a explicarnos cuáles eran las necesidades.

Dice así:

*ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el Anexo I de la Resolución N° 0113/11.*

*ARTICULO 2º: Aprobar la Modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica, dependiente del Área Transdepartamental de Crítica de Artes que forma parte de la presente como ANEXO I.*

Simplemente es un cambio de procedimiento.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Se va a votar la modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica, dependiente del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 33 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobada la modificación del reglamento.

**Sra. VÁZQUEZ**.- El punto 7.8 está relacionado con la Maestría en Cultura Pública, designación de Director y Coordinador académico.

Dice así:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución del CS N° 0086 por la que se designó al Dr. Marcelo Ruiz como Director de la Maestría en Cultura Pública. Esto fue en la historia primitiva de la maestría.

ARTÍCULO 2°.-Designar a la Dra. Mónica LACARRIEU, DNI 11.353.885, como Directora de la Maestría en Cultura Pública.

ARTÍCULO 3°.-Designar al Dr. Silvio Claudio SUASNABAR, DNI 14.845.740, como Coordinador Académico de la Maestría en Cultura Pública.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración el proyecto de resolución.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 33 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado entonces.

**Sra. VÁZQUEZ.**- Por último, proyecto de resolución sobre II Congreso Internacional de Artes en la UNA. Esto es muy lindo porque se repite el Congreso que hicimos el ante año pasado.

Artículo 1°: Aprobar la realización del 2° Congreso Internacional de Artes. Revueltas del Arte de la UNA.

Artículo 2°: Establecer que la realización del Congreso mencionado en el artículo 1° se desarrolle durante el ciclo académico 2017.

Artículo 3°: Disponer la conformación del Comité organizador del Congreso y un Comité Académico para el mencionado congreso, cada uno de los cuales deberá ser constituido por la Secretaría de Investigación y Posgrado del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES y un representante por cada Unidad Académica perteneciente al área de investigación.

Este Congreso se realizará los días 4, 5 y 6 de octubre.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En consideración la realización de un nuevo Congreso Internacional de Artes en la UNA.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 33 votos por la afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda aprobado. (Aplausos.)

**Sra. LOY.**- ¿Cuál será el presupuesto para esto?

**Sra. VÁZQUEZ.**- Cada una de las unidades académicas colaboraremos con aquellos profesores que puedan sumarse a las ponencias o conferencias; las producciones serán de cada departamento, así que no habrá costos. Cada uno colaborará desde su unidad académica con lo que tiene, que es mucho: tenemos muchos recursos humanos, cada departamento tiene profesores que a veces vienen a dictar posgrado. Por lo tanto, si esos profesores coinciden en fecha, participarán en ese congreso.

Esto se va a hacer en el Centro Cultural General San Martín y en el Centro Cultural de la Cooperación, que no nos cobran un peso.

**Sr. VELOSO.**- Es un congreso internacional. ¿Y la gente que venga de afuera?

**Sra. VÁZQUEZ.**- La gente que venga de afuera será aquella que cada departamento trae por posgrados u otro tipo de actividades extracurriculares, que colaborarán con el congreso.

**Sra. SECRETARIA de INVESTIGACIÓN y POSGRADO** (Kirchheimer).- En algunos casos estamos tramitando subsidios, a través de distintos programas, de fomento de distintos ministerios o agencias. Muchos gestionan en sus universidades para venir, y otros conseguimos que vengan a través de la embajada o algún consulado.

**Sr. VELOSO.**- Pero la Universidad no pone recursos.

**Sra. SECRETARIA de INVESTIGACIÓN y POSGRADO** (Kirchheimer).- Solo humanos, porque el equipamiento técnico y el espacio lo conseguimos en los centros culturales.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Queda el último punto, que es el tratamiento del protocolo para la atención de la violencia de género.

Tiene la palabra la consejera Sheila Loy.

**Sra. LOY.**- Solicitamos un cuarto intermedio para revisar lo que nos acaban de dar.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- De acuerdo. Pasamos a cuarto intermedio solicitado por el claustro estudiantil, para que puedan considerar la errata que se produjo con el archivo.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 14 y 56.

- A la hora 15 y 27:

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- ¿Tenemos quórum?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Quiero contarles mientras tanto que hoy falleció Ure. A la gente de Teatro y a otros les gustaba lo que hacía.

Lo velan a partir de las 17 hoy en la Casa de la Cultura, Avenida de Mayo 575. Si bien estaba muy enfermo, es una gran pérdida. Le damos un aplauso. (*Aplausos.*)

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tenemos quórum para continuar con la sesión.

Pasamos al tratamiento del último punto, el protocolo de género, que cuenta con despacho de comisión conjunta.

Tiene la palabra la consejera Sofía Socolovsky.

**Sra. SOCOLOVSKY.**- Buenas tardes. Quería referirme un poco al *mail* que habíamos mandado anoche.

Estuvimos haciendo un trabajo bastante exhaustivo el año pasado junto a todos los consejeros en la labor de comisión conjunta respecto a la necesidad que tenemos como Universidad de trabajar sobre una de las temáticas sociales importantes que nos incumben hoy en día, la violencia de género.

En nuestra Universidad estamos sintiendo una necesidad bastante urgente de que haya un protocolo que nos permita actuar cuando suceden estos casos.

Sabemos que no es algo fácil, que es bastante complejo, que tiene muchas aristas y que a veces es muy difícil ponerse de acuerdo, poner un límite o tipificación en ciertos asuntos.

Con nuestras compañeras, especialmente en Movimiento, y también con los otros consejeros estudiantiles, estuvimos trabajando sobre el protocolo que mandó la Universidad, la UNA, y también sobre otros protocolos de otras universidades, para ver de qué manera habían resuelto distintas cuestiones que tienen que ver con las sanciones o con la forma de trabajar con las distintas temáticas que nos ocupaban.

El *mail* lo mandamos porque el proyecto que nos había sido enviado para votar hoy era diferente del que habíamos considerado en la comisión el año pasado. De base era el mismo, pero muchas de las modificaciones que habíamos hecho -tanto los estudiantes como los docentes y los decanos- no figuraban en ese proyecto que nos enviaron.

Nuestra intención era que se considerara el trabajo que habíamos hecho y no volviéramos atrás sobre esas modificaciones. Mandamos un punteo de cuáles habían sido las diferencias.

No voy a adentrarme en esto porque el que nos acaban de entregar -estuvimos viéndolo recién- es bastante parecido al que habíamos visto en comisión. Lo único que faltaría agregar, en el artículo 15, donde dice "difusión de contacto", es un recursero virtual, junto con el *link*, que permita leer el texto este protocolo. Faltaría incluir eso. Cuando lo discutimos en comisión nos pareció una herramienta importante para que todas las personas que la necesitaran -en casos dentro de la Universidad o fuera de la misma- pudieran contar con la misma.

Solicitaríamos entonces agregar, en el artículo 15, lo relativo al recursero virtual, que estaba previsto en lo que trabajamos en la comisión el año pasado.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Contesto dos o tres cositas. Primero, el documento no es que no tenía las cosas sino que hubo un error en el envío del documento. Quería aclarar esto. Ya lo había dicho hoy, pero lo quería dejar de manifiesto ahora especialmente.

Imagínense que es un documento en el que hemos trabajado -a partir de la presentación de un proyecto de La Mella- desde hace aproximadamente un año y medio. Después fue a la comisión. Inicialmente ya no era un trabajo de la Universidad, implicaba un trabajo previo.

Fue a la comisión. Trabajaron ustedes, los decanos y los consejeros. La verdad es que en la cantidad de fotocopias -sobre todo de los planes- que había que hacer y el envío, primero nos olvidamos de poner -me hago cargo, aunque no fui yo obviamente, son empleados, pero bueno..., me hago cargo- el protocolo en el orden del día. Cuando se mandó separado, también hubo un error en el envío.

La verdad, me disculpo. Nos pasa muy pocas veces, sobre todo en un tema que nos preocupa e involucra tanto, como es el del protocolo de género.

Con relación a este punto específico, es complejo poner en el protocolo o en algo reglamentario esa cuestión cuando más bien es una herramienta tecnológica que hay que ir viendo si luego no hay que modificarla por una mejor. Generalmente en los protocolos o en los reglamentos se pone lo fundamental o lo general y después sí se trabaja con la parte de sistemas para ver si tienen ese recurso virtual o uno mejor. Y si luego hay que cambiarlo, si hay que mejorar la herramienta o



la tecnología, no es necesario venir a modificarlo al Consejo Superior.

Asumo el compromiso. Creo que, de hecho, ya están analizando la situación en Sistemas para trabajar con este tema. Que conste en actas si quieren incluir específicamente esta cuestión tecnológica, pero me parece que hacerlo en el reglamento para cambiarlo luego implicará una demora. Es un vicio de reglamentación. Lo demás creo que estaba todo, pero ustedes lo acaban de revisar.

**Sra. SOCOLOVSKY.**- Sí; lo demás está todo. Lo que quedó pendiente de esa comisión -y por eso habíamos entendido que no se había llevado a Consejo después- es la parte que sanciona a los estudiantes; lo que quedó pendiente era que la Universidad proponía un reglamento de convivencia estudiantil, es decir que el protocolo refiera a un reglamento de convivencia estudiantil para poder sancionar a los estudiantes.

Nosotros consideramos que no es necesario tener un reglamento de convivencia estudiantil para poder sancionar a los estudiantes en el caso de que incurran en faltas que estén dentro de este protocolo. Podrían ponerse las faltas directamente según como estén catalogadas en el protocolo -leves, medias y graves. Tomamos esa misma categorización de otros protocolos para poder resolver esto y que salga el protocolo lo antes posible con todo ya resuelto.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No se puede aplicar una sanción si no hay un régimen de convivencia porque sería como no hacer un sumario o una investigación. Eso también es para garantizar la situación de penalización en todos los casos. Además, el régimen de convivencia es importante no sólo por las cuestiones de género sino también por otras cuestiones como la de violencia física, robo o alguna otra más. Es muy simple, no es tan complejo. Incluso las mismas sanciones que se aplicarían a los delitos de género, que se apliquen a los delitos de violencia en general.

No son muchas las cosas por las que se puede penalizar un estudiante, son dos o tres, nada más. Siempre hay como un mito de que la penalización implica... creo que son dos o tres cosas: agredir al otro, en cualquier término y en particular en este protocolo en relación con las cuestiones de género, pero si no fuera por violencia de género y fuera por otro tipo de violencia, si una persona entra con un palo y le pega a otra de su mismo género o cualquier otro y lo lastima, también tiene que haber alguna herramienta para proteger a los demás compañeros, y en esta Universidad no la tenemos.

Entonces, me parece que no nos podemos hacer ahora eco de una sola clase de violencia. Entendiendo que el protocolo de género es urgente y que igual se puede trabajar, porque de todas maneras si lo aprobamos hoy, lo único que no podemos hacer es aplicar sanciones definitivas, pero sí podemos hacer lo que ya estamos haciendo, de acuerdo con lo que se fue trabajando en los consejos departamentales, que es tomar alguna medida de precaución y sobre todo separar, si hay alguna relación de espacialidad o convivencia en el aula, podemos tomar alguna medida preventiva, pero no podemos normar la sanción en un protocolo de género. Sí podemos tomar medidas preventivas, como pasó con el caso de los docentes en Movimiento o en Música, que se tomaron medidas preventivas para separar, pero no lo podés penar. Para poder sacarlo del cargo hay que hacer un juicio, y eso son garantías.

Me niego a no cumplir con las garantías de la defensa, porque hoy nosotros no estamos viendo ese tema. La gente tiene derecho a un juicio justo y si no hay código, reglamento o régimen, no tiene derecho a un juicio justo. No creo que podamos ser capaces de penalizar sin hacer una investigación mínima sobre la situación, analizar las pruebas, etcétera, y no es el Consejo el que puede hacer eso; no somos las autoridades. Hay que ver cómo se constituye ese tribunal, donde tiene que haber estudiantes por ejemplo, y es una misión desagradable; pero a nosotros también nos resulta desagradable ser parte de un tribunal que juzga docentes, y también a los no docentes les resulta difícil ser parte de tribunales que evalúan a los no docentes.

En ese sentido, ustedes tienen más beneficios y más ventajas, porque histórica y culturalmente -y esta Universidad también lo considera así-, los estudiantes siempre tienen más derecho de rebelarse. En ese sentido, los reglamentos no son iguales para un no docente, que no puede dejar de acatar una orden, o para un docente, que no puede dejar de cumplir con montón de pautas que tienen que ver con su cargo superior. Ustedes no tienen eso, porque siempre son el eslabón de la mayor cantidad de garantías y de protección. Pero a veces -y ocurrió en esta Universidad-, hay compañeros de ustedes que incluso agreden a gente del Centro de Estudiantes. Lo he visto; en Teatro pasó, por ejemplo, alguien que de pronto se brota y rompe todo. Entonces, estas cosas pasan. Lastima a sus compañeros, no a la pared. Y después vienen a pedir que los saquemos, nosotros no los podemos sacar.

Entonces, todo eso que tiene que ver con la violencia o con las situaciones de daño a pares inclusive, hay que corregirlo. No estoy de acuerdo y no pienso votar nada que implique que nosotros seamos capaces de aplicar sanciones a gente que no tiene las garantías debidas de un procedimiento genuino.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Veloso.

**Sr. VELOSO**.- En principio, me gustaría preguntar a Sandra a qué casos de Teatro se refiere.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Hace muchos años.

**Sr. VELOSO**.- Porque si era Bolomo, no es estudiante.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No era Bolomo. En Teatro, cada dos por tres aparece alguien.

**Sr. VELOSO**.- No es Bolomo, perfecto. Es la única persona que no queremos que entre en la Universidad, y todos estamos de acuerdo en eso.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Eso es ahora, pero lo que ustedes no recuerdan es que son estudiante están cinco o seis años en la Universidad. Nosotros estamos desde hace 20 años, algunos desde los terciarios, y vimos no a Bolomo sino a muchos que fueron así. Algunos se fueron y otros como Bolomo, siguen viniendo, y la verdad es que de todas maneras, hay que ocuparse de Bolomo, dentro de lo posible.

**Sr. VELOSO**.- Pero el caso Bolomo, por ejemplo, es algo que excede la política interna de la Universidad.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- ¿Cómo se resolvió lo de Bolomo? Hubo que negarle la regularidad.

**Sr. VELOSO**.- Claro, en su momento se lo echó.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No se lo echó, perdió la regularidad. Pero si él no perdía la regularidad, no lo podíamos sacar, justamente porque no hay reglamento o régimen de convivencia. Si Bolomo no hubiera perdido la regularidad, porque se enfermó más y no vino durante tres o cuatro meses y perdió la regularidad, si no hubiera sido así no lo podíamos sacar a Bolomo; nadie lo puede sacar.

**Sr. VELOSO**.- Bien.

Por otro lado, nosotros no estamos de acuerdo. Todo lo que respecta a la vida estudiantil está fragmentado en diferentes legislaciones pero está legislado: cómo uno entra en la Universidad, qué es lo que puede hacer. En este caso, lo que queremos penalizar son los casos de violencia de género específicamente.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Y nosotros queremos penalizar a todos los peligrosos, a todos los casos de violencia.

**Sr. VELOSO**.- Me parece que no podemos aprobar una legislación que se sustenta en otra legislación que todavía no existe, ni se votó ni se discutió.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Fue un pedido de los estudiantes que presentaron el protocolo. Chicos: si ustedes están de acuerdo, esperamos.

**Sr. VELOSO**.- Pedimos el protocolo, pero no estamos pidiendo...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Perdoname, Nacho. En la comisión se aprobó que esto iba a pasar al Consejo Superior cuando estuviera listo lo otro.

**Sr. VELOSO**.- Exacto.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Después vinieron a pedirme que lo pasara igual, porque había emergencias, entonces lo pasé, pero con la condición de que después pasábamos el otro. Si no, vuelve a comisión.

**Sr. VELOSO**.- Nosotros tenemos una propuesta superadora en este caso, que es reglamentarlo de alguna manera similar al resto de los claustros, en los cuales primero se tipifican los tipos de violencia en tres casos. En los tres casos, después, cuando habla de cada claustro -habla de trabajadores docentes, no docentes y demás- tipifican i, ii, iii. Lo que planteamos es hacerlo de la misma manera para el claustro estudiantil.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- De la misma manera es que haya un régimen. Hay un reglamento para docentes y para no docentes. Entonces, de la misma manera es hacer un reglamento igual al que existe para docentes y para no docentes pero distinto, para estudiantes, mucho menos restrictivo, mucho más acotado a los casos de violencia o de peligro para terceros, y hacerlo como corresponde.

Otra cosa, para mí, es no sólo ideológicamente compleja, sino oportunista por las elecciones. Si no, el apuro es para las elecciones.

**Sr. VELOSO.-** No, el apuro, en principio, es sacarlo porque casos de violencia de género en la Universidad y queremos tratar esos temas para poder darle una contención interna.

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** No voy a firmar una resolución como presidenta del Consejo Superior sin un dictamen legal, que implique hacer una cosa que para mí es ilegal.

**Sr. VELOSO.-** ¿Cuál sería la ilegalidad?

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** La ilegalidad sería poner sanciones si no hay un régimen, un código, que dice cómo tienen que ser los juicios para que se apliquen las sanciones, porque eso es fascista. Discúlpame, pero si hay algo que no soy, es fascista. ¿Quieren mi renuncia? Ahí la tienen, pero esa resolución del Consejo no la firmo, porque lo que estoy diciendo es un principio de derechos humanos. Entonces, nos llenamos la boca, vamos a todas las marchas, y resulta que después viene alguien, denuncia a alguien y dice: "Estás condenado"; lo publican en Facebook, lo ponen en todos lados, le arruinan la vida. No es así; tiene que haber un debido proceso. Es una garantía fundamental, un derecho humano fundamental. Perdóname, Nacho, pero no lo estás entendiendo.

**Sr. VELOSO.-** Me parece que dentro de la República Argentina, los casos de violencia están contemplados dentro de algo que es el Código Penal argentino.

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** No, la Universidad no tiene régimen de convivencia estudiantil, no tiene un código. El Penal va a la Justicia. Entonces, ustedes no hagan la denuncia acá, háganla en la Justicia. Entonces, cuando hay un problema acá vayan a la Justicia y denuncian en la Justicia; no vengan a decir que nosotros no nos ocupamos.

Nosotros nos podemos ocupar con las herramientas que den garantía a la víctima y al acusado, porque el acusado no es victimario hasta que no está condenado. ¿Se entiende? Eso es fundamental, porque si no después es una caza de brujas. Y yo tengo que defender no solo a los estudiantes sino también a los docentes y a los no docentes.

Esto es así. Corresponde. No podés poner sanciones sin proceso.

**Sr. VELOSO.-** ¿Quién tipificaría los casos de violencia? Es decir, ¿qué sería la violencia?

**Sra. RECTORA (Torlucci).-** Antes de eso es necesario hacer un proceso, como ocurre con el sumario. Primero hay que determinar qué pruebas son necesarias; segundo, quién trae las pruebas; tercero, quién es el juez. ¿Quién juzga? ¿Qué comisión juzga para aplicar las penas? Vos acá pones las sanciones, y después ¿quién sanciona?

¿No te das cuenta de que es un problema lo que están planteando? No piensan bien eso. Están viendo una coyuntura política pero no un problema ideológico de fondo.

**Sr. VELOSO.-** Creo que lo que dice el protocolo es que es este Consejo el que sanciona.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No, querido. Este Consejo no sanciona. Sanciona cada uno en lo que corresponde. A los docentes los sanciona el tribunal académico que nombra el Consejo; a los no docentes, el sumario correspondiente; y a los estudiantes, ¿quién los sanciona? Es imposible. Ustedes no me van a pedir a mí que yo sancione a un estudiante sin juicio previo, porque después me van a meter en cana.

**Sr. VELOSO**.- Perdón, pero acá en el protocolo se menciona un proceso.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Sí, pero el proceso es el que dice el reglamento. No es el proceso que hacemos nosotros. No es un proceso aparte.

Tiene prevenciones en el género, que son especificaciones. Tal vez en el reglamento dice cosas generales, como violentar al otro, faltarle el respeto, etcétera. Acá se especifica en el caso de género como un protocolo; no es un reglamento. Pero la base del protocolo son los regímenes de sanciones que están implicados en el Convenio Colectivo de Trabajo en el caso de los no docentes, y el proceso de debido sumario. Acá no hay eso para los estudiantes. Entonces, supongamos que un estudiante comete algún delito...

**Sr. VELOSO**.- Pero una cosa es un convenio colectivo de trabajo y otra la relación que tiene el estudiante con la institución.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Por eso. Tiene que ser un régimen de convivencia, no un convenio colectivo. Un régimen de convivencia acotado... Inclusive les estoy diciendo que a mí lo único que me interesa es que esté acotado a las situaciones de violencia, incluso contra pares. No me interesa hacer otra cosa. Si ustedes quieren plantearlo y agregar no solamente los delitos de género sino también los delitos de violencia física contra otros, contra terceros, personas, y nada más, para mí es suficiente.

Sé por qué hay un problema histórico con los regímenes de convivencia. Porque eso implica restringir algunos derechos. Acá eso no va a pasar. El régimen de convivencia no va a ser una cosa espantosa ni para "paranoiquearse". Propongan ustedes las mismas sanciones que están proponiendo para acá para cualquier caso de violencia en general, y las hacemos específicas en el protocolo de género como las leves y demás, como acciones preventivas. Porque lo que podemos hacer acá es -que es el protocolo- prevenir antes de que se haga todo el proceso -si hay que expulsarlo, por ejemplo. Hay casos que van a ser de expulsión.

¿Quién decide que de verdad hay una culpabilidad y que hay que expulsar, o suspender, o mandar a hacer un tratamiento? Esa decisión la tiene que tomar un grupo capacitado y tiene que decidir este Consejo -cuando se piense el reglamento- cómo hacerlo. Es delicado sancionar a un estudiante, a cualquiera.

**Sr. VELOSO**.- Claro, pero si va a ser este grupo profesional el que juzgue igualmente...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No.

**Sr. VELOSO**.- Ah, acabo de entender eso.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No. Este Consejo tiene que decidir cómo se hace el sumario, o el juicio, o lo que sea, a un estudiante que comete un delito de violencia contra terceros -específicamente el de género puede decir "acciones preventivas para proteger a la supuesta víctima"-, pero alguien tiene que decir que el victimario realmente es culpable, que hay elementos para sancionarlo, si está enfermo. Muchas veces, sobre todo en esta Universidad, hay casos...

Ahora María Martha está pidiendo por un caso particular, pero yo conozco casos de gente que en realidad simplemente tiene algunos problemas de orden psicológico, por ejemplo, y a veces hacen tratamientos... Bolomo, por ejemplo; lo digo porque ya lo nombraste. Está eximido en un punto, o es inimputable, pero en otro punto yo igual tengo que proteger a los compañeros y compañeras. ¿Se entiende?

Entonces, no es lo mismo la sanción de expulsión que la sanción de no darle la regularidad nuevamente y mientras tanto impedir el acercamiento a las personas que ataca, por ejemplo.

Son todos casos muy delicados. A mí el tema me perturba mucho. No me resulta fácil decir livianamente: "Bueno, acá el grupo de expertos decidirá si es una sanción leve, fuerte, si es culpable o es inocente". Así, sin un proceso pautado, sin darle al otro la posibilidad de defensa. No tiene defensa alguien que es acusado así.

**Sra. GIGENA.**- Quería decir brevemente, por una parte, que efectivamente a comienzos de este año en el Departamento de Artes del Movimiento hubo una situación, una denuncia de un estudiante, y tomamos como base buena parte de los principios que ya habían estado aprobados por comisión, sobre todo aquellos que tienen que ver con la confidencialidad, con la exención de confidencialidad, con la equidad en el proceso, etcétera.

Llevamos el tema al Consejo Departamental, pero lo cierto es que como se trataba de una situación entre dos estudiantes, lo que pudimos asumir fue, si se quiere, una suerte de vericuelo legal que tenía que ver con la instancia de que el estudiante denunciado no tenía aprobado el apto psicofísico. Esto nos permitió además darle un encuadre al estudiante en cuestión, donde se ha detectado una problemática del orden que mencionaba Sandra.

Tomamos esto que consideramos un acuerdo de tres comisiones del Consejo -que no es poco- como una especie de marco para asumir la situación, pero lo cierto es que no teníamos herramientas ni las tenemos para -en el momento en que efectivamente ese estudiante tenga o consiga su apto físico-... Lo que decidió el Consejo fue que no esté cursando en tanto no tuviera el apto psicofísico.

Tomamos medidas preventivas urgentes, etcétera, pero eso no tiene un destino muy extenso. Termina rápidamente. Esto por un lado.

Por otro lado, en la línea de lo que decía Sandra y en la necesidad de dar un encuadre mayor dentro del cual se desprendan las sanciones que tienen que ver con el protocolo para la atención de violencia de género, etcétera, quiero preguntar si es posible incluir una cláusula transitoria en el reglamento que implique que en un plazo perentorio el propio claustro de estudiantes presente un proyecto de régimen de convivencia, o si hay una posibilidad legal de que...

A ver, todos estamos preocupados por tener este protocolo, pero creo que -y en esto estoy totalmente de acuerdo con la Rectora- incorporar sanciones sin tener un marco que organice el modo en el que se llevan adelante o se aplican y se juzgan, es un problema. Al mismo tiempo, aprobarlo sin esa definición de sanciones en ese marco cancelaría la posibilidad de que tuviéramos una resolución hoy.

Si lo aprobamos sin sanciones, tengo real temor de que ese protocolo se siga utilizando hasta que tengamos el problema de que suceda con un estudiante.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- A ver, si bien no estuvo escrito, lo que se conversó en otros consejos anteriores -lo podemos buscar en las actas- es que el protocolo se apruebe y resuelva situaciones preventivas, pero que las definitivas solo se puedan resolver con el régimen de convivencia. Se puede poner una cláusula transitoria.

Les propongo que me digan cuáles serían las sanciones y yo trabaje en la elaboración de un régimen que disponga eso para género -o podemos especificar género-, decir que es para cualquier caso de ataque físico, de violencia, etcétera. Propóngalo ustedes en relación al género, y yo lo hago más amplio y pongo: para violencia física y especialmente de género, por ejemplo, para que quede claro que le damos una importancia fuerte al tema de género.

Les propongo que pongamos una cláusula ahora, de que en tanto se elabore el régimen de convivencia, para casos de violencia, si quieren, de género y/o física contra estudiantes, se apliquen las cuestiones preventivas pero no las sanciones definitivas. La otra es pasarlo a un cuarto intermedio y ver si llegamos con un trabajo conjunto.

Esta es mi opinión -ustedes pueden decir que estoy equivocada-, pero creo que no son los estudiantes los que tienen que hacer el régimen de convivencia aunque sí participar y en todo caso decir eso no, u otra cosa no, pero proponer penalizaciones para su propio claustro es una situación que no me parece.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la representante Vicky Lazarini.

**Sra. LAZARINI**.- Buenas tardes. Tenía preparado para desarrollar el tema, pero ahora se cambió un poco y pensaba en la necesidad de nuestro claustro, en una convivencia en paz frente a distintas cuestiones históricas que hemos vivido los no docentes en nuestra Universidad. Entonces, pensaba en la importancia de estos regímenes de convivencia principalmente. Es cierto que ahora es muy difícil pensar en sanciones y demás, pero nuestro convenio colectivo de trabajo realmente nos dio una línea. No sólo es nuestra ley laboral y salarial sino que también tenemos un reglamento de convivencia que nos marca qué hacer y qué no hacer.

Los invito a pensar que la relación que ustedes tienen con la institución es distinta a la nuestra. Nosotros trabajamos acá, tenemos otra clase de obligaciones y tenemos otra compensación también por eso, que es un salario. Los tiempos en la institución son distintos. Más allá de que muchos después progresan, hacen carrera y se quedan en la institución, los tiempos de convivencia del alumnado son distintos.

A la vez, pensaba en algunas ideas que me surgieron ahora. Hoy se habló de la entrada de la policía en las

universidades, la invasión sistemática que va a empezar a hacer el gobierno. Ya se empieza a hablar de bastones largos y esas cuestiones espantosas.

En otras épocas teníamos alumnos que no eran alumnos que estaban en la Universidad buscando información. La gente mayor debe saber un poco más, a mí me lo contaron mis viejos.

Va a ser importante para ustedes, por una cuestión de seguridad de ustedes, tener planificadas, clasificadas y reglamentadas ciertas cuestiones de convivencia, porque no se va a tratar de la violencia entre ustedes sino de la posible -ojalá me equivoque-, pero podría llegar a haber "alumnos" no alumnos en las universidades nacionales. Cuanto más estemos protegidos y preveamos eso, será una decisión acertada de parte de ustedes.

Quiero referirme otra cuestión que mencionó la señora rectora, que tiene que ver con la participación no sólo de ustedes en esta decisión del reglamento de convivencia. El convenio colectivo de los trabajadores no docentes de las universidades nacionales fue acordado entre la FATUN y el CIN. Es necesario que el resto de los actores de la comunidad universitaria estén participando con los estudiantes para poder llegar a un reglamento que sea valedero.

Por otro lado, quería decir algo puntualmente en relación con este tema. El artículo 40, que se refiere a las sanciones, en el apartado a) que habla de los trabajadores no docentes. Allí no está incorporado en el convenio colectivo de trabajo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- En el visto de la ordenanza tiene que estar todo el marco jurídico, que está conformado por el convenio colectivo de no docentes, el convenio colectivo de docentes, y los regímenes de convivencia que tenga la Universidad aparte, que están vigentes. Eso va todo en la ordenanza. No se puede manejar un protocolo al margen de eso, y no lo podemos poner porque ya está. También debemos incluir el reglamento de sumarios administrativos.

**Sra. LAZARINI**.- En ese marco entonces queda todo lo del convenio colectivo para trabajadores no docentes.

Después, en ese mismo artículo 40 dice: "La suspensión prevista en los incisos a), b) y c) se efectiviza sin prestación de servicios ni goce de haberes...". Ahí nuestro convenio también tiene una particularidad: siempre y cuando sea declarado culpable.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Obvio. Igual, hay algo que es preventivo.

**Sra. LAZARINI**.- Está bien, apartarlo preventivamente...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Sí; hay determinadas cuestiones que están bien explicitadas. La diferencia de este protocolo de género es que especifica, en el caso de delitos de género, cierta prevención especial, y la sanción es más grave. Estamos hablando de sanción provisoria, no definitiva. La sanción definitiva no se puede apartar de lo que dice el convenio colectivo y el régimen de sumario, pero la provisoria sí, básicamente por dar presunción de verdad a las denuncias en el caso de violencia de género, pero es una cosa preventiva y no definitiva. Después hay que hacer el juicio correspondiente, sumario o lo que sea.



**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Romina Barrionuevo.

**Sra. BARRIONUEVO**.- Este protocolo fue tratado en la comisión, donde estuvo el estudiante, también estuvo Amancay un tiempo. Nos pusimos muy serios en este tema por esto de la garantía de los derechos, y no me parece prudente aprobar este protocolo sin el régimen de los estudiantes. Así como dijo la representante del gremio, a los docentes también nos ampara nuestro convenio colectivo de trabajo y las ordenanzas que acá se enuncian, pero sin un régimen de convivencia estudiantil hay una parte de la comunidad que no tiene derechos. Entonces, no me parece prudente.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Serrano Gómez.

**Sr. SERRANO GÓMEZ**.- Lo que iba a decir ya fue dicho por otros consejeros.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Sofía Socolovsky.

**Sra. SOCOLOVSKY**.- Todo esto es un poco complejo. Con respecto a lo del proceso, eso está bastante detallado en este protocolo. De hecho, hay partes de inspección ocular, de formulación de defensa, análisis probatorio. Igual, entiendo esto de que los dictámenes finales que se hagan sobre las sanciones en general refieren a otras resoluciones, en el caso de los docentes y los no docentes, los convenios colectivos de trabajo y demás.

Esto para nosotros es muy difícil. Tampoco queremos desviar la discusión en este momento. Creemos que el tema de sanciones a los estudiantes por otras cuestiones es una discusión que tiene que darse pero en otro contexto que no tenga que ver con la violencia de género. Para nosotros es muy difícil tratar eso, pero a la vez tenemos la urgencia de tener una herramienta para poder resolver o encauzar las cuestiones que están sucediendo en nuestros departamentos. No es una cuestión de elecciones. Venimos trabajando esto desde el año pasado. De hecho las comisiones conjuntas que se hicieron duraron más de cinco horas, fueron en varias instancias y tuvieron lugar en septiembre del año pasado. Desde entonces seguimos con este trabajo, y de ahí deviene nuestra propuesta de sanción.

Nosotros lo que habíamos entendido es que con el proceso que reglamentaba este protocolo -de hecho, tiene un equipo referente y un instructor, que dice, recomienda las sanciones y/o reparaciones al Consejo Superior- después en el Consejo Superior se iban a terminar de definir esas sanciones, o de emitirlas.

Una de las cuestiones que queríamos agregar es que en el caso de que fueran estudiantes los comprendidos como víctimas o victimarios, tuvieran la opción de solicitar una especie de veedor estudiantil que acompañe el caso y lo siga junto con el equipo referente. Dentro de eso, sería el Consejo Superior el que dictaminara esa sentencia..

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Sofía: en el Estatuto las atribuciones del Consejo Superior están acotadas. Nosotros no podemos ir por encima de nuestras funciones. Es hasta un delito. Igual le voy a pedir a la abogada que lo explique, para que entiendan, porque tal vez yo no soy clara en lo que

digo, y necesito que alguien que sepa cómo son los procesos y las penalizaciones lo aclare.

Si ustedes me permiten, que lo explique ella, porque no es un capricho. Estamos tratando de sacarlo.

Cuando me refiero a las elecciones, primero, no está mal hacer cosas para las elecciones, pero no nos podemos apurar. Yo me refería al apuro, no a que ustedes no trabajaran, porque todo el mundo trabajó en el protocolo de género. Ustedes mucho; nosotros mucho; es de largo tiempo. Habíamos quedado en sacarlo cuando estuviera el régimen de convivencia.

Ahora lo que digo es que se apura la situación, se apresura la situación -que es un poco lo que decía Romina- y nos pone en este problema, que es la falta de régimen de convivencia.

Le voy a pedir a la doctora Catovsky que explique cuál es la situación jurídica y también cuáles son las atribuciones de cada órgano de gobierno. De hecho, por ejemplo, el Consejo Superior no puede penalizar a docentes o a no docentes. Hay tribunales para eso. Nosotros no tenemos el atributo de juzgar y de penalizar. Sí de aprobar los dictámenes para ver que se hayan cumplido todas las normas, pero no podemos aplicar penas o analizar las instrucciones o las investigaciones.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).**- El protocolo no es una regulación autónoma ni independiente del resto de las normas que tenemos, tanto en la Universidad como en el país, empezando por la Constitución, los tratados de derechos humanos internacionales, las leyes -que tienen otra jerarquía-, luego el Estatuto y las reglamentaciones que tenemos en la Universidad.

El procedimiento que está regulado en el protocolo tiene particularidades que se refieren a las particularidades de la temática, pero el procedimiento, por un lado, no es ni puede ser contradictorio con el procedimiento de juicio académico ni de sumario administrativo, en el caso de docentes y no docentes y, en el caso de los estudiantes, no está regulado. Entonces, en el caso del juicio académico, por ejemplo de los docentes, están establecidas las mismas medidas probatorias aquí dispuestas.

Lo que se hace en este caso es agregar particularidades en cuanto a la confidencialidad, quiénes pueden estar, quiénes no pueden estar -por decisión de la víctima y su abogado o no- y demás cuestiones, que son cosas que se agregan en función de las particularidades de la temática.

En el caso de los estudiantes, eso no está previsto en ningún lado. Establecer o pautar sanciones sin tener en cuenta cuáles serían todas las otras condiciones que tienen que estar reguladas en un marco jurídico, es peligroso, como decían antes. No sé si se entendió.

**Sra. SOCOLOVSKY.**- Sí, lo que a nosotros nos pasa es que no podemos votar sin haber visto antes el reglamento de convivencia estudiantil.

**Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Catovsky).**- No se están aprobando sanciones. Lo único que dice el artículo... Es complicado aprobarlo así con sanciones para todos menos para los estudiantes, pero en función de la urgencia y demás, se está aprobando. Lo único que dice es que la sanción que tendrán los estudiantes es la que fije el régimen de convivencia.

No hay régimen de convivencia, por lo que no hay sanción. Cuando se apruebe el régimen de convivencia, automáticamente habrá sanción, en lugar de tener que nuevamente volver a tratar este protocolo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Lo que se puede hacer es lo que decía María Martha, que me parece una solución alternativa, una cláusula transitoria hasta que se haga ese régimen de convivencia, que se apliquen las medidas preventivas y no haya sanciones definitivas hasta que no esté el régimen de convivencia. Pero esto solo lo podemos hacer si nos comprometemos a trabajar en el régimen de convivencia.

De lo contrario, hay que aprobarlo así o esperar al próximo Consejo a ver si podemos presentar un régimen de convivencia con la participación de ustedes, porque no es que la Universidad va a presentar un régimen; va a presentar una propuesta, un proyecto, que ustedes revisarán. Harán las objeciones o acotaciones que tengan que hacer, y luego se podrá aprobar.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- De cualquier modo, el hecho de que se refiera al régimen de convivencia y que no haya una penalización hasta que esa normativa se redacte y apruebe, no impide que si se aprueba hoy el protocolo entre en vigencia. Es decir, simplemente estará esa limitación, que el protocolo aprobado no tipifica -porque falta una norma todavía- qué tipo de sanciones tendrán los estudiantes que incurran en faltas de género o agresiones, pero aprobarlo de cualquier manera me parece un avance, con el compromiso de sacar, en el tiempo más breve posible y con el mecanismo que venimos trabajando -con comisiones conjuntas, con presencia de todos los claustros-... Digo esto porque de lo contrario, si esto pasa a un cuarto intermedio o si vuelve a comisión, el protocolo no va a regir. Me parece que tal vez es mejor, más saludable, que entre en vigencia aun con esa limitación, que es que por un tiempo. Hasta que se apruebe una normativa, los estudiantes no van a tener tipificada ninguna sanción.

Tiene la palabra el profesor Magnasco.

**Sr. MAGNASCO**.- Quiero decir algo simple.

Primero, quiero humildemente recordar que esta es una situación que se legisla para el funcionamiento de la Universidad. Cuando la compañera alumna dice que no pueden aprobarlo por el tipo de régimen, me parece que es llamativo que los docentes y los no docentes acompañen cuando sí van a recibir, entre comillas, algún tipo de castigo dentro de las normas legales.

Ya no soy estudiante -dada mi humilde edad-, pero hay un claro beneficio a un grupo de personas que estarían cometiendo un atentado contra otro estudiante. Me preocuparía la situación inversa. Si hay un ser humano -sea docente, no docente, estudiante, lo que sea- que tiene algún tipo de agresión dentro de lo que estipula este protocolo, me preguntaría, casi indignado, por qué estamos protegiendo a ese tipo de personas solo porque se sienta de un lado en el aula. Es al menos llamativo.

Me parece que esto no debiera estar relacionado con ningún tipo de campaña política. Si alguien tiene una actitud terriblemente dura contra otro estudiante... ¿Por qué no? ¿Porque estamos en contra de que no haya sanciones a otro estudiante?

A mí me llama la atención, cuando los docentes, los no docentes, aceptamos que haya sanciones, porque debe ser

sancionado, más allá del recorrido legal que tome, porque en los niveles de acciones altas -como hemos tratado acá, todos recordamos algunas situaciones de algunos departamentos- ha tenido, o sigue teniendo, un recorrido legal.

Me sorprende que no sea sancionado un grupo, que puede llegar a ser o no importante.

Coincido igual con Sergio, con el secretario, en que siempre es bueno ir avanzando en los pasos, pero creo que igual tenemos que tomar conciencia de que hay un grupo de personas que pueden...; y se va a ver ese espacio blanco.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Serrano Gómez.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- En realidad, antes había pedido la palabra pero ya otros consejeros dijeron lo que pensaba decir, pero hay algo que me parece que es un punto un poco gris, que sería interesante que la gente de Legales nos diera su visión. Esto justamente tiene que ver con lo que decía la compañera de Visuales.

La pregunta técnica que hago es: en el caso de que se aprueba este protocolo sin especificar las sanciones, y las sanciones surjan en un documento posterior a este régimen de convivencia, ¿qué pasaría con un caso tratado en el medio de ambas cosas? ¿Cómo funcionaría aquí la retroactividad de la ley con respecto una pena que está puesta después del hecho que se propone penar? Allí es donde veo el peligro, es un artilugio legal que podría aducir el acusado para decir: ¿cómo me están aplicando una pena si cuando se cometió el delito no estaba vigente?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pero si hay una cláusula transitoria, eso no ocurre.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- No, pero sí si se aprobara tal cual está acá.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Lo que proponía María Martha, que me parece interesante, es que haya una cláusula transitoria...

Eso que decía recién la compañera no docente, a mí me ponían compañeros servicios en la Facultad.

Chicos, por favor, dejen de filmar permanentemente; no se puede trabajar en paz. Hay actas con versión taquigráfica, las taquígrafas son de afuera, no son de la Universidad.

¿Vos sos consejera? Entonces, retirate de la mesa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- No podés estar en la mesa si no sos parte de este Consejo.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- No podés seguir filmando.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Estamos hablando de un protocolo para evitar la violencia, y en ese contexto...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Ya votamos en este Consejo que no se puede filmar si no piden permiso. A un no docente que el otro día grabó sin avisar y difundió un audio está padeciendo un sumario, y resulta que vos, venís, filmás, ponés cualquier cosa, editás cualquier cosa y quedás absolutamente liberada. Entonces, acá se dijo que para que no haya problemas de ese tenor, no filmen sin autorización. Ya se votó.

Yo también tengo derechos humanos, por más que sea rectora.

La cláusula transitoria podría resolver provisoriamente....

- Varios señores consejeros hablan a la vez.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Te pido que te retires de la mesa del Consejo porque estás sentada en la silla de un consejero, y no perteneces al cuerpo, sos parte del público.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- A veces, lo que me preocupa de esta Universidad es la gente que formamos. Habría que ver qué onda los docentes, tendremos que revisar eso, porque hay algo que es fundamental para el arte, para la docencia y para todo, que es el respeto al otro. Hay una cosa de respeto al otro como par, como humano, como persona, que me parece que a veces falla. Me genera cierta problematización, más allá de los castigos o no castigos, porque uno no tiene necesidad de castigar para que el otro tenga decencia, respeto o amor por el otro. Estamos estudiando arte, dando clases, enseñando, aprendiendo. Sinceramente es muy difícil la falta respecto, es humillante para la persona que la ejerce, no para los demás.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la consejera Romina Barrionuevo.

**Sra. BARRIONUEVO**.- Reitero lo que dije anteriormente, teniendo en cuenta lo que sucede diariamente. Considero que es imprudente aprobar esto sin ese régimen, por lo que acaba de decir "Gumer". De aquí hasta que salga algún régimen o un protocolo, sucede algún caso, se aplica alguna sanción y el presunto culpable puede argumentar que no es sujeto de derecho porque no está normado en ningún lado. Entonces, me parece que es imprudente seguir adelante. Ese es mi parecer.

**Sr. MAGNASCO**.- Igualmente, los hechos que sucedan van a quedar sin poder ser juzgados. Entiendo y de alguna manera podría acompañar, pero eso no va a quitar el efecto que ustedes están mencionando. Quizás se puede atenuar un poco. Es verdad que hay todo un sector de la comunidad que no estaría dentro de este análisis, pero por lo menos hay algo que se lo está señalando.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Y se pueden tomar las medidas preventivas con más tranquilidad, porque la cláusula transitoria funcionará para las penalizaciones finales. Entonces, siempre la cláusula transitoria tiene un plazo. Tenemos que hacer una cláusula transitoria para este año, tiene que tener una fecha.

**Sra. LAZARINI**.- Por lo menos para garantizar la seguridad de los no docentes. Podría suceder que un alumno acosara a un compañero o una compañera no docente. Mientras tanto, no hay penalidad para ese alumno. Sin embargo, nosotros como sindicato debemos tener herramientas para cuando un compañero o compañera trabajadora no docente no cumple o viola los derechos del compañero de enfrente, pero también para nosotros con respecto a los alumnos.

Por eso es importante prever la posibilidad de que esta cláusula transitoria y el reglamento de convivencia también sean en un tiempo.

Pensemos que hay una compañera o compañero en situación de debilidad, que todavía no tiene una reglamentación que lo ampare. No los estoy apurando, es para sumar un dato más, a ver si lo podemos resolver.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la profesora María Martha Gigena.

**Sra. GIGENA.**- Retomo esta posibilidad de la que habíamos hablado. Me parece que es un problema serio que no esté reglamentada la cuestión de sanciones. Entiendo que no es el espíritu del claustro que no las haya, porque de hecho las han solicitado en muchos casos y entienden esa situación. Me preocupa como departamento, por determinadas razones que tienen que ver con una mayoría de mujeres o con el modo de trabajo que tenemos o las cosas que están implicadas, la verdad es que para nosotros sería de mucha utilidad que el protocolo se aprobara, porque implica que por lo menos estaríamos habilitados para instrumentar una buena parte de esto. Si la cláusula transitoria implica que efectivamente en el momento de las sanciones sea posible utilizar ese texto de ese régimen de convivencia y ponemos un plazo perentorio para la presentación de los proyectos que correspondan -creo que no tiene que pasar del 2017, eso nos permite tener tres o cuatro sesiones de Consejo hasta fines de año-, entiendo lo que dice Romina pero también es cierto que la instancia de las sanciones llega al final pero nos permite tomar todas las medidas anteriores y contar con un equipo de acompañamiento. Esto tiene un valor impresionante para la persona que denuncia y para poder avanzar en este tema, pero tiene que ser perentorio y no puede ser una excusa para que entonces no haya sanciones para los estudiantes. Ese me parece que es un compromiso explícito, que además tenemos todos.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Nicolás Sandrini.

**Sr. SANDRINI.**- Compartimos la mirada que recién expresó la representante Vicky Lazarini. Cuando tratamos este tema, estamos representando a nuestros compañeros y compañeras que justamente están en esta situación. No se trata de una urgencia por un tema electoral; simplemente sucede que venimos con esto desde septiembre del año pasado, incluso desde algunos meses antes. Entonces, es una mezcla de que queremos que salga lo más pronto posible y, al mismo tiempo, algunas cuestiones quedan pendientes.

Entendiendo la urgencia real por aprobar o que empiece a funcionar este protocolo, que empiece a funcionar el equipo de referentes, con los compañeros nos planteamos recién acompañar la aprobación de este protocolo tal como está, poniéndonos como compromiso -y que sea el compromiso de todo este Consejo y las comisiones- reunirnos para empezar a trabajar en lo que hace a este código de convivencia.

En caso de que se trate el código de convivencia que afecta al claustro estudiantil, los estudiantes queremos participar.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Por supuesto.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Les propongo, si quieren, que la Comisión de Interpretación y Reglamento, que preside la doctora Soto, empiece a funcionar, no para aprobar sino para empezar a trabajar directamente en la comisión, con la presencia del representante de la comisión y los estudiantes que quieran ir, los consejeros superiores, e incluso alguien a quien inviten. Si quieren ya podemos ir llamando a la comisión para empezar a armar el proyecto, no para aprobarlo sino para empezar a trabajar. Es un buen ámbito.

**Sr. SANDRINI**.- ¿Puede ser en comisión conjunta?

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- ¿Conjunta con cuál?

**Sr. SANDRINI**.- Como hicimos el año pasado.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Con Extensión y... La misma comisión que funcionó para el protocolo de género. Incluso, si les parece, se podría incorporar una cláusula, una disposición transitoria, que disponga que el régimen de convivencia estudiantil deberá ser aprobado dentro de los tres meses de la aprobación del presente reglamento. Esto como para darle un tiempo acotado.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Me parece mejor poner "durante el año 2017", porque después si no llegamos pierde vigencia.

**Sr. SANDRINI**.- Quedaría entonces modificar la propuesta del acompañante del propio claustro a elección del denunciante.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra la profesora Soto.

**Sra. SOTO**.- Yo no creo que tenga que empezar a trabajar en forma conjunta. Me parece que debe juntar antecedentes la Comisión de Interpretación y Reglamento. Cuando tiene jurisprudencia, antecedentes y un camino realizado, ir a la conjunta.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Ya con el material más o menos trabajado.

**Sra. SOTO**.- Claro. Para ya ir efectivamente a una discusión.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Los consejeros pueden ir a cualquier comisión, pedir la palabra y hablar. Lo que no pueden es votar en la comisión, pero siempre pueden hablar; son consejeros. Siempre tienen derecho a ir a las comisiones, a presenciarlas y hablar en las comisiones.

Lo que no pueden hacer es votar en cualquier comisión, pero sí pueden ir, participar, hablar; nadie jamás puede rechazar que hagan uso de la palabra en una comisión de trabajo.

Lo que sí pueden hacer también es llevar si quieren gente, algún otro compañero que venga trabajando en la cuestión de género u otro tema. Si ese compañero quiere hablar, sí es necesario pedir autorización para que haga uso de la palabra, pero pueden estar presentes y hablar ustedes por él.

**Sra. SOTO.**- No solamente ellos pueden ir con los papелitos y las cosas que hayan preparado, sino que también se puede llamar a especialistas. Hay ONG y gente que sabe mucho sobre esta temática. La comisión no puede pensar que sabe todo sobre el ese tema y que solamente lo deliberativo lleva a buen puerto. A veces lo deliberativo no lleva a ningún lugar.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Entonces, agregaríamos esta disposición transitoria, que podría decir: "El régimen de convivencia estudiantil deberá ser aprobado dentro del transcurso del año 2017".

**Sra. SOTO.**- Sí.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. GIGENA.**- Tiene que existir como reglamentación. Es una cláusula transitoria. Así como decimos que ante cierta resolución del Consejo Superior se le da a una unidad académica, o a todas, determinado plazo para adecuarse a esa resolución, acá estaríamos diciendo que hay tanto tiempo para que se incorporen, a través del reglamento de convivencia, las sanciones de las que estamos hablando.

- El profesor Camilletti habla fuera de micrófono.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Igual, lo más largo del régimen de convivencia o de cualquier tipo de reglamento es más lo procedimental. En realidad, lo increíble es que las penas siempre son pocas y acotadas. Lo que más demora es ver quiénes son los que hacen la evaluación de las pruebas, quiénes integran los tribunales de decisión, de penalización, cuáles son los tipos de prueba... Es más largo todo eso que lo relativo a las penas, que es lo más simple de resolver, porque no van a ser ni muchas ni por muchas causas. Van a ser simplemente cuestiones que tienen que ver con el daño a terceros, a otras personas.

Les propongo que ya empecemos a trabajar. Esto lo dejo como indicación a la Secretaría Legal para que empiece a aportar información. Si Marita ya se compromete a convocar a la comisión y ustedes a participar, podemos empezar la semana que viene a trabajar y en un par de meses estaría listo.

Por supuesto, pongamos igual como plazo el año 2017 por si se demora.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Ripp y cerramos la lista de oradores.

**Sr. RIPP.**- Sugiero que la cláusula transitoria no quede abierta, que sea una cláusula transitoria para la aplicabilidad del artículo 40, inciso d).

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Por supuesto.

**Sr. RIPP.**- Definámoslo ahí, porque si no pareciera que todo quedara en suspenso.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- De acuerdo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Veloso.



**Sr. VELOSO.-** Bien. Ya llegamos a un acuerdo respecto de este tema. De todos modos, no deja de levantar ciertas suspicacias, pero bueno, no importa. No es un tema a tratar ahora.

Sí nos parece que es medio extraño que nosotros no podamos -como dijo Sandra en algún momento- ser quienes penamos a compañeros.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. VELOSO.-** Creo que nos bancamos la incomodidad. No hay problema.

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Yo estaba hablando de armar el régimen, no de...

**Sr. VELOSO.-** Sí, me refiero al régimen. Estoy hablando de lo mismo.

- El consejero Sandrini habla fuera de micrófono.

**Sr. VELOSO.-** ¿Vos no querés juzgar a nadie? Yo sí. Si viola...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Por eso tenés suspicacia. Cuando uno tiene suspicacia debe mirarse bien al espejo. Cuando uno sospecha tanto del otro y es tan paranoico, Freud nos enseñó que está proyectando en el otro el miedo a uno mismo.

**Sr. VELOSO.-** Sí. Yo me miro en el espejo y me asusto bastante.

Otra cosa que nos levanta suspicacia es que esto, que es público, no pueda ser filmado, cuando veo una filmación en la que estoy siendo filmado.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- El Consejo Superior...

**Sr. VELOSO.-** Sí, sí. Está reglamentado. Lo que quiero saber es si yo puedo acceder a la filmación.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Por supuesto.

**Sr. VELOSO.-** Perfecto. ¿Dónde puedo...?

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Es una filmación institucional.

**Sr. VELOSO.-** ¿Cuándo y dónde?

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- En la medida en que lo pidas con una fundamentación, como se piden siempre las cosas en la Universidad.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. VELOSO.-** Bueno, sí; voy a esperar sentado. Pero bueno...

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Entonces, dado lo extenso de la sesión y la hora -ya estamos muy pasados de lo que reglamentariamente se nos habilita a sesionar-, voy a poner en consideración el protocolo para la atención de la violencia de género, el acoso sexual y la discriminación basada en razones de género u orientación sexual en la Universidad Nacional de las Artes.

Como suelo decir, se hará *in toto*, es decir, habiendo accedido al contenido de todos los artículos. Se va a votar en general y en particular para no hacer aquí la lectura de cada uno los artículos.

Obviamente se incorpora la cláusula transitoria que tiene exclusivamente, como el artículo 40..

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Perdón, pero la profesora Soto nos está haciendo una observación en relación con la definición contenida en el artículo 3°.

**Sra. Soto**.- El artículo dice: "Este Protocolo abarca y atiende situaciones de discriminación basada en el género de las personas...". Eso está equivocado porque eso significa sexo, que es una cuestión técnica y dicotómica: femenino y masculino. Directamente hay que hablar de identidad de género y orientación sexual; lo otro lo pone en un lugar como si hubiera una existencia de dos. Las formas deben ser identidad de género y orientación sexual. Lo otro es una variable sociodemográfica, que lo único que indica es que hay dos, femenino y masculino, y no se trata de esto.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. Soto**.- Lean un poco.

**Sr. Sandrini**.- Compartimos la mirada de Marita en cuanto a que una cosa es la identidad sexual y otra cosa es la orientación.

**Sr. Magnasco**.- Cuando en el artículo 1° dice: "eliminar toda forma de discriminación y violencia de género", ¿ahí también hay que sacarlo?

**Sra. Soto**.- No es discriminación basada en el género, es basada en la identidad de género y la orientación sexual. Hay que sacar "género".

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Hay que agregar "identidad".

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. Magnasco**.- ¿Cómo quedaría entonces?

**Sr. Secretario** (Sabater).- Lo volvemos a leer. Eliminamos entonces, en el artículo 3°, "el género de las personas" y decimos directamente: *Artículo 3°. Situaciones. Este Protocolo abarca y atiende situaciones de discriminación basadas en la orientación sexual, la identidad de género y las expresiones de género que excluyan, restrinjan, limiten, degraden, ofendan o anulen el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas. Tales situaciones pueden llevarse a cabo por cualquier medio comisivo, incluyendo la omisión y pueden dirigirse a una persona en particular o referirse de manera general a un grupo o población fundada en razones de género, identidad de género u orientación sexual y generen un ambiente de intimidación, humillación u hostilidad. Aquí vuelve a estar "género".*

**Sr. Magnasco**.- Está en todo el Protocolo; eso es lo que digo.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Si no interpreté mal a la profesora Soto, "género de las personas" hace referencia a masculino o femenino, nada más.

**Sr. MAGNASCO**.- Por eso es un problema de género.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- En cambio, cuestiones de género es lésbico, trans, pan...

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Ella dice que hay que hablar de identidad de género y no de género de las personas. Es una sutileza de la teoría de género, eso es lo que está diciendo Marita, que como buena feminista y teórica de género, está haciendo hincapié en ese pequeño detalle. No es sacar la palabra "género" sino hablar de identidad de género, y no de "género de las personas". Hay que revisar los puntos donde se habla de "género de las personas", no todas las veces que se habla de "género".

**Sr. SANDRINI**.- Pregunto si dentro del artículo 6° vamos a incluir que en caso de que un estudiante esté involucrado, el denunciante podrá solicitar el acompañamiento y seguimiento de un par del claustro.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- *Artículo 6°. Equipo Referente. Se crea la figura de Equipo Referente en materia de Género, que está integrado por tres (3) profesionales: un (1) médico, un (1) trabajador social y un (1) psicólogo con formación relativa a los derechos humanos con perspectiva de género y diversidad sexual.*

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Tiene que ir en otro artículo, pero se puede poner.

**Sra. SOCOLOVSKY**.- Lo que pedimos es que acompañe el proceso y haga un seguimiento de lo que está haciendo el equipo referente. Si lo solicita, puede pedir un...

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Perdón, ¿vos decís que forme parte del equipo referente, que acompañe al estudiante en el proceso?

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Como veedor, me están diciendo. En caso de que el estudiante lo solicite, se incorporará...

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sra. Rectora** (Torlucci).- Pero si no está en ninguna institución, ¿cómo lo acompaña? Si no está en el equipo de referentes, si no está en algún tribunal, es un acompañante, un veedor.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. MAGNASCO**.- ¿En qué proceso? ¿Dentro del equipo?

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Serrano Gómez, que la viene pidiendo desde hace rato.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- En principio, esta figura me parece un poco desdibujada. De cualquier manera, si hubiere un veedor del claustro, los otros claustros tienen el mismo derecho, es decir, debería haber veedores también para los docentes y para los no docentes.

Es una figura desdibujada, primero por el carácter confidencial que en general tiene este tipo de situaciones.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. SERRANO GÓMEZ.**- No importa, porque fijate que allí se ponen en juego cuestiones que no sólo involucran al acusado sino también a la víctima. Entonces, sería como un testigo que no estaría directamente involucrado en el asunto. No es que me oponga, pero no termino de entender cuál sería la función de esta figura.

Por ejemplo, en un concurso hay veedores estudiantiles. Ahora bien, que hubiera un veedor después, cuando se forma el tribunal que lo vaya a juzgar, me parece totalmente lógico y entra en la misma lógica que un veedor en un concurso docente, pero acompañante, no termino de entender cuál sería la función.

**Sra. GIGENA.**- Me parece importante y hay una insistencia en los últimos tiempos en la figura de veedores en todos los espacios. En el consejo departamental de Movimiento ha aparecido, etcétera. Ahora bien, creo que precisamente los que garantizamos todo lo que se va a hacer en los términos de este protocolo somos todos nosotros como consejeros superiores, y lo que considera el protocolo es precisamente todas las instancias en las cuales se implica la confidencialidad, los modos en los que se plantean los testigos, la posibilidad que hay de hacer encontrar o no a la víctima con el victimario, etcétera.

No sé si ustedes notan que la inclusión, de repente en este punto, de un veedor estudiantil, en un protocolo que, como bien dijo Sofía, nos llevó 15 horas de discusión en las comisiones, está haciendo revisar todas las instancias de los ejes que trabajamos. No es bueno, de repente, un veedor quiere decir que hay un estudiante presente en todas las instancias, no sé si en todas o en algunas, que además garantizaría algo que no sé qué es. Si no, pareciera que el protocolo mismo, el equipo referente, los organismos de gobierno y todos estamos sospechados de algo que solo podría garantizarse en su justa organización si hay un estudiante presente. La verdad, plantear esto en este momento va en contra de todo lo que venimos discutiendo porque es una figura que mueve todas las fichas, y no le encuentro el objetivo.

Yo también te diría, por ejemplo, que alguien que es denunciado podría decir: "Y, esta persona, ¿por qué está acá?". Todo el protocolo está vinculado con qué funciones tiene cada uno, de qué manera se protegen los derechos. Digo esto en el sentido de que la aparición de repente de esta figura -entiendo que pueden darse cuenta- mueve todas las piezas de una manera y no entiendo bien cuál es la función.

Me parece que precisamente trabajamos horas y horas para garantizar situaciones y de repente aparece esto de una manera en donde no se analizan realmente las consecuencias de esa figura.

Entonces, volvamos para atrás todo y revisemos cómo mueve la figura de ese veedor estudiantil todo lo demás.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Veloso.

**Sr. VELOSO**.- Quería hacer una aclaración. Teníamos contemplado también esto de la víctima, que llegue y haya una persona que estará en su contra en principio. Lo que nosotros pusimos es que en caso de que sean estudiantes los involucrados, cualquiera de las dos partes puede...

**Sr. SERRANO GÓMEZ**.- ¿Pero te das cuenta de que es una caída al infinito? Cada uno de los involucrados necesita un acompañante, y ese acompañante otro acompañante, y ese acompañante otro acompañante. O sea, es una cosa que...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Perdón.

Chicos: hay un presupuesto acá que es horrible. Hay una presunción de inocencia *per se* del estudiante, y todos los demás pueden ser culpables.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. VELOSO**.- Bueno, pongamos que cualquier afectado...

**Sra. RECTORA** (Torlucci).- Pero no puede ser, porque vos tenés que proteger también a la persona denunciada, no solamente a la víctima.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. VELOSO**.- Por eso mismo. No estamos diciendo "a la víctima". Estamos diciendo -y en este caso saco la palabra "estudiante" si quieren- que los involucrados...

**Sra. GIGENA**.- La verdad, me parece un gesto paranoico. Perdoname. Todas mis intervenciones en toda esta instancia fueron con la voluntad de que esto se apruebe.

**Sr. VELOSO**.- Igual, toda reglamentación es paranoica, porque se hace sobre...

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Tiene la palabra el consejero Ripp.

Por favor, hagamos silencio consejeros.

**Sr. RIPP**.- Me parece que tenemos que finalizar esto.

El interrogante que tiene Gumersindo, que lo ve difuso, concordante con lo que dice María Martha, es que si incorporamos la figura de un veedor, de un acompañante, tenemos que regular sus funciones. No vamos a poner un acompañante, que elige cómo se designa y demás, sin regularlo.

Ahora no podemos regularlo.

- Varios consejeros hablan a la vez.

**Sr. RIPP.**- Formulo la moción de que votemos si se quiere incorporar esto, en cuyo caso volvemos para atrás. Si no, votémoslo.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- El consejero Ripp acaba de hacer una moción de orden, pasar a votación de acuerdo con los cambios que ya se habían consensuado -que básicamente tienen que ver con la inclusión de la cláusula transitoria- o, de lo contrario, volver el proyecto a comisión.

En consideración el pase a votación.

- Se practica la votación.
- Resulta afirmativa.

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Pasamos entonces a votar el protocolo, con la inclusión de la cláusula transitoria.

Vamos a hacer una votación en general y en particular, teniendo en cuenta que todos conocemos el contenido.

Se va a votar el protocolo para la atención de la violencia de género, el acoso sexual y la discriminación basada en razones de género u orientación sexual en la Universidad Nacional de las Artes.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 31 votos por la afirmativa. (Aplausos.)

**Sr. SECRETARIO** (Sabater).- Muchas gracias a todos por el trabajo y la paciencia. Damos por levantada la sesión.

- Es la hora 16 y 50.